EDIFICIO 11-30 - P.H.
NIT.: 900.812.210-1

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-035

Bogotá, D.C., 08 de julio de 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-013560-2
2023-07-11 07:31 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110135602

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN DEL DÍA 07 DE JULIO DEL 2023; DOCUMENTOS ETAPA I, PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

De conformidad con lo establecido en la REUNIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO a la programación para la ETAPA DE DIAGNOSTICO realizada el día 05 de julio de 2023 en las instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA– FDLS, con la presencia del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ, SUPERVISIÓN DEL CONTRATO E INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA.

La Interventoría informa que se evidencia el **INCUMPLIMIENTO** al CONTRATO DE OBRA NO. 484 DE 2023 según los compromisos adquiridos por parte del CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ el cual es de pleno conocimiento por parte del DIRECTOR DEL CONTRATO DE OBRA, y se relacionan así:

1. Entrega de Pólizas del CONTRATO DE OBRA NO. 484 de 2023 actualizada a las fecha a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, cuyo compromiso se asumió para entrega el día jueves **06 de junio de 2023** *(A la fecha de cuenta con siete (07) días de retraso en la entrega del documento desde que se suscribió el ACTA DE INICIO).*

2. Entrega del PLAN DEL GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), cuyo compromiso se asumió para entrega el día viernes **07 de junio de 2023** *(A la fecha de cuenta con tres (03) días de retraso en la entrega del documento según el cronograma y/o programación preliminar).*

3. Entrega del PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL cuyo compromiso se asumió de entrega el día viernes **07 de junio de**

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

2023. *(A la fecha de cuenta con tres (03) días de retraso en la entrega del documento según el cronograma y/o programación preliminar).*

4. Entrega de Atención de observaciones realizadas por la Interventoría al PARQUE NIZA (HUMEDAL CÓRDOBA), cuyo compromiso se asumió de entrega el día jueves **05 de junio de 2023.** *(Mediante una mesa de trabajo realizada el día de hoy Siete (07) de julio de 2023 entre el ingeniero Edwin Rincón Residente de Interventoría y la Ingeniera Paola Gómez Residente de Obra, se solicitó la subsanación de las siguientes observaciones que se listan a continuación, las cuales no se han recibido).*

   - Requerimos se nos informe la ubicación mediante un esquema los elementos que integran el parque, por ejemplo se habla del desmonte de una "malla protección contra impacto 2m", solicitamos la localización de todos estos instrumentos.
   - Incluir en la propuesta preliminar de implantación la ubicación de las dos estructuras de mallas contra-impacto, los bordillos y las dos estructuras de la cancha múltiple.
   - Dar claridad al punto 1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ACTIVIDADES PARA MITIGAR EL IMPACTO DEL ENTORNO, ITEM 1.1.11 DESMOTE Y RETIRO CANCHA DE BALONCESTO, no se evidencia cual es la diferencia con el ítem 1.1.12 DESMOTE TABLERO METÁLICO ANTIVANDALICO.
   - Solicitamos se incluyan los detalles constructivos que permitan determinar los materiales a utilizar, cortes esquemáticos de la cancha, bordillos y cerramiento contra impacto según el manual de mantenimiento del IDRD
   - Se debe incluir las especificaciones técnicas de cada una de las actividades a realizar, donde se detallen los procesos constructivos (Malla contra impacto, bordillos, rellenos, etc) según el manual de mantenimiento del IDRD
   - En el presupuesto se habla del desmonte de la estructura de microfútbol, según la visita realizada en este parque no se encuentra este tipo de estructura por lo cual se pide aclarar si va o no n el presupuesto inicial presentado. Así mismo se habla de un desmonte de malla eslabonada y contra-impacto que no es clara la ubicación o fotos a las que se hace referencia.
   - Organizar EL CRONOGRAMA Y/O PROGRAMACION PRESENTADO en el siguiente orden:
     1.1. DESMONTE
     1.2. DEMOLICIONES
     1.3. PRELIMINARES
     1.4. MOVIMIENTO DE MATERIALES
     1.5. SISNTETICOS Y ASFALTOS
     1.6. SIMINISTRO E INSTALACION
     1.7. OTROS
     1.8. PINTURA
   - Verificar las fecha de ejecución de las obras para que sea por lo menos de 3 meses y no 5 meses como lo plantean ustedes.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

5. Alcance determinación y cuantificación presupuestal de cada uno de los parques con fecha de entrega el día viernes **07 de junio de 2023** con la finalidad de programar una reunión integral con la Entidad y de esta manera evaluar el componente económico que integra a cada uno de los catorce (14) parques del proyecto. *(A la fecha no se ha radicado ninguna información de este tipo).*

Una vez listado los compromisos adquiridos por el CONTRATISTA DE OBRA, se reitera sobre el **INCUMPLIMIENTO** de las obligaciones contractuales teniendo presente que a la fecha no se ha dado cumplimiento a los acuerdos establecidos en el asunto; estos correspondientes a los ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, e ÍTEM 5 mencionados anteriormente ya que la información integra los componentes de la ETAPA No. 1. PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN, con la finalidad de dar cumplimiento a los tiempos estipulados en el CRONOGRAMA aprobado por Interventoría.

En tal sentido se SOLICITA DE MANERA **INMEDIATA** al Contratista CONSORCIO BOGOTÁ el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a la ETAPA DE DIAGNOSTICO y proceder a la FASE DE OBRA en los tiempos concertados ya que como es de su conocimiento es prioritario dar inicio a su ejecución.

De no ser entregada esta documentación se acarrea la solicitud del inicio de Proceso de administrativo de incumplimiento al contrato y la recomendación del proceso de MULTA dando cumplimiento a lo enunciado en la CLAUSULA 14. MULTA del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023, que determina lo siguiente:

"La Entidad podrá seleccionar alguna de las siguientes opciones de cláusula de multas, combinarlas, modificarlas o construir la que considere conveniente (...)".

1. *Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5 %) del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.*

2. *Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, 18 y siguientes, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.*

3. *3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2 %] del valor del Contrato.*

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ING. DANIEL DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
	ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS NO. DE PÓLIZA 400047875-0 CL 94 No. 11 - 30 PISO 4	
Anexo:	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

EMPRESARIAL
NCIA - Tel:
14 JUL 2023
NO IMPLICA
CONTENIDO

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-036

Bogotá, D.C., 11 de julio de 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-013632-2
2023-07-12 07:30 - Folios: 12 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110136322

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-010-2023; OBSERVACIONES AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DOCUMENTO VERSIÓN 0.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado el día 04 de julio de 2023 en el cual se dio entrega del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, se permite requerir y se de respuesta a las siguientes observaciones así::

1. OBSERVACIONES GENERALES

- Toda la documentación del COMPONENTE SOCIAL debe remitirse en formato OFFICE - WORD, exceptuando las que presentan las firmas de los profesionales, esto con el fin de permitir una adecuada revisión y verificación documental. En el momento que la información sea aprobada, y/o validada por esta Interventoría, podrá remitirse en el formato PDF.

- Previo a la entrega de la información a esta interventoría, las demás entidades participantes y a la comunidad se debe revisar y verificar la redacción de lo que se expresa así como su ortografía.

- Si se va a tomar un documento de otro proyecto como referencia, se solicita revisar y verificar las fechas minuciosamente los formatos presentados y si estos son los adecuados para su implementación en el proyecto a desarrollar.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

205

- Se solicita al contratista que el REGISTRO FOTOGRÁFICO, de las ACTAS DE VECINDAD, sea presentado a color, teniendo en cuenta, que, de esta forma se puede identificar si la *vivienda y/o edificio* residencial presenta algún daño y/o avería en su estructura física; este deberá registro deberá ser tenido en cuenta de igual forma en caso de ser requerido por la entidad contratante FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) y el propietario, evitando así posibles reclamaciones.

- Así mismo, desde el *área técnica* se debe realizar una lista de revisión verificación y chequeo a los inmuebles del área de influencia del proyecto y determinar aquellos predios que por su posible afectación directa, debe levantarse el registro fotográfico interno; lo anterior para que las profesionales sociales, del Contratista y de la Interventoría puedan abordar el tema con el propietario o el encargado del inmueble.

- Para todos los programas del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, se solicita que se desglosen las actividades propias del mismo, con el fin de entenderlo cuando se esté leyendo porque no es claro y se saltan temas primordiales que este documento debe contener por lo que esto demuestra el desorden del mismo.

- En referencia a los formatos, por favor revisar y ajustar. Así mismo en el momento que estos sean aprobados, se solicita que estos se guarden con los títulos completos al cual hacen referencia cada formato y que estos correspondan al documento mencionado.

- Se debe presentar los informes semanales de las actividades sociales, bajo los parámetros establecidos de la programación técnica y el desarrollo de los programas, relacionados en el plan de gestión social.

2. OBSERVACIONES DOCUMENTOS PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

TITULO: Revisar, verificar su redacción y ortografía y corregir (Alcaldía).

1. INTRODUCCIÓN

- El documento ya se encuentra establecido como PLAN DE GESTIÓN SOCIAL. Revisar y ajustar.
- En paréntesis por favor, poner que significan está siglas para que cualquier lector pueda entender de qué se está hablando y/o evidenciando.
- El COMPONENTE SOCIAL, realiza actividades previas a la ejecución, por favor. Revisar y ajustar.
- Desde el componente social y técnico siempre se generan impactos NEGATIVOS, (Revisar redacción y corregir), por lo tanto, minimizarlos al máximo ya que este es muy complejo. Buscar una palabra técnica acorde a la idea que se quiere presentar.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Se debe indicar que son ocho (8) programas, según Anexo Técnico, esta información debe ir entre paréntesis de forma general, además, se debe aclarar que algunos de estos programas son previos al inicio de la ejecución de las obras.
- Revisar y usar palabras más técnicas, acorde a lo que se está pretendiendo informar y/o evidenciar.
- Se deben mencionar las entidades participantes del proyecto. Cuando se habla de instituciones a cuales se hace referencia?. Revisar redacción, ortografía y ajustar.

2. OBJETIVO

El PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, permite determinar las actividades de este componente con el fin de dar cumplimiento al ANEXO TÉCNICO, que hace parte integral del contrato, es decir, fomenta la participación y control ciudadano. Permite a través, de un número determinado de tareas mitigar los posibles impactos negativos que se pueden ocasionar en el desarrollo del contrato. Revisar redacción y ajustar.

- Muchas veces estos documentos son leídos por personas que no tienen claro que significan las siglas FDSL, por favor, poner entre () que significan y ser muy específicos con lo que se dice.

2.1 Objetivos Específicos

- La participación no se implementa se fomenta, se concibe como derecho ciudadano, el cual permite el control social. Revisar y ajustar
- Planificar y ejecutar actividades de divulgación, comunicación e información. Revisar y ajustar.
- Cambiar la palabra "por menores" por otra palabra técnica, revisar ortografía y corregir.
- Establecer canales adecuados de comunicación para la recepción de PQRS, con el fin de garantizar, la apertura y cierres oportunos. Revisar y ajustar.
- Se debe incluir un objetivo específico que hable de la sostenibilidad del proyecto por parte de las comunidades beneficiarias.

3 ASPECTOS GENERALES

- Por favor, indicar que significan estas siglas. FDSL, entre paréntesis.
- Si este fragmento fue tomado de algún documento propio del contrato indicar de cual. Si no, por favor, utilizar una palabra técnica.
- Si esta información es tomada del algún documento hacer referencia a cuál.

3.1 Información del contrato:

- Se debe revisar ortografía, o es necesario que la palabra "localidad" vaya en mayúscula.
- Indicar cuales son las entidades participantes, además revisar y ajustar ortografía.

3.1.2 Contratista:

- Se debe resaltar que el contratista tiene la experiencia para asumir la ejecución de este proyecto, Ampliar el concepto de quienes son los integrantes del CONSORCIO BOGOTÁ que, además, se tiene personal calificado para el desarrollo del mismo.

3.2.2 Interventoría:

- Se requiere que se indique la razón social (ARQUITECTURA URBANA LTDA). Revisar y ajustar.
- Explicar de forma concreta la labor de vigilancia de la misma, además debe explicarse que la esta Interventoría y en conjunto con la supervisión del contrato estarán, desde la ETAPA DE DIAGNOSTICO, ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA y ETAPA DE LIQUIDACIÓN de la misma, con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato.

3.2.3 Entidad

- Se debe explicar que es el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) y, que esta entidad hace parte de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, que cuenta con una personería jurídica, es de naturaleza pública, que está dirigida a la prestación de servicios y a la construcción de obras a cargo de las JAC (JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL) y, que estas entidades existen por localidad.

4 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

- Revisar y ajustar ortografía.
- En cuales UPZ (UNIDADES DE PLANEAMIENTO ZONAL) se enfoca la intervención de los proyectos?.
- Revisar redacción, ortografía y signos de puntuación, es importante que la idea que se está presentando tenga un hilo conductor de lo que se quiere expresar.

4.1.1 Áreas de influencia directa e indirecta:

- A qué se hace referencia cuando se habla de componente social?.
- Revisar y ajustar ortografía.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

4.1.2 Área de influencia indirecta:

- Revisar las palabras repetitivas en el mismo párrafo y buscar, otras palabras técnicas. Se solicita leer y ajustar la idea que se quiere presentar. Revisar ortografía y corregir.

Área de influencia directa:

- Esta es una idea general de lo que es el área de influencia directa, es importante, hablar de las áreas de influencia del proyecto y así dejar clara la población beneficiada. En los dos últimos párrafos se habla del área de influencia indirecta, por lo tanto, no es claro de qué área de influencia se está relacionando.

5 NORMATIVA

- *Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016- Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá 2016 – 2020, "Bogotá mejor para todos"*. -Revisar si no está desactualizada en cuanto a las fechas y el título del plan de desarrollo económico actual.
- Cartillas Obras Que Generan Valores y Obras que Transforman La Vida. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU. Revisar si esta se ajusta al proyecto.
- Cartilla de Imagen Institucional ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ 2016-2019. • Manual de Gestión de Comunicaciones. Revisar si esta se ajusta al proyecto y si está actualizada, teniendo en cuenta que estamos en el año 2023.

6 RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS DEL COMPONENTE SOCIAL

- En los pliegos de los profesionales solo se tiene estipulado un Trabajador Social, no varios profesionales para este componente, revisar la redacción, ortografía y ajustar.
- Actividades que serán presentadas a la interventoría para aprobación, posterior se divulgaran y se llevaran a cabo con el comité de veeduría y demás actores de la comunidad. A que se hace referencia?

7. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL

- Revisar redacción, utilizar palabras técnicas. Las herramientas sociales nos permiten afrontar los posibles conflictos que se pueden presentar. Evaluar la palabra "suavizar" Revisar y ajustar ortografía, contratista no necesariamente debe ir en mayúscula.

7.1.1 Programa de información a la comunidad

- El ANEXO TÉCNICO SOCIAL, indica que se debe contar con una metodología para la realización de todas las reuniones que se llevaran a cabo, (Reunión de inicio, reunión de avance, reunión de finalización y reuniones extraordinarias), en este programa se debe presentar esta metodología de trabajo para la implementación y desarrollo de las mismas. Además, no están relacionados los actores inmersos en el proyecto, se deben estipular las fechas, teniendo en cuenta la programación técnica, así estas deban cambiarse, este documento puede presentar cambios para aprobación dependiendo de la dinámica social de las intervenciones.

7.1.2 Objetivos del programa de información a la comunidad

- ¿Cómo se va a controlar la generación de expectativas ante la comunidad y demás actores sociales?
- ¿Cómo se dará a conocer el avance y finalización de las actividades o novedades? Revisar y replantear este objetivo, teniendo en cuenta que se deben ejecutar los dos espacios en la reunión de avance y finalización.

7.1.3 Programa de información a la comunidad

- El ANEXO TÉCNICO SOCIAL, indica que se debe contar con una metodología para la realización de todas las reuniones que se llevaran a cabo, (Reunión de inicio, reunión de avance, reunión de finalización y reuniones extraordinarias), en este programa se debe presentar esta metodología de trabajo para la implementación y desarrollo de las mismas. Además, no están relacionados los actores inmersos en el proyecto, se deben estipular las fechas, teniendo en cuenta la programación técnica, así estas deban cambiarse, este documento puede presentar cambios para aprobación dependiendo de la dinámica social de las intervenciones.

7.1.4 Objetivos del programa de información a la comunidad

- ¿Cómo se va a controlar la generación de expectativas ante la comunidad y demás actores sociales?
- ¿Cómo se dará a conocer el avance y finalización de las actividades o novedades? Revisar y replantear este objetivo, teniendo en cuenta que se deben ejecutar los dos espacios en la reunión de avance y finalización.

REUNIÓN DE INICIO

- Revisar el objetivo principal de este encuentro con la comunidad. Por cada parque a intervenir, el objetivo principal de esta actividad es que las comunidades adyacentes al área de influencia directa e indirecta estén de acuerdo con el alcance de cada intervención definida.

- Es importante plasmar, que en caso tal que la comunidad no esté de acuerdo con el alcance de las intervenciones presentadas por el contratista, esta información se debe incluir en el acta y presentada a la interventoría, con el fin de atender y dar respuesta a estas solicitudes.

REUNIÓN DE AVANCE

- Revisar redacción y ortografía, la palabra contratista no necesariamente debe ir en mayúscula. Es importante la aclaración técnica.

REUNIONES EXTRAORDINARIAS

- El contratista debe tener en cuenta, que estas reuniones se desarrollaran, al presentarse temas puntuales e inherentes al desarrollo de la ejecución de las obras.

REUNIÓN DE FINALIZACIÓN

- Esta reunión tiene ítems puntuales como: cierre de todas las inquietudes presentadas durante la ejecución de las obras, el cumplimiento de los objetos del contrato, cumplimiento de los compromisos contractuales, presentación del resultado de la evaluación social como: presentación estadística de la contratación de mano de obra no calificada del sector, además se plantearán las actividades que se llevaran a cabo, durante la etapa posterior de mantenimiento. Se cerrará está reunión con un recorrido en el parque correspondiente el cual debe estar en perfecto estado de limpieza y funcionalidad.

7.1.3 Proceso de convocatoria y desarrollo de las reuniones con la comunidad:

Por motivos de presentación a las JUNTAS DE ACCIÓN COMUNCA (JAC), se solicita por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, que se desglose por reunión las actividades de convocatoria, es decir: -Reunión de inicio: estas deben realizarse cinco (5) días antes de la intervención, donde debe informarse el objeto del contrato y en caso de aplicar el levantamiento de actas de vecindad, explicar cómo y porque se requiere esta información. Además, debe presentarse el protocolo para la recepción de hojas de vida, para la contratación de mano de obra. (Se debe desglosar cada actividad para este encuentro). Donde está la metodología para la convocatoria de las reuniones extraordinarias y de finalización.

- Revisar ortografía.
- revisar ortografía y ajustar.

7.1.4 Flujograma reuniones con la comunidad

- Debe presentarse como se desarrollarán estas actividades, es decir, este reconocimiento es del contratista con la comunidad o solo del contratista, se ubicará la reunión en un salón, en el parque o se realizará puerta a puerta y se remitirá la presentación a la comunidad. Desglosar como se llevará a cabo estas reuniones dependiendo cual.

7.2 Programa de divulgación y sostenibilidad

- Revisar ortografía y ajustar.

7.2.1 Objetivos programa de divulgación

- Establecer adecuados canales de comunicación el cual permite integrar actividades de atención, divulgación y difusión de las acciones propias del proyecto.

Objetivo Principal

- Como se realizará esta difusión?.
- ¿Editar y aprobar? Los objetivos deben ser contundentes y son la actividad a realizar, por favor, revisar redacción y ajustar.

Volante de invitación o convocatoria de reuniones:

- Este control social no existe porque el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, no cuenta con profesional social, por favor, retirar la palabra supervisión social del documento.
- Revisar ortografía, signos de puntuación y ajustar.

Volante informativo de levantamiento de actas de vecindad, de inicio y cierre

- Debe incluirse en el documento que se realizara el levantamiento de actas de vecindad dependiendo del impacto de la obra que se está desarrollando en cada parque. Es decir, que el área técnica es quien determinara si se realizara el levantamiento o no, además decidirá si es importante solo tomar información de fachada o del interior de la vivienda dependiendo de la afectación que genere la intervención.

Objetivo Principal

- Como se realizará esta difusión?.

- ¿Editar y aprobar? Los objetivos deben ser contundentes y son la actividad a realizar, por favor, revisar redacción y ajustar.

Volante de invitación o convocatoria de reuniones

- Este control social no existe porque el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, no cuenta con profesional social, por favor, retirar la palabra supervisión social del documento.
- Revisar ortografía, signos de puntuación y ajustar.

Volante informativo de levantamiento de actas de vecindad, de inicio y cierre

- Debe incluirse en el documento que se realizara el levantamiento de actas de vecindad dependiendo del impacto de la obra que se está desarrollando en cada parque. Es decir, que el área técnica es quien determinara si se realizara el levantamiento o no, además decidirá si es importante solo tomar información de fachada o del interior de la vivienda.

7.3.1 Objetivos programa de servicio y atención al ciudadano.

- Revisar ortografía y ajustar documento.
- Organizar la información porque no se entienden las ideas que plantea el contratista en referencia a este tema.
- Además, debe estipularse como se realizará cada actividad.
- Falta incluir PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD.

7.3.2 Canales de mecanismos de atención al ciudadano.

Punto de atención al ciudadano PAC.

- Si bien no se tienen fechas ni lugares establecidos, de acuerdo con los requerimientos del anexo técnico, se tienen indicaciones claras de lo que se debe desarrollar o para que se cuenta con estos puntos de atención a la comunidad, debe plasmarse esta información, para que el contratista establezca este punto de atención. Revisar redacción y dejar claro que en el momento que se tenga la información técnica este documento se actualizara.
- La instalación del punto de atención al ciudadano debe realizarse 5 días previos al inicio de las obras, además debe contar con todas las piezas informativas, aprobadas por la interventoría.

Punto de atención al ciudadano o punto PQR móvil.

- Revisar la redacción y ajustar, tener en cuenta que no es poner lo que significa literalmente como esta en el anexo técnico, es describir como el contratista va a realizar esta atención móvil.
- Es importante definir cuanto tiempo se tendrá para; atención y cierre de los PQRS, por favor, incluirlos en el documento. La recomendación desde esta interventoría es que dependiendo de la magnitud y de la inquietud se establezcan los tiempos de respuesta.

7.3.4 Proceso de atención al ciudadano:

- Con el fin de dar cumplimiento a los parámetros establecidos por el anexo técnico y el PGS, estos se tendrán apertura y cierre en los formatos establecidos y aprobados.
- QUEJA: Revisar la redacción y hacer uso de palabras técnicas para describir este ítem.
- SOLICITUD: Del proyecto. (Debemos apropiarnos de nuestro proyecto y no hablar en tercera persona).
- Es importante que se tengan tiempos establecidos para la apertura y cierre de estas manifestaciones ciudadanas, si bien, es amparada por la constitución, nosotros debemos planificar tiempos, con el fin de evitar cualquier tipo de conflictos.

7.4.1 Levantamiento de actas de vecindad de fachada de inicio y cierre

- Teniendo en cuenta reunión con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS), director de obra del Contratista y esta interventoría llevada a cabo el día cinco (05) de julio de 2023, se estableció que dependiendo la magnitud de la intervención de los parques y de lo cerca que puede estar el predio y las condiciones del mismo, el área técnica tanto del contratista como de la interventoría dispondrá si es necesario el levantamiento tanto de la fachada como del interior de la vivienda. Por favor, anexar esta información. Es importante tener claro que esto salvaguarda al proyecto en caso de reclamación por posibles daños a las viviendas.

Acta de vecindad de inicio

- El levantamiento de esta información debe realizarse en un lapso de tiempo de tres (3) a cinco (5) días previos al inicio de las actividades constructivas. Incluir este tiempo.
- Como recomendación por parte de esta interventoría para salvaguardar al contratista de posibles reclamaciones, se requiere que el registro fotográfico sea a color.

7.4.5 Flujograma levantamiento de actas de vecindad

- Los títulos vienen entrecortados, por favor, completarlos, revisar redacción y ajustar.

ACTAS DE VECINDAD-Interventoría-Compromiso del contratista

- El contratista debe entregar a la interventoría la programación del levantamiento de las actas de vecindad, en el cual se especifique, fecha, dirección, hora y responsable del levantamiento. Esta programación.
- El contratista debe entregar copia del acta de vecindad y la fotografía impresa de la fachada del inmueble, al propietario o arrendatario del mismo, máximo a los cinco (5) días posteriores del levantamiento de la información. El contratista entregara la lista de entrega con registro fotográfico y listado de firmas.
- SI el contratista por descuido, o error, no realiza el levantamiento de alguna acta de vecindad para un predio ubicado en la manzana al frente al parque y el propietario de dicho inmueble establece una reclamación por afectación física al mismo, el contratista estará incumpliendo el contrato y deberá adelantar los procesos necesarios para la adecuación de la vivienda.
- En cuanto al número y tipo de actas de vecindad de cierre, será propuesto por el contratista con la asesoría y aprobación de la interventoría, de acuerdo con los criterios técnicos respecto al estado de los predios y al tipo de intervención o actividad ejecutada.

INFORMES MENSUALES

- Los anexos del informe deben ser escaneados no fotocopiados, los originales deben archivarse en el PAC.
- Revisar ortografía y ajustar.

FORMATOS DEL COMPONENTE SOCIAL

1. FO.SC.05 CONTROL PIEZAS DE DIVULGACIÓN- APROBADO
2. FO.SC.02 PLANILLA DE ASISTENCIA- APROBADO
3. FO.SC.06 CONTROL PUNTO SATELITAL DE INFORMACIÓN- APROBADO
4. FO.SC.12 ACTA DE VECINDAD- APROBADO
5. FO.SC.10 GENERACIÓN DE EMPLEO- APROBADO
6. FO.SC.07 Control de convocatorias- cambiar el título en el formato puesto que no coincide con el que está guardado.
7. FO. ARCB.01 ACTA DE REUNIÓN-APROBADO
8. FO.SC.04 ACTA DE CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA- Por favor, revisar ortografía, no es necesario que esto vaya en mayúscula. Si vamos a tomar como referencia, otros documentos revisar y adoptar al proyecto actual.
9. FO.10.CB.11 INVENTARIO PREDIAL- Anexar registro fotográfico.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

10. FO.SC.09 ACTA DE CAPACITACIÓN Incluir registro fotográfico de la actividad.

ARQUITECTURA URBANA LTDA, en su calidad de Interventor se permite anexar los documentos revisados en donde se presentan las observaciones y ajustes solicitados para revisión por parte de CONSORCIO BOGOTÁ y, se solicita que estas observaciones sean subsanadas en un plazo no mayor a dos días.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal

Con copia	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE - Profesional de Apoyo Técnico - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexo:	FO-IP-CB-1L FO-SC-08. FO-SC-09. FO-SC-04. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-037

Bogotá, D.C., 10 de julio de 2.023

EMPRESARIAL PH
CIA - Tel:
14 JUL 2023
IDAD NO IMPLICA
CONTENIDO

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADOS CB-484-2023-014 Y CB-484-2023-015; SOLICITUD CAMBIO HOJAS DE VIDA PROFESIONAL SISOMA Y PROFESIONAL SOCIAL

Respetado Doctor **RICCI**:

La presente Interventoría, se permite informar que acorde a la revisión y verificación realizada a los documentos denominados SOLICITUD DE CAMBIO PRFESIONAL SISOMA Y PROFESIONAL SOCIAL emitidos vía correo electrónico el día 10 de julio de 2023 bajo los **OFICIOS CB-484-2023-014 Y CB-484-2023-015** en cumplimiento del ANEXO TÉCNICO (NUMERAL 14.12 REQUISITOS DEL PERSONAL DE CONTRATISTA) se informa lo siguiente:

PROFESIONAL	CARGO	ESTADO	OBSERVACIONES
LUZ ZORAIDA HERNÁNDEZ	PROFESIONAL SISOMA	NO CUMPLE	Como certificación se presenta un documento emitido por GRUPO AZER, donde se indica que la profesional presenta número de Matrícula Profesional No. 25202-095435 CND; SE MANIFIESTA QUE ESTE CODIGO ES PARA INGENIEROS, por lo que si la profesional presenta una carrera alterna solicitamos se nos indique y haga allegar la matricula profesional. De igual manera solicitamos se nos adjunte el acta de grado.
YESICA AGUDELO GONZÁLEZ	RESIDENTE SOCIAL	CUMPLE	NINGUNO

Como soporte de lo anterior se incluye el cuadro consolidado de la verificación realizada de acuerdo a los requerimientos del proceso, con el cual se da soporte al estado de los profesionales postulados.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE DEL PERSONAL	EXP. GENERAL			CONSOLIDADO EXP. ESPECIFICA	PRESENTA CARTA DE INTENCIÓN Y DEDICACIÓN SI/NO	CUMPLE DEDICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	COPNIA Y/O ACTA DE GRADO	ACTUAL	TIEMPO EXP GENERAL (En años)	TIEMPO EXP ESPECIFICA (En años)			
LUZ ZORAIDA HERNÁNDEZ	14/06/2005	10/07/2023	**6,67**	2,60	SI	NO CUMPLE	NO ES VALIDA LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL GRUPO AZER, se relaciona una matrícula profesional de un Ingeniero Civil, por lo que se requiere dar claridad.
YESICA AGUDELO GONZÁLEZ	10/11/2016	10/07/2023	**18,08**	3,29	SI	CUMPLE	

Manifestado lo anterior ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita dar claridad sobre la matricula profesional presentada en la certificación adjunta para garantizar la experiencia especifica de la profesional SISOMA LUZ ZORAIDA HERNANDEZ ROZO.

La señorita LUZ ZORAIDA HERNANDEZ ROZO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.069.714.887 de Bogotá y Matricula profesional No. 25202-095435 CND ha trabajado desempeñándose en el cargo de RESIDENTE SISOMA en el siguiente proyecto:

Esta Interventoría queda a la espera de la subsanación y/o justificación de la certificación anteriormente mencionada.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ING. HERNÁN RICCI	- Director de Obra
Anexo:	N/A	

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-038

Bogotá, D.C., 10 de julio de 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-013559-2
2023-07-11 07:28 - Folios: 1 Anexos: 11
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110135592

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 2 – DEL 01 DE JULIO DE 2023 AL 08 DE JULIO DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQ. URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 2 del periodo comprendido entre el PRIMERO (01) de julio de 2023 al OCHO (08) de julio de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCON – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO - Profesional de Apoyo a la supervisión Fondo de Desarrollo Local de Suba – FDLS
Anexo:	11 FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CENTRO EMPRESARIAL EH
...ICIA - Tel: 6 47...
14 JUL 2023
...RECIBIDO NO IMPLICA...
...ACEPTACION DEL CONTENIDO

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-039

Bogotá, D.C., 11 de julio de 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-013630-2
2023-07-12 07:23 - Folios: 2 Anexos: 23
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110136302

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: APROBACIÓN CAMBIO DE HOJAS DE VIDA PROFESIONALES SOCIAL Y SISOMA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO**:

La presente Interventoría, se permite informar la solicitud del cambio de profesionales SISOMA ISABEL CRISTINA GARCÍA VARGAS y SOCIAL LEIDIY MORA SÁNCHEZ, realizada por parte del Contratista de Obra CONSORCIO BOGOTÁ el día 11 de julio de 2023 vía correo electrónico mediante los OFICIOS **CB-484-2023-0015-2023** y **CB-484-2023-00-2023**.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor Del CONTRATO DE OBRA 484 DE 202 se permitió revisar, verificar y **APROBAR** la documentación anexada de las nuevas profesionales que se desempeñaran como PROFESIONAL SOCIAL y PROFESIONAL SISOMA en cumplimiento de los requerimientos presentes en el ANEXO TÉCNICO (NUMERAL 14.12 REQUISITOS DEL PERSONAL DE CONTRATISTA):

PROFESIONAL	CARGO	ESTADO	OBSERVACIONES
LUZ ZORAIDA HERNÁNDEZ ROZO	PROFESIONAL SISOMA	CUMPLE	NINGUNO
YESICA AGUDELO GONZALEZ	PROFESIONAL SOCIAL	CUMPLE	NINGUNO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Como soporte de lo anterior se incluye el cuadro consolidado de la verificación realizada de acuerdo a los requerimientos del proceso, con el cual se da soporte al estado de los profesionales postulados.

NOMBRE DEL PERSONAL	EXP. GENERAL			CONSOLIDADO EXP. ESPECIFICA	PRESENTA CARTA DE INTENCIÓN Y DEDICACIÓN SI/NO	CUMPLE DEDICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	COPNIA Y/O ACTA DE GRADO	ACTUAL	TIEMPO EXP GENERAL (En años)	TIEMPO EXP ESPECIFICA (En años)			
LUZ ZORAIDA HERNÁNDEZ ROZO	10/11/2016	11/07/2023	**6,67**	4,05	SI	CUMPLE	
YESICA AGUDELO GONZALEZ	14/06/2005	11/07/2023	**18,08**	3.33	SI	CUMPLE	

De acuerdo a lo anterior **ARQUITECTURA URBANA LTDA** en su calidad de INTERVENTOR concede la **APROBACIÓN** a la SOLICITUD DEL CAMBIO DE LAS PROFESIONALES mencionadas anteriormente para la ejecución del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO – Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia ING. HERNÁN RICCI - Director de Obra CONSORCIO BOGOTÁ
Anexo: Hoja de Vida Profesional Social (FOLIOS 12)
Hoja de vida Profesional SISOMA (FOLIOS 11) > 23

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

MPRESARIAL PH
NCIA - Tel: 64
14 JUL 2023
NO IMPLICA
CONTENIDO

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-040

Bogotá, D.C., 11 de julio de 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-013631-2
2023-07-12 07:26 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110136312

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-012-2023; OBSERVACIONES AL PLAN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) DOCUMENTO VERSIÓN 0.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado el día 10 de julio de 2023 mediante comunicado CB-484-2023-012 por el cual se hace entrega del PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, SOLICITA Y REQUEIRE que se dé RESPUESTA INMEDIATA a las siguientes observaciones del respectivo informe así:

1. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

ELEMENTO EVALUADO-GESTIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
INTRODUCCIÓN	Se evidencia en el documento, pagina No. 7	X	
ALCANCE OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS	Se evidencia en el documento página No. 8 y Alcance página 14	X	
INFORMACIÓN BASICA DE LA EMPRESA CONTRATISTA	Se evidencia en el documento página No. 15	X	
RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA	Se evidencia en el documento página No. 18 y Anexo 4	X	
COPASST Y COMITÉ DE CONVIVENCIA	Se evidencia en el documento página No. 103 COPASST y CONVIVENCIA Página No. 100	X	
POLITICAS	Se evidencia en el documento página No. 16 ítem 6.1 Política de seguridad y salud en el trabajo –Anexo 3 Se deberá incluir en las políticas, la política de manejo de acoso laboral, dando cumplimiento LEY 1010 DEL 2006	X	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ELEMENTO EVALUADO-GESTIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
	Así mismo la política de calidad y mejora, continúa acorde a lo establecido en el Anexo técnico ítem 10. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL		
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Se evidencia en el documento, página No. 63 Ítem 7.11 Reglamento Higiene Seguridad Industrial- Anexo 9	X	
PROCESOS DESARROLLADOS EN EL CONTRATO	Se deberá ajustar el documento, las demás actividades a ejecutar en el proyecto, teniendo en cuenta el objeto contractual y aquellas que involucran trabajos de alto riesgo.		X
INDICADORES DE GESTIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRITAL Y SALUD EN EL TRABAJO	Se evidencia en el documento, página No. 24	X	
CONTROL DOCUMENTAL	Se evidencia en el documento, Anexo 18	X	
COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN	Se evidencia en el documento, página No. 22, Ítem 6.5	X	
AUDITORIAS	Se deberá indicar en el ítem, los tipos de auditoria que aplican para el contrato teniendo en cuenta el seguimiento y control establecido en el Anexo técnico ítem 8.9 .METODOLOGIA PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SG-SST Y SGA)		X
LISTADO DE FORMATOS A UTILIZAR	Se deberá actualizar los formatos a implementar y a aplicar en el contrato, teniendo en cuenta el Anexo técnico ítem 8.10 INSPECCIONES DE CAMPO, 8.13 VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO SST/AMBIENTAL – LISTAS DE CHEQUEO. Así mismo incluir formatos de los procedimientos faltantes solicitados y requeridos en el presente documento.		X
DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO	Se evidencia en el documento, la matriz de identificación de peligros mediante la metodología GTC45, sin embargo, se deberá ajustar dicha matriz frente a la identificación de los siguientes riesgos: 1. Eléctrico 2. Trabajos de alto riesgo 3. Trabajo en caliente 4. Soldadura		X
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - INDUCCIONES	Se evidencia en el ítem 6.7, Gestión del talento humano -Anexo plan de trabajo y capacitación SST	X	
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS	Se evidencia en el documento, página No. 32, Ítem 7.2, Anexo 6 ajustar a la actividad a realizar	X	
PROCESOS OPERATIVOS BASICOS	Se evidencia en el ítem 17, los siguientes programas: 1. Medicina de trabajo 2. Medicina preventiva 3. Prevención de Alcoholismo, Tabaquismo y farmacodependencia 4. Prevención de Factores de Riesgo psicosocial en el Trabajo 5. Programas de Vigilancia Epidemiológica 6. Ítem 7.7 Subprograma Higiene industrial: Saneamiento Básico página 48 7. Seguridad industrial: se deberá especificar en este programa las medidas y las actividades que el contratista de obra CONSORCIO BOGOTA deberá implementar en el proyecto, y se deberán incluir en el sistema, acorde a lo establecido. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL., ESPECIFICACIONES DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, 8.4 ESPECIFICACIONES DE UNIDAD SANITARIA, -8.5 CARPA VESTIER 8. Señalización: se deberá indicar las medidas establecidas en el Anexo técnico ítem 8.3 ESPECIFICACIONES DE SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN DE ÁREAS, CONTROL	X	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ELEMENTO EVALUADO-GESTIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
	DE TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR. 9. Maquinaria: Se deberá indicar lo establecido en el Anexo técnico ítem 8. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL 10. Exámenes médicos: se deberá incluir en el documento la matriz de exámenes médicos ocupacionales y paramédicos, acorde a cada intervención de parques, y así mismo anexar el formato de diagnóstico de condiciones de salud.		
PLAN DE ACCION	Se deberá incluir en el documento los compromisos y actividades en materia de seguridad y salud en el trabajo, acorde a lo establecido en el Anexo técnico del contrato ítem 8. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL		X
INSPECCIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD	Se deberá especificar de manera precisa, las inspecciones que se van a implementar así como aquellas que se establecen, en el Anexo técnico ítem 8.10 INSPECCIONES DE CAMPO.	X	
CONTROLES Y PROTECCIONES EN HIGIENE, SEGURIDAD Y ERGONOMIA OCUPACIONAL	Se deberá anexar los controles y seguimientos de medidas de seguridad, higiene, dando cumplimiento a lo establecido en el Anexo técnico ítem 8.6 ASPECTOS A TENER EN CUENTA AL INCIAR EL CONTRATO	X	
PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO	Se deberá incluir en el sistema el programa de orden y aseo que se implementara en el proyecto		X
TRABAJOS DE ALTO RIESGO	Se incluir en el sistema, el Procedimiento – Instructivo trabajo en alturas, y el Programa de trabajos de alto riesgos (alturas, espacios confinados y trabajo en caliente) acorde a la normatividad vigente		X
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Se evidencia en el documento ítem 7.14, Página 67-Anexo II y 16.	X	
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Se incluir en el sistema, el Procedimiento, especificar que el personal que ejecute la actividad deberá ser personal autorizado e idóneo para el mismo, relacionando la documentación con la que se realizara la verificación, así mismo describiendo la periodicidad de cada mantenimiento y a que equipo y/o insumo aplica.		X
PROCEDIMIENTO DE ACCESO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS VISITANTES A LA OBRA	Se deberá anexar el procedimiento del control de visitantes, teniendo en cuenta los reglamentos e instructivos acorde a la bioseguridad Anexo técnico ítem 8		X
PAUSAS ACTIVAS	Se deberá relacionar el programa de pausas activas, donde se identifique medio de verificación, periodicidad, indicadores		X
SEGUIMIENTO A PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	Se deberá mencionar en el documento, las medidas a seguir frente a los pagos de seguridad social, y los pagos de nómina como documento contractual solicitado por la entidad ALCALDIA DE SUBA, mediante el Anexo técnico ítem 8.8 METODOLOGIA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO y anexar dentro de los formatos un consolidado cumplimiento requisitos de ingreso, la columna de: examen de ingreso (fecha), examen de egreso (fecha), certificado de alturas (fecha), planilla seguridad social fecha de pago, y soporte de pago de nómina.		X
LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL DEL CENTRO MEDICO ASOCIADO DESIGNADO PARA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE LA OBRA	Se deberá relacionar en el documento el nombre de la IPS donde el contratista realizara los exámenes médicos de ingreso, así como relacionar la licencia de salud ocupacional		X
FORMATOS DE INGRESO DE PERSONAL Y DE CONTROL DE VISITANTES	Se deberá realizar el formato de ingreso de personal y control de visitantes donde se relacione los documentos que deberá presentar para su ingreso		X
FORMATOS DE ACTAS PARA CONFORMACION DE COPASST Y REUNIONES MENSUALES	Se deberá anexar los formatos de las reuniones, elección y conformación de los comités: • COPAAST (COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) • Comité de convivencia		X

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ELEMENTO EVALUADO-GESTIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
PLAN DE EMERGENCIAS	Se deberá incluir en el documento: 1. Recursos internos y externos del plan de emergencia, se deberá incluir las medidas solicitadas en el Anexo técnico ítem 8.2 ESPECIFICACIONES DE LOS ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. 2. Directorio de organismos externos en atención 3. Planes operativos normalizados acorde a la valoración 4. Procedimientos de rescate		X
CARTA DE COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN SG-SST	Se deberá anexar al documento, una certificación por parte del representante legal, indicando el nombre del responsable del sistema seguridad y salud en el trabajo, frente al cumplimiento de la normatividad vigente, así como, en la implementación de las medidas establecidas en el sistema		X
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	Se deberá anexar al documento, un cronograma de actividades aterrizado a las actividades a realizar en cada uno de los parques, en materia de seguridad y salud en el trabajo, acorde a lo establecido en el Anexo técnico ítem 8. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL		X

Se requiere de igual manera, que la foliación del documento sea verificada toda vez que este debe ser un documento integral con sus anexos, esto con el fin de que sea radicado en debida forma al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ING. MARYLUZ MORALES ACEVEDO – Profesional Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE – Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexo: N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-041

Bogotá, D.C., 14 de julio de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-013988-2
2023-07-17 07:17 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110139882

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: EJECUCIÓN DE OBRAS EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ (EAAB) PARQUE 11-099 – URBANIZACIÓN NIZA SUR (HUMEDAL CÓRDOBA)

Respetado Doctor **MORENO**:

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite informar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS), que durante el recorrido técnico a los catorce (14) parques del contrato de la referencia, que se llevó a cabo el día de ayer doce (12) de julio de 2023 por parte de nuestros profesionales designados para la FASE DE OBRA del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023, se pudo evidenciar la intervención de obras por parte de contratistas de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (EAAB) a la ronda del Humedal Córdoba.

La ejecución de dichas obras se está adelantando específicamente en la zona destinada para la intervención del mantenimiento del PARQUE CÓDIGO 11-099 – URBANIZACIÓN NIZA SUR, el cual tiene como alcance de intervención el mejoramiento y/o mantenimiento a la cancha de baloncesto y/o múltiple existente.

Como se puede evidenciar en el siguiente registro fotográfico, el contratista LUIS FERNANDO MEZA BALLESTEROS asociado a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (EAAB) ha hecho uso de la cancha como centro de operaciones y/o campamento de obra para el desarrollo de actividades a lo largo del humedal. Obras que según lo informado por parte del profesional Residente de Obra ING. DAVID MANCIPE, encargado de la ejecución de este contrato, tardarían en su ejecución alrededor de tres (3) meses.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.





FOTOGRAFÍA 1 Y 2: UBICACIÓN DE CONTENEDORES, BAÑOS PORTÁTILES Y CAMPAMENTO DE OBRA PERSONAL OPERATIVO CONTRATISTA EAAB





FOTOGRAFÍA 3 Y 4: VALLA INFORMATIVA Y CENTRO DE OPERACIONES Y, CERRAMIENTO PROVISIONAL DE OBRA CONTRATISTA EAAB

Esta interventoría por lo tanto solicita a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL (FDLS), se nos informe el proceso a adelantar y como se pretende la Intervención a este parque teniendo presente la ejecución de las obras adelantadas por parte la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (EAAB) y aclarando que de acuerdo a la programación presentada por el contratista CONSORCIO BOGOTÁ, se tiene previsto el inicio de las actividades de obra dentro de la FASE No. (02) a partir del 21 de septiembre de 2023, fecha que estaría cruzada con la actual ejecución de actividades que se están adelantando.

A la espera de una respuesta inmediata a fin de poder como interventoría marcar y definir la ruta a seguir al contratista de obra para la ejecución de actividades dentro de este parque y del contrato específicamente.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN - Coordinador Residente de interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Representante Legal
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Representante Legal
Con copia	CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos:	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 14 de julio de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-013989-2
2023-07-17 07:21 - Folios: 14 Anexos: 83
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110139892

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023, CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES".

Respetado Doctor **MORENO:**

En el marco del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 de 2023, mediante el cual el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) designa a la firma ARQUITECTURA URBANA LTDA como interventor para REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES, cuyo objeto contractual es *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"*; y de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio del debido proceso y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, que tienen la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, y en virtud al contrato objeto de la Interventoría de la referencia, siendo nuestra obligación y responsabilidad estamos informando, evidenciando y recomendando a usted como ordenador del gasto sobre el estado del contrato de obra, para las obligaciones precontractuales y contractuales aplicables en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y ambientales.

Dentro de las obligaciones previstas en la CLAUSULA CATORCE - MULTAS del CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023, se establece:

"(...) CLÁUSULA CATORCE - MULTAS: Se causarán multas equivalentes a 0.5 % del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento (5 %)] del valor del contrato.:

La Entidad podrá seleccionar alguna de las siguientes opciones de cláusula de multas, combinarlas, modificarlas o construir la que considere conveniente, atendiendo a las obligaciones contractuales, por lo que podrá establecer multas relacionadas con el incumplimiento de alguna o algunas obligaciones, aplicando los parágrafos si lo considera conveniente. El monto de las multas se podrá fijar en un porcentaje del Contrato, en salarios mínimos diarios o mensuales vigentes o empleando otro parámetro.

1. *Por atraso o* ***incumplimiento del Cronograma de obra*** *se causará una multa equivalente al 0,5 %] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.*

2. *Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar),* ***corregir o adicionar las Garantías,*** *en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, 18 y siguientes, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.*

3. *Si el* ***Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor****, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2 %] del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.*

4. ***Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio*** *o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato.*

5. *Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.*

6. *Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3 %] del valor del Contrato, por cada orden incumplida.*

7. *Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].*

8. *Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor de sostenibilidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].*

9. *Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, se impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del Contrato.*

10. *Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [6] salarios mínimos [diarios] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].*

ANTECEDENTES

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA (FDLS) mediante LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLSLP-3-2023 (86302), otorga al CONSORCIO BOGOTÁ el desarrollo del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 484 de 2023, cuyo objeto es *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES".* Los aspectos generales del contrato se tabulan a continuación:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023	
CONTRATISTA	CONSORCIO BOGOTÁ
NIT:	901.708.606 - 1
LICITACIÓN PUBLICA:	FDLSLP-3-2023 (86302)
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO RICCI RUIZ
DIRECCIÓN	AVENIDA CARRERA SÉPTIMA No. 127 – 48 OFICINA 1006 BOGOTÁ D.C
TELÉFONO	3138590054 - 3173802745
No. DE CONTRATO	No. 484 DE 2023
FECHA FIRMA CONTRATO:	25 DE ABRIL DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.621.000.000,00 M/CTE
FECHA DE FIRMA ACTA DE INICIO CONTRATO	21 DE JUNIO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	20 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 400047876-1 – NACIONAL DE SEGUROS	HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2023 POR UN VALOR DE $ 348.000.000,00
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 400047875-0 – NACIONAL DE SEGUROS	• AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA EL 25 DE ABRIL DE 2024 POR UN VALOR DE $ 786.300.000,00. • PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2026 POR UN VALOR DE $ 131.050.000,00. • ESTABILIDAD DE LA OBRA HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2028 POR UN VALOR DE $ 786.300.000,00. • CALIDAD DEL SERVICIO HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2028 POR UN VALOR DE 524.200.000,00.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE

El pliego de condiciones establece un plazo total del contrato de OCHO (8) meses de los cuales según el ANEXO TÉCNICO, se tiene una ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO con un tiempo estimado de QUINCE (15) días hábiles y el tiempo restante para la ETAPA No. 2 EJECUCIÓN DE OBRAS; una vez finalizado el CONTRATO DE OBRA se cuenta con una ETAPA No. 3 LIQUIDACIÓN por el término de CUATRO (4) meses.

HECHOS

1. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

Una vez suscrita el ACTA DE INICIO con fecha del día 21 de Julio de 2023 el Arquitecto DANIEL DÍAZ INFANTE, profesional de apoyo de Supervisión designado por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA solicitó al CONTRATISTA DE OBRA actualizar la vigencia de las pólizas según los tiempos estipulados en el contrato; requerimiento realizado vía correo electrónico el día veintisiete (27) de junio de 2023 y del cual la Interventoría procede a EMPLAZAR al contratista de la siguiente manera:

- La Interventoría solicita al contratista CONSORCIO BOGOTÁ dar cumplimiento a la solicitud emitida por el profesional de apoyo delegado por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – (FDLS) el día 28 de junio de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-027**, requerimiento frente a la actualización de las pólizas de garantías,

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

para revisión, verificación y aprobación por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA, y posterior remisión a la entidad contratante.

- Al no evidenciar el cumplimiento del requerimiento mencionado anteriormente, esta Interventoría nuevamente requiere al CONSORCIO BOGOTÁ a través de comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-031** el día 05 de julio de 2023 con asunto *"INCUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO SOLICITADO EN EL OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-027; ACTUALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023"* de manera **INMEDIATA** la entrega de las garantías actualizadas, recalcando que de no recibir dicho documento se procederá con la solicitud y/o recomendación de aplicación de MULTA dando cumplimiento a lo enunciado en la CLAUSULA 14. MULTA DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.

- Posteriormente a la emisión del oficio anteriormente enunciado, se requirió nuevamente al contratista de manera presencial en la **REUNIÓN TÉCNICA N° 1** realizada el día cinco (05) de junio de 2023 entre la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, Contratista de Obra CONSORCIO BOGOTÁ y el Profesional de apoyo a la supervisión de la entidad contratante ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ; en donde se adquirió como compromiso por parte del DIRECTOR DE OBRA el ING. HERNÁN FRANCISCO RICCI, la entrega de las pólizas actualizadas el día 06 de julio de 2023. ***(Ver anexo. ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA N° 1)***

- El día 08 de julio de 2023, ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor del CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 al evidenciar el NO cumplimiento de los requerimientos, NUEVAMENTE remite el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035 donde se manifiesta el **INCUMPLIMIENTO** a los compromisos adquiridos por parte del CONSORCIO BOGOTÁ referente a la entrega de las pólizas actualizadas de acuerdo a la suscripción del ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, cuya fecha propuesta de entrega se había asumido para el día jueves 06 de julio de 2023.

A la fecha del presente documento de recomendación de aplicación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **TRECE (13) DÍAS HÁBILES** de retraso en la entrega del documento de garantías actualizado, contados a partir del día 27 de junio de 2023, fecha en la cual se venció el termino para la entrega de la ACTUALIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS correspondientes de acuerdo al CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023, sin que a la fecha se haya dado cumplimiento y/o se haya recibido pronunciamiento por parte del contratista de Obra al respecto.

2. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ETAPA NO. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 484 DE 2023 se establecen las FASES Y ETAPAS DE INTERVENCIÓN DE LOS DIFERENTES PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO de esta manera:

ETAPA I: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN

A través de esta intervención se prevé la intervención de por lo menos CATORCE (14) parques de bolsillo y/o parques vecinales de la localidad de SUBA, para lo anterior es necesario realizar un diagnóstico de cada uno de los parques en el que se evidencien las actividades a ejecutar y estimación de presupuesto por parque de acuerdo a las necesidades requeridas e indicadas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. De esta manera contar con los insumos necesarios para determinar la intervención a realizar en cada una de estas zonas, conforme al presupuesto asignado el cual se ejecutará a monto agotable.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Donde se manifiesta que el ***TIEMPO ESTIMADO DE ELABORACIÓN: QUINCE (15) DÍAS HÁBILES:*** dentro de las actividades que el contratista debe presentar en esta fase se listan a continuación:

- El Contratista de Obra junto con la Interventoría y la Supervisión del contrato, realizan las visitas técnicas a cada uno de los parques a intervenir.
- Realización del diagnóstico previo y verificación de cada uno de los parques proyectada para intervención.
- Realizar una propuesta o esquema arquitectónica de cada uno de los parques, la cual se presentará en el diagnostico final.
- Precisar las actividades y cantidades de obra a realizar.
- Precisar el presupuesto de cada parque, para ser aprobado por la Interventoría del contrato.
- Realizar el acta de concertación con la comunidad vecina de cada uno de los parques.
- Elaborar la programación de obra en GANTT, para cada uno de los parques en donde se consolide la ejecución total del proyecto, se debe presentar la ruta crítica y especificar el tiempo en función de los rendimientos esperados.
- Solicitud de permisos a las autoridades competentes (PMT –Secretaría Distrital de Movilidad). de acuerdo con la programación de intervención para los parques en los que se requiera.
- Presentar para aprobación de la Interventoría los APU´S que resulten pertinentes de acuerdo con las visitas técnicas practicadas.
- Presentar el plan de gestión social, presentar plan de manejo ambiental, presentar plan de manejo SST.

De acuerdo a los lineamientos mencionados anteriormente CONSORCIO BOGOTÁ, como CONTRATISTA DE OBRA del CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 emite y entrega el cronograma y/o programación de obra preliminar el día 26 de junio de 2023 mediante el comunicado CB-484-2023-009-2023 el cual fue revisado y aprobado por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA a través del oficio AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-025 el día 26 de junio de 2023, donde se manifiestan las siguientes fechas de entrega y aprobación para la FASE No. I. PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN de la siguiente manera:

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	DÍAS CALENDARIO (TEXTO)	COMIENZO	FIN
CONTRATO CO-484-2023"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA"	**164 días**	245dias	**mié 21/06/23**	**mar 20/02/24**
INICIO	0 días	0dias	mié 21/06/23	mié 21/06/23
ETAPA 1: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN.	**15 días**	**22dias**	**mié 21/06/23**	**mié 12/07/23**
ELABORACION Y ENTREGAR PLAN DE GESTION SOCIAL	7 días	9dias	mié 21/06/23	jue 29/06/23
ELABORACION Y ENTREGAR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	9 días	14dias	mié 21/06/23	mar 4/07/23
ELABORACION Y ENTREGAR PLAN DE MANEJO SST	9 días	14dias	mié 21/06/23	mar 4/07/23
ELABORACION Y ENTREGA DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	9 días	14dias	mié 21/06/23	mar 4/07/23
REALIZAR VISITA TÉCNICA A LOS PARQUES A INTERVENIR	7 días	12dias	jue 22/06/23	lun 3/07/23
REALIZAR Y ENTREGAR PROPUESTA O ESQUEMA ARQUITECTONICO PARA CADA PARQUE	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23
ELABORAR Y ENTREGAR PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA CADA PARQUE	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23
ELABORAR Y ENTREGAR PROGRAMACION DE OBRA	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23
REALIZAR EL ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD VECINA DE CADA UNO DE LOS PARQUES	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23
GESTIÓN Y APROBACIÓN DE PMT	5 días	7dias	mar 4/07/23	lun 10/07/23

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Como se evidencia anteriormente en la **ETAPA No. 1. PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN,** se presenta como fecha de corte **el día 07 de julio de 2023** para la entrega de la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, PRESUPUESTAL, SOCIAL, AMBIENTAL, SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), ARQUITECTÓNICO y demás productos que son parte fundamental para dar inicio a la **ETAPA No. 2. OBRA**; se manifiesta que a la fecha de corte del presente documento NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS ESTIPULADOS EN EL CRONOGRAMA ni a las entregas correspondientes presentado por CONSORCIO BOGOTA el cual es base integral para realizar el seguimiento y control a la entrega de los documentos y actividades realizadas por el CONTRATISTA DE OBRA por lo que se presentan los siguientes incumplimientos así:

2.1. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

- El día 01 de julio de 2023 la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-030**, teniendo en cuenta la PROGRAMACIÓN DE OBRA, REQUIERE Y EMPLAZA al contratista CONSORCIO BOGOTÁ para que realice la entrega del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL proyectado para entrega el día 29 de Junio de 2023, con la finalidad de que el documento sea revisado, verificado y se emita las observaciones pertinentes de ser necesarias, para la posterior aprobación de este componente el cual es parte integral de la ETAPA No. 1. PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN.

- El CONTRATISTA DE OBRA el día martes 04 de julio de 2023 mediante el comunicado CB-484-2023-010-2023 emite y entrega al respecto la primera entrega del documento denominado PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, para revisión y/o verificación y/o validación por parte de la Interventoría.

- El día 05 de Junio de 2023, durante la primera REUNIÓN TÉCNICA llevada a cabo en las instalaciones de DESARROLLO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA y, donde hicieron presencia la INTERVENTORÍA, CONTRATISTA DE OBRA y el PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN, se informaron y evidenciaron sobre algunas observaciones y requerimientos previamente encontrados por parte de la Profesional Social de la Interventoría ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN; se mencionó que este documento presenta en gran parte errores de redacción e imprecisiones; de esta manera se solicita al DIRECTOR DE OBRA revisar la información previamente a ser remitida para validación del Interventor.

- Una vez se verificó y revisó la documentación presente, se emitió el concepto por parte de la Profesional Social de la Interventoría en referencia, al PLAN DE GESTIÓN SOCIAL mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-036** el día 10 de julio de 2023; en el presente documento ARQUITECTURA URBANA LTDA remitió los requerimientos y observaciones al documento anteriormente mencionado, a la fecha CONSORCIO BOGOTÁ no ha realizado entrega de los ajustes requeridos a este documento en los plazos establecidos.

2.2. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

- El día 05 de Junio de 2023, durante la primera REUNIÓN TÉCNICA llevada a cabo en las instalaciones de DESARROLLO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA y, con la participación de la INTERVENTORÍA, CONTRATISTA DE OBRA y PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN, se le informó y requirió al contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ sobre el INCUMPLIMIENTO en la fecha de entrega al PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL y PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) proyectada para el 04 de julio de 2023; en la presente reunión se expresó por parte del DIRECTOR DE OBRA el ING. HERNÁN RICCI el compromiso de entrega del documento el día 07 de julio de 2023, como se evidencia en el **ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA No. 1.**

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- El día 06 de junio de 2023, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, solicitó y requirió al contratista de obra la entrega de cada una de las planillas de afiliación a los APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL del personal del CONTRATISTA DE OBRA, posterior a la Suscripción del ACTA DE INICIO, de igual manera se solicitó el DOCUMENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SST según los compromisos adquiridos en el COMITÉ TÉCNICO No.1, emitido a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-033.

- El día 08 de junio de 2023 mediante el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035 se informa y evidencia nuevamente al CONSORCIO BOGOTÁ con copia al PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS), acerca del INCUMPLIMIENTO al CONTRATO DE OBRA NO. 484 DE 2023 según los compromisos adquiridos por parte del CONTRATISTA DE OBRA el cual es de pleno conocimiento por parte del DIRECTOR DE OBRA el ING. HERNÁN RICCI, cuyo compromiso fue el de entregar el día viernes 07 de junio de 2023, esto en lo referente a la entrega del PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SST.

- De esta manera se solicitó el cumplimiento INMEDIATO de las obligaciones correspondientes a la ETAPA DE DIAGNOSTICIO en los tiempos concertados; por lo que se informa nuevamente por parte de la Interventoría que de no ser entregada esta documentación se procederá a la SOLICITUD DEL INICIO DE PROCESO ADMINISTRATIVO DE INCUMPLIMIENTO al CONTRATO DE OBRA y la recomendación del proceso de MULTA.

- El CONTRATISTA DE OBRA el día 10 de julio de 2023, emite mediante el comunicado CB-484-2023-012, la primera entrega del PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST); seguidamente ARQUITECTURA URBANA LTDA, una vez revisado y verificado el documento, remite a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-040 del 11 de julio de 2023, los requerimientos y solicitud de respuesta las observaciones al PLAN DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

Frente al PLAN DE MANEJO AMBIENTAL a la fecha del presente comunicado, el contratista CONSORCIO BOGOTÁ, NO HA PRESENTADO EL DOCUMENTO correspondiente y, de acuerdo al cronograma y/o programación inicial, a la fecha se cuenta con siete (07) días hábiles de INCUMPLIMIENTO.

2.3. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA ha venido realizando el requerimiento de la entrega del alcance presupuestal y técnico junto con los respectivos análisis de precios unitarios (APUS) de cada uno de los catorce (14) parques que integran el mantenimiento del objeto del CONTRATO DE OBRA, a través de los comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009 del 01 de junio de 2023, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-011 del 08 de junio de 2023, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016 del 13 de junio de 2023 y vía correo electrónico con las mismas fechas respectivamente; de igual manera el día 05 de julio de 2023 durante la REUNIÓN TÉCNICA Nº 1 llevada a cabo en las instalaciones de la ALCALDÍA DE SUBA, con la presencia del ING. HERNÁN FRANCISCO RICCI director de obra, el ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN Residente de INTERVENTORÍA, el ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ, Profesional de apoyo de la Supervisión, ANDREA VIVIANA NIÑO profesional Social de Interventoría y el ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO, profesional de apoyo técnico de Interventoría; se manifestó sobre el incumplimiento en la entrega de los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) en las fechas establecidas de acuerdo al cronograma presentado.

El ING. HERNÁN FRANCISCO RICCI Director de obra del CONSORCIO BOGOTÁ, manifestó como compromiso presentar un avance de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) para el día viernes 07 de julio de 2023, para posteriormente realizar una mesa de trabajo de manera virtual y, de esta manera entre la INTERVENTORÍA, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Y CONTRATISTA DE OBRA poder socializar el alcance de cada uno de los parques.

A la fecha CONSORCIO BOGOTÁ, en calidad de contratista de obra del CONTRATO No. 484 DE 2023, no ha presentado el documento correspondiente a la ENTREGA DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS – APUS, por lo que a la fecha ya se cuenta con siete (07) días hábiles de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO según el cronograma y/o programación preliminar.

2.4. REALIZAR Y ENTREGAR PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN Y/O ESQUEMA ARQUITECTONICO PARA CADA PARQUE

A la fecha no se cuenta con el producto entregable que defina cada uno de los ALCANCES TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LOS PARQUES por lo que no se ha dado entrega de la PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN Y/O ESQUEMA ARQUITECTÓNICO de los mismos. Esta Interventoría ha venido requiriendo al contratista a través de los comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-009 del 01 de junio de 2023, AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-011 del 08 de junio de 2023, AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-016 del 13 de junio de 2023 y vía correo electrónico con las mismas fechas respectivamente y de igual manera, el día 05 de julio de 2023 durante la REUNIÓN TÉCNICA Nº 1 llevada a cabo en las instalaciones de la ALCALDÍA DE SUBA, donde se menciona la importancia de dar cumplimiento de cada uno de los productos correspondientes a la ETAPA DE DIAGNOSTICO y dentro de las fechas establecidas en el cronograma presentado por CONSORCIO BOGOTÁ.

A la fecha CONSORCIO BOGOTÁ en calidad de contratista de obra del CONTRATO No. 484 de 2023 no ha presentado el documento correspondiente a LA ENTREGA Y PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN Y/O ESQUEMA ARQUITECTONICO PARA CADA PARQUE por lo que a la fecha cuenta con cuatro (04) días hábiles de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO según el cronograma y/o programación preliminar.

2.5. ELABORAR Y ENTREGAR DE PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA CADA PARQUE

A la fecha CONSORCIO BOGOTÁ en calidad de contratista de obra del CONTRATO No. 484 de 2023 no ha presentado el documento correspondiente a la ENTREGA DE LOS PRESUPUESTOS ACTUALIZADOS SEGÚN EL ALCANCE PRESUPUESTAL DE CADA PARQUE (A la fecha cuenta con cuatro (04) días hábiles de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO, según el cronograma y/o programación preliminar).

2.6. REALIZAR EL ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD DE CADA UNO DE LOS PARQUES

De acuerdo a los LINEAMIENTOS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, se establece el programa de **acompañamiento social a actividades técnicas de obra,** dentro del cual se define la EJECUCIÓN DE ACTAS DE VECINDAD, ACTAS DE INSPECCIÓN E INVENTARIO DE MOBILIARIO DEL PARQUE, VÍAS COLINDANTES O PREDIOS con posible afectación que se puedan generar por la ejecución de la obra y/o el ingreso de maquinaria y material de obra.

A la fecha CONSORCIO BOGOTÁ en calidad de contratista de obra del CONTRATO No. 484 de 2023 no ha presentado la actividad correspondiente a las ACTAS DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD EN CADA UNO DE LOS PARQUES por lo que a la fecha cuenta con cuatro (04) días hábiles de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO, según el cronograma y/o programación preliminar.

2.7. GESTIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

El día 29 de mayo mediante el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-003, ARQUITECTURA URBANA LTDA solicitó al CONTRATISTA DE OBRA adelantar las gestiones, trámites necesarios y pertinentes ante la SECRETARIA DISTRITAL DEL

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

MOVILIDAD sobre el trámite del PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) que se debe realizar para cada uno de los parques; así mismo se les recalcó a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-016 del 13 de junio de 2023, iniciar las gestiones pertinentes frente a la solicitud de permisos ante las autoridades competentes para la expedición del PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT) y, de acuerdo con la programación de intervención para los parques en los que se requiera.

A la fecha CONSORCIO BOGOTÁ en calidad de CONTRATISTA DE OBRA DEL CONTRATO 484 DE 2023 no ha presentado lo correspondiente a la GESTIÓN Y TRAMITÉ DE LA SOLICITUD DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO – PMT por lo menos de los cuatro (04) primeros parques que conforman la FASE No. 1 de la etapa de obra; así las cosas, a la fecha ya cuenta con cuatro (04) días hábiles de retrasos en INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO, según el cronograma y/o programación preliminar.

Resumiendo, los IMCUMPLIMIENTOS MENCIONADOS Y EVIDENCIADOS anteriormente frente a los requerimientos a cada uno de los productos que conforman la ETAPA DE DIAGNOSTICO y de acuerdo al cronograma de obra y/o programación inicial, se tiene lo siguiente:

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN		
				DÍAS DE ATRASO	ENTREGA CONTRATISTA	REVISIÓN INTERVENTORÍA
CONTRATO No. 484-2023	**240 días**	**21/06/23**	**21/02/23**			
INICIO	0 días	21/06/23	21/06/23			
ETAPA 1: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN	**15 días Hábiles**	**21/06/23**	**12/07/23**			
ENTREGA DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	9 días	21/06/23	29/06/23		CB-484-2023-010-2023 04/07/2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-036 10/07/2023
ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	14 días	21/06/23	04/07/23	7 días hábiles		
ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO SST	14 días	21/06/23	04/07/23		CB-484-2023-012 10/07/2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-040 11/07/2023
ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	14 días	21/06/23	04/07/23	7 días hábiles		
VISITA TÉCNICA A CADA UNO DE LOS PARQUES	12 días	22/06/23	03/07/23			
ELABORACIÓN Y ENTREGA PROPUESTA DE ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS	8 días	30/06/23	07/07/23	4 días hábiles		
ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL PRESUPUESTO ACTUALIZADO POR PARQUE	8 días	30/06/23	07/07/23	4 días hábiles		
ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN DEFINITIVA	8 días	30/06/23	07/07/23	4 días hábiles		
ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD VECINA DE CADA UNO DE LOS PARQUES	8 días	30/06/23	07/07/23	4 días hábiles		
GESTIÓN Y APROBACIÓN DE PMT	4 días	04/07/23	07/07/23	4 días hábiles		
OBRA	**219 días**	**12/07/23**	**21/02/23**			

TABLA No. 01-. Cronograma de obra CONTRATO No. 484 de 2023 para seguimiento de la FASE DE DIAGNOSTICO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CLAUSULAS INCUMPLIDAS

- CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 - CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho consecutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad ***dentro de los (3) días hábiles*** *siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad.*

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

- CONTRATO DE OBRA No.484 DE 2023. CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

NUMERAL 20. "Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, juntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda"

NÚMERAL 33. "Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto".

NÚMERAL 42. "Suministrar y entregar al Interventor toda la información necesaria que éste requiera cuando surjan dudas sobre el alcance de modificaciones durante la ejecución del Contrato, con el fin de establecer la viabilidad de las mismas".

NÚMERAL 45. Suministrar a la entidad y al Interventor cuando estos le soliciten, informe sobre cualquier aspecto de la obra, objeto del contrato, en un término no mayor a cinco días hábiles

NÚMERAL 53. Cumplir con lo dispuesto en el numeral 3.2 Programa de obra – Gantt de seguimiento, del documento anexo técnico (porcentajes de avance mensual de obra), para lo cual el contratista deberá contar con un mínimo de 4 frentes de obra simultáneos para la ejecución de las obras.

- CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

NÚMERAL 8. Aportar los análisis de precios unitarios al inicio del contrato y en el momento que la INTERVENTORIA y/o el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA consideren pertinente, en concordancia con los precios ofertados en la propuesta económica. Los análisis de precios unitarios deberán tener como mínimo las actividades descritas en el alcance de cada especificación, el respectivo listado de insumos básicos para materiales, equipos, transporte y mano de obra y su unidad de medida será igual a la determinada en las especificaciones del IDRD especificación.

- CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023. CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

"El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. (...)"

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

RECOMENDACIONES

Para el INCUMPLIMIENTO No.1. ***INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO,*** y teniendo en cuenta la **CLÁUSULA 14. MULTAS,** ***NUMERAL 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, 18 y siguientes de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.***

A la fecha del presente documento de recomendación de aplicación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **TRECE (13) DÍAS HÁBILES** de retraso en la entrega del documento de garantías actualizado, contados a partir del día 27 de junio de 2023, fecha en la cual se venció el termino para la entrega de la ACTUALIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS correspondientes de acuerdo al CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023, sin que a la fecha se haya dado cumplimiento y/o se haya recibido pronunciamiento por parte del contratista de Obra al respecto, como se mencionó anteriormente.

Para el INCUMPLIMIENTO No. 2 ***INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ETAPA NO. I PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO*** y teniendo en cuenta la **CLÁUSULA 14. MULTAS,** ***NUMERAL 1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. NUMERAL 3. Si el contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0.2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de retraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del Interventor.***

- **INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.** A la fecha del presente documento de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **SIETE (7) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO.

- **INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.** A la fecha del presente documento de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **SIETE (7) DÍAS HABILES** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO.

- **REALIZAR Y ENTREGAR PROPUESTA O ESQUEMA ARQUITECTÓNICO PARA CADA PARQUE.** A la fecha del presente documento de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CUATRO (4) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO.

- **ELABORAR Y ENTREGAR DE PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA CADA PARQUE.** A la fecha del presente documento de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CUATRO (4) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO.

- **REALIZAR EL ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD DE CADA UNO DE LOS PARQUES.** A la fecha del presente documento de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CUATRO (4) DÍAS HABILES** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- **GESTIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT).** A la fecha del presente documento de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CUATRO (4) DÍAS HABILES de** INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO.

  De acuerdo a lo anterior la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA toma como base la (s) actividad (es) más atrasadas que en este caso corresponden a **INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS e INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS,** ambas con **SIETE (7) DÍAS** de retraso HÁBILES.

Por lo anterior la Interventoría recomienda y solicita a la entidad:

Darle aplicabilidad a los incumplimientos parciales a través de la tasación de multas, según lo dispuesto por el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 484 de 2023 en la cláusula: ***CLAUSULA CATORCE - MULTAS: NUMERAL 1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. NUMERAL 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, 18 y siguientes de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. NUMERAL 3. Si el contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0.2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de retraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del Interventor.***

Así mismo en el contrato de obra, se dicta lo siguiente en la **CLAUSULA 14. MULTAS,** ***Parágrafo 1.*** *Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.* ***Parágrafo 2.*** *Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.* ***Parágrafo 3.*** *En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.* ***Parágrafo 4.*** *El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.* ***Parágrafo 5.*** *En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.* ***Parágrafo 6.*** *Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.* ***Parágrafo 7.*** *El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.*

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio del debido proceso y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato. Lo anterior en concordancia con el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011; así mismo, en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, se establece que las Entidades Estatales en cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que prestan, exigirán a los contratistas la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, y estos a su vez colaboraran con las mismas, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad, evitando las dilaciones que pudieran presentarse.

Por este motivo esta Interventoría recomienda se dé aplicabilidad a lo Considerado en la RESOLUCIÓN NO 257 DEL 22 DE JUNIO DE 2018, expedida por la SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., donde se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento estipulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y se aplique la multa, así:

Para el caso que nos aplica y toda vez que no se pueden determinar más de una multa al mismo tiempo, se procedió a tomar el incumplimiento de mayor atraso en días correspondiente al INCUMPLIMIENTO No.1. ***INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.***

VALOR DEL CONTRATO	$ 2.621.000.000
MULTAS DIARIAS Y SUCESIVAS EQUIVALENTES AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1 %
VALOR POR DÍA DE ATRASO	$ 26.210.000
DÍAS DE ATRASO HÁBILES	13
VALOR DE LA MULTA	$ 340.730.000

Resumido lo anterior se tiene para el INCUMPLIMIENTO Nº 1 una tasación de multa equivalente a **$** 340.730.000 (TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE).

Dado que la tasación calculada supera el 5% establecido en el CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023 en su CLAUSULA CATORCE - MULTAS; la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA recomienda a la entidad contratante la aplicación de multa por un valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE $ 131.050.000** equivalente al 5 % del contrato.

Estamos prestos a aclarar cualquier inquietud y/o precisión y quedamos a la espera de su pronta y oportuna respuesta, lo anterior dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Apoyo Administrativo y Técnico de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
	CONSECUTIVO CONTRATO	

ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS NO. DE PÓLIZA 400047875-0 CL 94 No. 11 - 30 PISO 4

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Anexos: TOTAL FOLIOS: OCHENTA Y TRES (83)

COMUNICADOS EMITIDOS POR INTERVENTORIA
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-003
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-006
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-009
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-011
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-016
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-017
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-022
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-023
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-025
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-027
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-030
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-031
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-033
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-035
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-036
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-040

COMUNICADOS EMITIDOS POR CONSORCIO BOGOTÁ
CB-484-2023-003-2023
CB-484-2023-009-2023
CB-484-2023-010-2023
CB-484-2023-012-2023

CORREOS ELECTRÓNICOS EMITIDOS POR LA INTERVENTORÍA
Correo electrónico del día 30 de Mayo de 2023 - AVISO INICIO CONTRATO Y SOLICITUD CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PREVIAS AL ACTA DE INICIO
Correo electrónico del día 01 de Junio de 2023 - TERCER REQUERIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
Correo electrónico del día 13 de Junio de 2023 - REQUERIMIENTO Y SOLICITUD INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA FASE I. PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA INTERVENCIÓN
Correo electrónico del día 16 de Junio de 2023 - ESTADO ACTUAL DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN DEL DÍA 15 DE JUNIO DEL 2023
Correo electrónico del día 23 de Junio de 2023 - INCUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN DEL DÍA 15 DE JUNIO DEL 2023
Correo electrónico del día 26 de Junio de 2023 - CUMPLIMIENTOS REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.
Correo electrónico del día 28 de Junio de 2023 - SOLICITUD ACTUALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023
Correo electrónico del día 01 de Julio de 2023 - REQUERIMIENTO ENTREGA PLAN DE GESTIÓN SOCIAL
Correo electrónico del día 05 de Julio de 2023 - INCUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO SOLICITADO EN EL OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-027; ACTUALIZACIÓN PÓLIZAS
Correo electrónico del día 06 de Julio de 2023 - REQUERIMIENTO PLANILLAS DEAFILIACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA DE OBRA Y SOLICITUD DOCUMENTOS PMA
Correo electrónico del día 08 de Julio de 2023 - INCUMPLIMIENTO LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN DEL DÍA 07 DE JULIO DEL 2023
Correo electrónico del día 11 de Julio de 2023 - PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-010-2023
Correo electrónico del día 11 de Julio de 2023 - PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-012-2023; OBSERVACIONES AL PLAN SST

CORREOS ELECTRÓNICOS EMITIDOS POR POR CONSORCIO BOGOTÁ
Correo electrónico del día 07 de Junio de 2023 – ENTREGA HOJAS DE VIDA
Correo electrónico del día 26 de Junio de 2023 – RESPUESTA COMUNICADO AUINTERV-FDLS-498-2023-DF-020
Correo electrónico del día 27 de Junio de 2023 – Documentación PARQUE NIZA
Correo electrónico del día 10 de Julio de 2023 – ALCANCE COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-035 INCUMPLIMIENTO COMPROMISOS ADQUIRIDOS

ACTAS DE COMITÉ Y DE REUNIÓN
ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA NO. 1

PROGRAMACIONES
CRONOGRAMA DE OBRA DE OBRA INICIAL

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato. Lo anterior en concordancia con el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011; así mismo, en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, se establece que las Entidades Estatales en cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que prestan, exigirán a los contratistas la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, y estos a su vez colaboraran con las mismas, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad, evitando las dilaciones que pudieran presentarse.

Por este motivo esta Interventoría recomienda se dé aplicabilidad a lo Considerado en la RESOLUCIÓN NO 257 DEL 22 DE JUNIO DE 2018, expedida por la SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., donde se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento estipulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y se aplique la multa, así:

Para el caso que nos aplica y toda vez que no se pueden determinar más de una multa al mismo tiempo, se procedió a tomar el incumplimiento de mayor atraso en días correspondiente al INCUMPLIMIENTO No.1. ***INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.***

VALOR DEL CONTRATO	$ 2.621.000.000
MULTAS DIARIAS Y SUCESIVAS EQUIVALENTES AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1 %
VALOR POR DÍA DE ATRASO	$ 26.210.000
DÍAS DE ATRASO HÁBILES	13
VALOR DE LA MULTA	$ 340.730.000

Resumido lo anterior se tiene para el INCUMPLIMIENTO Nº 1 una tasación de multa equivalente a **$** 340.730.000 (TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE).

Dado que la tasación calculada supera el 5% establecido en el CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023 en su CLAUSULA CATORCE - MULTAS; la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA recomienda a la entidad contratante la aplicación de multa por un valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE $ 131.050.000** equivalente al 5 % del contrato.

Estamos prestos a aclarar cualquier inquietud y/o precisión y quedamos a la espera de su pronta y oportuna respuesta, lo anterior dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Apoyo Administrativo y Técnico de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
	CONSECUTIVO CONTRATO	

ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS NO. DE PÓLIZA 400047875-0 CL 94 No. 11 - 30 PISO 4

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.cor
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Anexos: TOTAL FOLIOS: OCHENTA Y TRES (83) 1(CD)

COMUNICADOS EMITIDOS POR INTERVENTORIA
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-003
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-006
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-011
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-017
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-022
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-023
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-025
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-027
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-030
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-031
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-033
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-036
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-040

COMUNICADOS EMITIDOS POR CONSORCIO BOGOTÁ
CB-484-2023-003-2023
CB-484-2023-009-2023
CB-484-2023-010-2023
CB-484-2023-012-2023

CORREOS ELECTRÓNICOS EMITIDOS POR LA INTERVENTORÍA
Correo electrónico del día 30 de Mayo de 2023 - AVISO INICIO CONTRATO Y SOLICITUD CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PREVIAS AL ACTA DE INICIO
Correo electrónico del día 01 de Junio de 2023 - TERCER REQUERIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
Correo electrónico del día 13 de Junio de 2023 - REQUERIMIENTO Y SOLICITUD INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA FASE I. PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA INTERVENCIÓN
Correo electrónico del día 16 de Junio de 2023 - ESTADO ACTUAL DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN DEL DÍA 15 DE JUNIO DEL 2023
Correo electrónico del día 23 de Junio de 2023 - INCUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN DEL DÍA 15 DE JUNIO DEL 2023
Correo electrónico del día 26 de Junio de 2023 - CUMPLIMIENTOS REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.
Correo electrónico del día 28 de Junio de 2023 - SOLICITUD ACTUALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023
Correo electrónico del día 01 de Julio de 2023 - REQUERIMIENTO ENTREGA PLAN DE GESTIÓN SOCIAL
Correo electrónico del día 05 de Julio de 2023 - INCUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO SOLICITADO EN EL OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-027; ACTUALIZACIÓN PÓLIZAS
Correo electrónico del día 06 de Julio de 2023 - REQUERIMIENTO PLANILLAS DEAFILIACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA DE OBRA Y SOLICITUD DOCUMENTOS PMA
Correo electrónico del día 08 de Julio de 2023 - INCUMPLIMIENTO LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN DEL DÍA 07 DE JULIO DEL 2023
Correo electrónico del día 11 de Julio de 2023 - PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-010-2023
Correo electrónico del día 11 de Julio de 2023 - PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-012-2023; OBSERVACIONES AL PLAN SST

CORREOS ELECTRÓNICOS EMITIDOS POR POR CONSORCIO BOGOTÁ
Correo electrónico del día 07 de Junio de 2023 – ENTREGA HOJAS DE VIDA
Correo electrónico del día 26 de Junio de 2023 – RESPUESTA COMUNICADO AUINTERV-FDLS-498-2023-OF-020
Correo electrónico del día 27 de Junio de 2023 – Documentación PARQUE NIZA
Correo electrónico del día 10 de Julio de 2023 – ALCANCE COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035 INCUMPLIMIENTO COMPROMISOS ADQUIRIDOS

ACTAS DE COMITÉ Y DE REUNIÓN
ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA NO. 1

PROGRAMACIONES
CRONOGRAMA DE OBRA DE OBRA INICIAL

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CENTRO EMPRESARIAL PH
21 JUL 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACION DEL CONTENIDO

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-043

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-013987-2
2023-07-17 07:15 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110139872

Bogotá D.C., 15 de Julio 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTA
ARQ JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No.127-48 Oficina 1006
Calle 147 No 90-62
Ciudad.

REF.: CONTRATO 498 2023 (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIOS CB-484-2023-017-2023 Y CB-484-2023-018-2023; OBSERVACIONES AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DOCUMENTO VERSIÓN 0.

Respetado Ingeniero **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado el día 15 de julio de 2023, a través los comunicados del asunto, mediante los cuales se realizó la entrega del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, SOLICITA Y REQUIERE que se dé RESPUESTA INMEDIATA a las siguientes observaciones del respectivo informe así:

I. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:

RESULTADOS DE LA REVISIÓN		CUMPLE	
ELEMENTO EVALUADO-GESTIÓN DOCUMENTAL	**OBSERVACIONES**	**SI**	**NO**
POLITICA AMBIENTAL	Se deberá incluir la política ambiental, la cual busca que la empresa realice la implementación de las medidas ambientales propuestas, con el fin de minimizar y reducir los impactos ambientales causados por la ejecución del proyecto así su afectación sea mínimo.		X
GENERALIDADES DEL PROYECTO	Se evidencia en el documento la introducción, objetivos , alcance, descripción del proyecto	X	
MARCO NORMATIVO	Se evidencia en el documento la descripción de la normatividad legal vigente en materia de cada componente ambiental	X	
CARACTERISTICAS DEL PROYECTO	Se evidencia en el documento la descripción ambiental del área de influencia directa e indirecta del proyecto, identificación de los parques a intervenir,	X	
LINEA BASE AMBIENTAL	Se identifica en el documento, la descripción de los recursos naturales de la localidad, donde le proyecto tendrá su área de influencia.	X	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Se evidencia en el documento la descripción de las actividades preliminares y constructivas.		X

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

PERMISOS AMBIENTALES REQUERIDOS	Se deberá describir los permisos ambientales requeridos para el proyecto, así como los participantes para el trámite de los mismos (Componente forestal plantación de árboles, publicidad exterior, entre otros).		X
PROVEEDORES DE OBRA	Se evidencia en el documento la descripción de los proveedores que se manejaran en el desarrollo del contrato.	X	
IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	No se encontró en el documento la descripción de la metodología usada para la valoración de los impactos y aspectos ambientales, así mismo la MATRIZ No se encuentra el anexo 13		X
COMPONENTE A SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Se evidencia en el documento la descripción de los responsables frente a la implementación de las medidas en materia ambiental. Así mismo, se deberá indicar un cronograma de actividades anual, donde se incluyan las actividades específicas de cada componente y programa ambiental, así mismo las capacitaciones.	X	
COMPONENTE C MANEJO DE LA VEGETACIÓN	Se evidencia en el documento la descripción de las actividades frente al manejo de la vegetación, sin embargo se deberá especificar en este componente como en el programa de manejo de individuos arbóreos las medidas que se deberán implementar, acorde a lo solicitado por la entidad ALCALDIA LOCAL DE SUBA, en el Anexo técnico MANEJO DE ARBOLES DE PERMANENCIA. Así mismo, adicionar al documento las medidas frente al manejo de la empradización, acorde a lo solicitado por la entidad ALCALDIA LOCAL DE SUBA, en el Anexo técnico ítem EMPRADIZACIÓN Tener en cuenta el compromiso adquirido de siembra de árboles por cada parque		X
COMPONENTE D ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN	Se evidencia en el documento los siguientes programas: 1. MANEJO AMBIENTAL DE CAMPAMENTOS FIJOS Y TEMPORALES Y CENTROS DE ACOPIO: allí se relacionan las actividades a implementar frente al manejo de los campamentos y centros de acopio, sin embargo se deberá realizar la descripción del cerramiento que aplica para cada situación, así como se expresa en el Anexo Técnico, CERRAMIENTOS. Así mismo, se deberá aclarar frente a la afirmación frente al hecho "(...) *Si se llega a requerir una cantidad adicional de poli sombra de la presupuestada en el anexo técnico AIU cerramiento en lona* (...)", teniendo en cuenta que para el proyecto se cuenta con un rubro establecido únicamente para la IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL Y SST, así mismo evaluar lo establecido en la matriz de riesgos en la parte técnica, frente al hecho de MANTENIMIENTO, el cual se relaciona en el Anexo Técnico, ESPECIFICACIONES DE SEÑALIZACION, DEMARCACION DE AREAS, CONTROL DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. 2. MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: Se evidencia la descripción de las medidas frente a los materiales, sin embargo se		X

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

	deberá incluir en el programa, el manejo de los vehículos (Volquetas, vehículos, entre otros). Así como se deberán describir las medidas que se establecen en el Anexo técnico ALMACENAMIETNO Y MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. 3. MANEJO DE EMISIONES ATMOSFERICAS: Se evidencia la descripción de las actividades de manejo de las emisiones atmosféricas. 4. MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA: Se evidencia la descripción de las actividades de manejo de los sumideros y pozos. 5. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS: Se evidencia la descripción de las actividades frente a los residuos peligrosos, y el gestor externo que realizara la disposición.		X
COMPONENTE SEÑALIZACIÓN	Se evidencia en el documento la descripción de las medidas a implementar, sin embargo se deberán tener en cuenta las señalizaciones especificas establecidas en el Anexo técnico MANEJO DE SEÑALIZACIÓN Y PUBLICIDAD. Así mismo, se deberá hacer la descripción de la señalización frente a pendones y valla publicitaria en el caso de los parques de intervención que se aplique.		X
FORMATOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PMA	Se evidencia en el documento Formatos de seguimiento y evaluación PMA	X	
PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO	Se deberá incluir en la descripción de las medidas la implementación, las actividades de orden y aseo que se ejecutaran en el proceso constructivo, y entrega final de los parques. Así como se deberá incluir en la ficha de manejo: 1. Metas relacionadas con los objetivos 2. Lugares de aplicación (ubicación)		X
PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA	Se deberá incluir en modo de ficha de manejo aplicada a los frentes de trabajo.		X
PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE ENERGIA	Se deberá incluir en modo de ficha de manejo aplicada a los frentes de trabajo.		X
PLAN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES	Se evidencia la descripción de las medidas y del procedimiento a implementar frente a una emergencia ambiental	X	
PROGRAMA DE PRACTICAS SOSTENIBLES Y/O CAPACITACIÓN AMBIENTAL	Se deberá incluir en modo de ficha de manejo aplicada a los frentes de trabajo.		X
CRONOGRAMA	Se deberá relacionar el cronograma de implementación general del proyecto, donde se evidencie la implementación de las medidas acorde a los programas	X	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ANEXO 6 PLAN RCD

ELEMENTO EVALUADO-GESTIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
ANEXO 6 - PLAN RCD	El documento se encuentra desactualizado ya que en el reporte RCD se maneja la resolución. 1257 del 2021 emitida por el ministerio de ambiente y aplicable por la SDA. https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/Resolucion-1257-de-2021.pdf		X

De acuerdo a lo anterior, se requiere al CONSORCIO BOGOTA entregar a la Interventoría contados a partir del recibo de esa comunicación y teniendo en cuenta los plazos establecidos en el pliego de condiciones, con el fin de radicar a la entidad ALCADIA LOCAL DE SUBA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. MARYLUZ MORALES ACEVEDO	- Residente en seguridad y salud en el trabajo y ambiente de Interventoría /
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCON	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	-Profesional de Apoyo Técnico- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

28 CENTRO EMPRESARIAL PH
CORRESPONDENCIA
21 JUL 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACION DEL CONTENIDO

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-044

Bogotá, D.C., 17 de julio de 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-014239-2
2023-07-19 07:10 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110142392

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REQUERIMIENTO INFORMACIÓN ESTADO DE TRÁMITES ANTE LAS ENTIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Nos permitimos solicitar se nos informe el estado de los trámites que se han venido realizando por parte de CONSORCIO BOGOTÁ en calidad de CONTRATISTA DE OBRA a las empresas de servicios públicos solicitando la información de las redes existente en los parques sujetos a intervención; dando cumplimiento a los requerimientos realizados anteriormente mediante comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-003 del 29 de mayo de 2023 y AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016 del 13 de junio de 2023; lo anterior teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en el CONTRATO 484 DE 2023, CLAUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA NUMERAL 11, donde se menciona lo siguiente:

"Adelantar de manera oportuna los trámites necesarios ante las entidades del Distrito Capital y las empresas competentes (SDP, SDA, SDM, IDRD, IDU, DPAE, DADEP, GAS NATURAL, CODENSA, EPM BOGOTÁ, CAPITEL, ETB, EAAB, JARDÍN BOTÁNICO, etc.), para obtener las autorizaciones, revisiones, avales, permisos, etc., que garanticen el desarrollo del objeto del contrato, acatando con celeridad sus recomendaciones de acuerdo a las normas vigentes, especificaciones técnicas y demás solicitudes de estas. De acuerdo con el alcance de la construcción, el Contratista es responsable del seguimiento de los trámites que se radiquen ante las entidades del Distrito Capital y empresas de servicios públicos, hasta obtener su concepto o aprobación".

De esta manera solicitamos de **MANERA INMEDIATA** se nos informe como se encuentra el estado actual de estos trámites y se relacionen los oficios radicados ante cada empresa de servicios Públicos por parte del contratista CONSORCIO BOGOTÁ.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de apoyo Técnico, y Administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal

Con copia	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexo:	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-045

Bogotá, D.C., 17 de julio de 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-014240-2
2023-07-19 07:12 - Folios: 1 Anexos: 16
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110142402

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 3 – DEL 10 DE JULIO DE 2023 AL 15 DE JULIO DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQ. URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 3 del periodo comprendido entre el DIEZ (10) de julio de 2023 al QUINCE (15) de julio de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCON – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	(16) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

25 1

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-046

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 18 de Julio 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-014241-2
2023-07-19 07:13 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110142412

Señores:
DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
Apoyo supervisión del Contrato
ATN. ING. RICARDO AGUILAR
Residente Forestal
Calle 146C Bis 90-57
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO INDIVIDUO ARBÓREO DEL PARQUE LAS FLORES (11-677) Y CONCEPTO INTERVENCION EN PARQUE BURGOS BRITALIA (11-058).

Respetado **ING. AGUILAR**

En calidad de interventores del contrato de la referencia, nos permitimos solicitar de su colaboración al área forestal de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) en relación a los siguientes aspectos del cual se estima la intervención en obra para el mantenimiento y/o adecuación de parques:

- **PARQUE LAS FLORES – COD - 11-677**: De acuerdo al alcance preliminar presentado por el contratista de obra, se pretende realizar el mantenimiento a un tramo de cerramiento perimetral del parque en malla eslabonada el cual se encuentra afectada actualmente por la caída de una especie arbórea. Las ramas de este árbol se conectan y se entrelazan con la malla perimetral mencionada lo que no permite que se pueda realizar alguna intervención a la actividad mencionada.

	
Fotografía No.1. PARQUE LAS FLORES - COD: 11-677, se evidencia caída parcial del referente arbóreo sobre cerramiento existente en malla eslabonada	**Fotografía No.2.** PARQUE LAS FLORES - COD: 11-677, desde la zona exterior del parque se evidencia caída parcial del referente arbóreo sobre cerramiento existente en malla eslabonada

A lo anterior solicitamos el concepto al respecto frente a las posibles intervenciones de obra y el procedimiento a seguir con referencia a la especie arbórea.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

252

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

PARQUE BURGOS BRITALIA – COD - 11-058: De acuerdo al alcance de ejecución de la obra y teniendo en cuenta el concepto de los promotores de la comunidad, se pretende realizar la intervención a la cancha de microfútbol existente el cual contempla la demolición de la misma y proponer una cancha de VoleyPlaya, está por lo tanto contempla excavaciones perimetrales para el confinamiento de la arena por lo cual requiere que se instalen bordillos prefabricados a una profundidad aproximada de 60 cm para el confinamiento estructural de la misma. Dentro del diagnóstico a la cancha se puede evidenciar fisuramiento a lo largo y ancho de la carpeta asfáltica y así mismo se puede observar la existencia de raíces de árbol profundas y superficiales de dos especies cercanas a la cancha.



Fotografía No.3. PARQUE BURGOS BRITALIA - COD: 11-058, se evidencia fisuramiento de la carpeta asfáltica de la cancha.



Fotografía No.3. PARQUE BURGOS BRITALIA - COD: 11-058, se evidencia exposición de raíces de especies arbóreas cercanas a la cancha.

Por lo anterior, solicitamos colaboración al área AMBIENTAL de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS), para la solicitud de dicho trámite ante la entidad correspondiente con el fin de ejecutar la actividad de poda y el concepto técnico de intervención para la cancha DEL PARQUE BURGOS BRITALIA donde se encuentran las raíces, teniendo en cuenta que para la solicitud de permiso PODA DRÁSTICA O PODAS AÉREAS ante la entidad SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, puede tardarse un tiempo de más de (3) meses para su respectivo tramite o respuesta de aprobación, tiempo cual que genera un impacto frente a atrasos de los parques de intervención.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. MARYLUZ MORALES ACEVEDO	- Profesional ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-047

PRESARIAL PH

21 JUL 2023

EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACION DEL CONTENIDO

Bogotá, D.C., 19 de julio de 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-014352-2
2023-07-21 07:11 - Folios: 7 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110143522

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-024-2023; OBSERVACIONES PRESUPUESTO DE LOS PARQUES A INTERVENIR DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA CO-484-2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado el día 19 de julio de 2023 mediante oficio CB-484-2023-024-2023 en el cual se dio entrega de los esquemas básicos y presupuestos de los catorce (14) parques a intervenir, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, se permite requerir y se dé respuesta a las siguientes observaciones así::

1. OBSERVACIONES GENERALES

- Dentro de los documentos entregados no se cuentan con los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS), por lo que se requiere está información de cada uno de los ITEMS tanto de los incluidos en el presupuesto contractual oficial como de los NP.
- Se requieren las MEMORIAS DE CÁLCULO de cada una de las actividades proyectadas a realizar en los parques con el fin de determinar cada uno de los ítems propuestos en el alcance de cada parque.
- El ITEM NP09 que tiene como descripción MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOSALUDABLES no cuenta las tres (3) cotizaciones requeridas dentro del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA numeral 6.

"(...) Para tal efecto el contratista presentará a la INTERVENTORÍA la propuesta a través de mínimo tres cotizaciones del(os) insumos requeridos y/o el Análisis de los Precios Unitarios respectivamente."

- Se recomienda incluir en el presupuesto general y de cada parque una columna donde se dé claridad y

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

se especifique a que código CIO pertenece cada ITEM. Asi mismo que este código se identifique claramente en los APUS contractuales y de los nuevos NP.

- Cabe aclarar que el cambio o suministro de bases y/o subbases granulares deben estar sustentados por un estudio de suelos (Sondeos, CBR, SPT, GRANULOMETRIA, LIMITES, etc.) por lo que se deben tener en cuenta antes de realizar cualquier propuesta de intervención a canchas.
- Se recomienda incluir donde se ubique la implementación de GCR (granulo de caucho reciclado) espesores de 3 cm en las zonas de transición con la finalidad de determinar la estructura de las canchas.
- Implantar en los esquemas básicos de las intervenciones a los parques el tipo de mobiliario (canecas, bancas, vallas, señales, etc.).

2. OBSERVACIONES A LAS PROPUESTAS DE LOS PARQUES:

- PARQUE 11-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES

- La implantación propuesta del sendero estaría sujeta a la socialización y/o aprobación por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS.
- Dentro del alcance consolidado entre la comunidad y la supervisión esta la implementación de una cancha de patinaje, se debe justificar por qué no se realizará dicha obra.
- Aclarar en el esquema Básico que corresponde a una cancha de Vóley-playa.

- PARQUE 11-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA

- Dentro del alcance consolidado con los promotores se tenían las siguientes actividades propuestas por la comunidad:

  1. Recuperación, mantenimiento y adecuación de la zona de juegos infantiles del parque.
  2. Recuperación, mantenimiento y adecuación de la zona de gimnasio biosaludable.
  3. Instalación de la señalización de identificación de parques y demás señales necesarias.
  4. Mantenimiento de la superficie de la pista de patinaje y cerramiento perimetral a la misma.

- Dentro de la visita técnica realizada con presencia del CONTRATISTA DE OBRA se manifestó que la zona de juegos infantiles solo contaría con un mantenimiento de pintura, no se es claro el alcance de instalar nuevos juegos infantiles cuando estos no se requieren.
- Reajustar el presupuesto con las actividades y el alcance propuesto por la comunidad.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- **PARQUE 11-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR**

- De acuerdo a la reunión socializada con la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) no se debe incluir cerramiento en malla contraimpacto y debe pertenecer a un solo uso (baloncesto) por lo que se requiere eliminar la cancha de microfútbol.
- Se requiere replantear el esquema y presupuesto para la reunión concertada el día **25 DE JULIO DE 2023 con la presencia de la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA).**

- **PARQUE 11-091 LISBOA**

- Incluir en el esquema básico donde se ubicará cada uno de los mobiliarios (Canecas, señales y vayas).
- Revisar el ITEM desmonte de Juegos infantiles, verificar las unidades existentes.
- No se incluye alguna actividad correspondiente a la reubicación y/o actividad de las bancas existentes teniendo en consideración lo requerido por la comunidad.

- **PARQUE 11-093 PUERTA DEL SOL**

- Es de conocimiento del CONTRATISTA DE OBRA que este parque presenta el levantamiento de su estructura posiblemente por condiciones geotécnicas, se solicita mediante ensayos geotécnicos identificar las condiciones del suelo y determinar la estructura de la cancha tal como se solicitó en el primer punto de las observaciones generales..

- Dentro del presupuesto se manifiesta la instalación de tres (3) Señales SC-80 30x40 dos caras (sumin+instal) y una (1) banca M-40, las cuales no se plantean en el esquema básico, incluir.

- **PARQUE 11-965 SOTAVENTO**

- Dentro del alcance consolidado con los promotores se tenían las siguientes actividades propuestas por la comunidad y una vez realizada la visita técnica a los parques en conjunto con la Interventoría, Contratista y supervisión se llegaron a los siguientes alcances:

1. Instalación bancas y canecas en acero
2. Aprovechar alguna de las rotondas existentes cercanas a la calle 162, para la instalación de juegos infantiles.
3. Demarcación y mantenimiento de cancha múltiple.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

4. Desmonte Quiosco.
5. Desmonte Juego en madera.

- No sé contemplaban actividades en la cancha de tennis ni en la zona del gimnasio biosaludable.

- **PARQUE 11-062 COLPATRIA SANTA HELENA**

- Dentro del alcance consolidado con los promotores se tenían las siguientes actividades propuestas por la comunidad y una vez realizada la visita técnica a los parques en conjunto con la Interventoría, Contratista y supervisión se llegaron a los siguientes alcances:

1. Pintura juegos infantiles y barandas cercanas
2. Demarcación cancha existente
3. Cambio o mejoramiento de bancas en mal estado
4. Suministro de malla contraimpacto en el sector aledaño al salón comunal.
5. Mantenimiento del gimnasio biosaludable y señales.

Cabe aclarar que se llegó al acuerdo que no se realizaría el sendero peatonal debido a que este estaría situado en una zona que no está dentro de los límites del parque; de igual manera solicitamos se socialice la propuesta de intervención con el DIRECTOR DE OBRA.

- **PARQUE 11-1295 TUNA ALTA**

- Dentro del alcance consolidado con los promotores se tenían las siguientes actividades propuestas por la comunidad y una vez realizada la visita técnica a los parques en conjunto con la Interventoría, Contratista y supervisión se llegaron a los siguientes alcances.

1. Construcción de cerramiento en el costado donde no existe reja de protección
2. Demarcación cancha múltiple
3. Instalación puerta de acceso a la cancha
4. Instalación de canecas y bancas
5. Mantenimiento de la malla eslabonada
6. Pintura a los muros colindantes a la cancha

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- **PARQUE II-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL**

- Dentro de las actividades planteadas y socializadas no se acordó la instalación de juego Infantiles por lo que se requiere ajustar el esquema y presupuesto; las actividades contempladas son las siguientes:

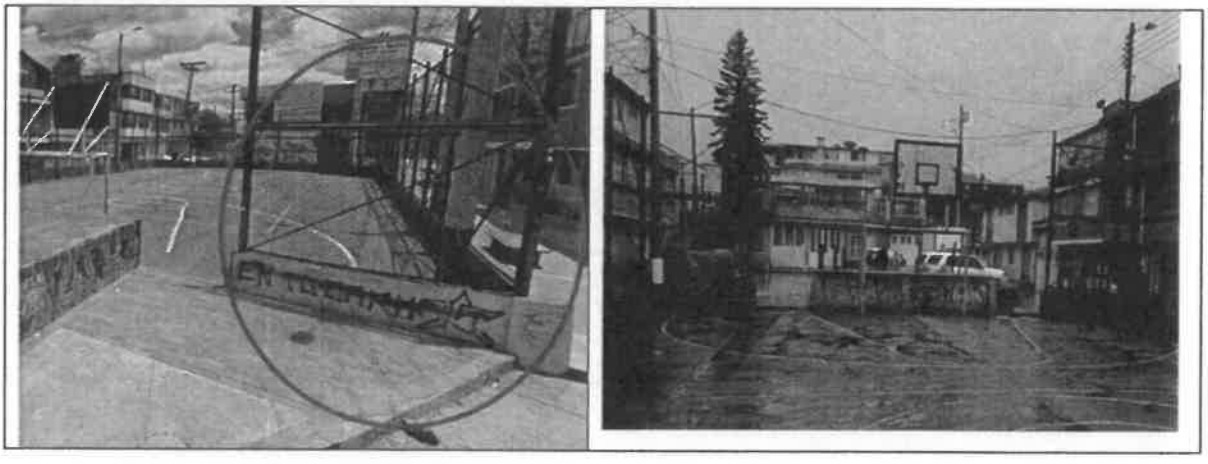
1. Pintura ruta de la vida
2. Implementación de un gimnasio Biosaludable (cuatro o cinco maquinas), incluida la placa en concreto (La ubicación de la misma se debe poner a consideración de la supervisión y comunidad).

- **PARQUE II-255 URBANIZACIÓN RIO BAMBA**

- Dentro de las actividades planteadas y acordadas entre el contratista, Interventoría y Supervisión se contemplaban las siguientes:

1. Construcción nueva estructura de la cancha múltiple
2. Implementación de juegos biosaludables en la zona aledaña al salón comunal
3. Rehabilitación y/o adecuación a la tarima trasera a la cancha múltiple (No se presenta)
4. Mantenimiento de la Malla eslabonada (No se presenta)

- Contemplar que para la conformación de la estructura de pavimento propuesta se debe hacer uso de maquinaria, la cual no tendría acceso, por lo que se debería contar con el desmonte de un módulo como se evidencia a continuación:



- **PARQUE II-677 LAS FLORES**

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- De acuerdo a una consulta realiza por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCA DE SUBA al INSTITUTO DE DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) donde se llegó a la conclusión que no se ejecutarían actividades de mejoramiento, rehabilitación y/o construcción de los senderos por motivo de que estos se están generando por la posición de especies arbóreas nativas; de tal modo se considera necesario destinar los recursos e intervenciones a otras actividades proyectadas en este parque de acuerdo al alcance propuesto por la comunidad, como lo son:

1. Mantenimiento de la cancha de patinaje
2. Mantenimiento de los juegos biosaludables
3. Demarcación y mantenimiento de la cancha múltiples
4. Adecuación de la cancha de futbol (Suministro canchas, nivelación terreno y conformación con grama)
5. Mantenimiento de los juegos infantiles

- **PARQUE II-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA**

- No se presenta Esquema Básico Arquitectónico. Se debe evaluar el tema forestal de la cancha de voleyplaya a proponer, esto debido a las posibles afectaciones que se pueden generar a las especies arbóreas cercanas.
- Evaluar el alcance propuesto por la comunidad y el alcance de acuerdo al recorrido realizado con el contratista de obra, interventoría y entidad

- **PARQUE II-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA**

- Se debe realizar el desmonte del culumpio M-5 y en esta área de sebe plantear un gimnasio Multi-fuerza.
- En el área propuesta por ustedes para la instalación de los juegos infantiles se debe tener presente su respectivo desmonte y evaluar su alcance ya que de acuerdo a lo solicitado por la comunidad, se requería únicamente el cambio de juegos sin proponer piso en caucho.
- Se plantea de igual manera realizar la demarcación de la cancha y mantenimiento a las estructuras de la cancha múltiple
- Se plantea realizar el mantenimiento y/o adecuación de las bancas de concreto existentes el cual se encuentran deterioradas.

- **PARQUE II-728 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR**

- En el presupuesto no se tiene en consideración el desmonte de la malla contraimpacto y los marcos de

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

las canchas múltiples por lo que se deben incluir en el presupuesto.

Solicitamos que se realicen los ajustes pertinentes de acuerdo a las observaciones realizadas y se priorice el requerimiento al parque identificado con el código 11-099 PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR con el fin de dar alcance a los compromisos de la reunión realizadas con la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA), el cual debe sustentarse nuevamente el día 25 de julio de 2023.



Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo Técnico y Administrativo.
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal

Con copia	ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexo:	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-048

PRESARIAL PH
21 JUL 2023
EL DESTINO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

Bogotá, D.C., 21 de julio de 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-014662-2
2023-07-26 08:53 - Folios: 6 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110146622

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO, REQUERIMIENTO Y OBSERVACIONES A LAS PIEZAS INFORMATIVAS VERSIÓN 1.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado el día 18 de julio de 2023, mediante correo electrónico en el cual se dio entrega a las **PIEZAS INFORMATIVAS**, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, se permite SOLICITAR Y REQUERIR que se dé RESPUESTA a las siguientes observaciones así:

1. OBSERVACIÓN GENERAL

- Se reitera que toda la documentación del COMPONENTE SOCIAL debe remitirse en formato OFFICE - WORD, exceptuando las que presentan las firmas de los profesionales, esto con el fin de permitir una adecuada revisión y verificación documental. En el momento que la información sea aprobada y/o validada por esta interventoría, podrá remitirse en el formato PDF.
- Previo a la entrega de la información a esta interventoría, las demás entidades participantes y a la comunidad se debe revisar y verificar la *redacción* de lo que se expresa, así como su ortografía.
- La información que será suministrada a la comunidad debe ser explicada por parte de CONSORCIO BOGOTÁ, paso a paso, de forma clara y oportuna para evitar generar falsas expectativas a la comunidad.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

2. OBSERVACIONES PIEZAS INFORMATIVAS

2.1 Volante de inicio de obra

- Con el fin de tener un adecuado sistema documental, los títulos de los documentos deben ser acorde a la estructura del mismo. Este volante, es denominado como inicio de obra y revisándolo indica que es la Pieza Informativa, como el primer acercamiento para realizar el levantamiento del Acta de Vecindad. Corregir y ajustar.
- En el segundo párrafo, revisar y ajustar redacción.
- Párrafo 3: ... *"Esta actividad consiste en la firma de un acta por parte del propietario, en donde se deja constancia del estado en el que se encuentra su predio antes de iniciar el mantenimiento del parque"*... Esta actividad es un registro que se realiza al inmueble antes de la ejecución de la obra, por parte del área técnica del contratista con la supervisión de la interventoría, con el propósito de dejar constancia del estado inicial del mismo. La copia de estas actas se brinda al propietario como soporte en caso tal que se presente alguna novedad con la vivienda.
- Párrafo 4... *"Para adelantar la actividad se requiere la presencia de los propietarios, arrendatarios y/o encargados de los predios, así como su acompañamiento al momento de levantar el acta"* ... Para el levantamiento del acta de vecindad es importante la presencia del propietario, arrendatario y/o encargado de la vivienda.
- Párrafo 5: ... *"Esta actividad no tiene ningún costo, ni requiere la entrega de documentos del predio" ... Para dar cumplimiento a este requerimiento se debe realizar registro fotográfico de la fachada de la vivienda y en caso tal que el área técnica lo determine de registro fílmico.*
- Párrafo 6: ... *"Una vez cumplida la programación, y de no poder realizar esta actividad, el contratista realizará una segunda y tercera visita, de no ser atendida, no habrá lugar a futuras reclamaciones"* ... El CONSORCIO BOGOTÁ, en calidad de Contratista, informará a los propietarios con antelación el desarrollo de esta actividad, en caso tal que no se pueda cumplir la fecha, esta se reprogramará 2 veces más, de no poder ser atendida por el encargado del inmueble en los tiempos establecidos, no habrá lugar a futuras reclamaciones.
- Atención a la comunidad: Como recomendación, es importante que haya el nombre de algún profesional, puede ser el del residente social o el residente técnico.

2.2 Volante de Convocatoria:

- Con el fin de tener un adecuado sistema documental, los títulos de los documentos deben ser acorde a la estructura del mismo. Corregir y ajustar.
- Párrafo 1: Revisar ortografía, redacción y ajustar. ... *" sin ser atendido por ninguna persona, por lo cual no se pudo realizar la actividad."*... La cual no pudo ser atendida, por el propietario o por el encargado, por lo cual se reprograma segunda visita, para dar cumplimiento a este requerimiento.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Párrafo 2: ..." *Esta actividad consiste en la firma de un acta por parte del propietario, en donde deja constancia que su predio no presentó afectación alguna por las obras terminadas y se registran las condiciones del predio una vez finalizadas las mismas"...* Revisar redacción, ortografía y ajustar.
- Párrafo 3: ..." *Para el levantamiento del acta de vecindad es importante la presencia del propietario, arrendatario y/o encargado de la vivienda.* Para el levantamiento del acta de vecindad es importante la presencia del propietario, arrendatario y/o encargado de la vivienda.
- Párrafo 4: ..." *Esta actividad no tiene ningún costo, ni requiere la entrega de documentos del predio"...* Para dar cumplimiento a este requerimiento se debe realizar registro fotográfico de la fachada de la vivienda y en caso tal que el área técnica lo determine de registro fílmico.
- Párrafo 5: ... *"Una vez cumplida la programación, y de no poder realizar esta actividad, el contratista procederá cerrar el acta, con lo cual no habrá lugar a futuras reclamaciones"* ... Revisar ortografía, corregir y ajustar. El Consorcio Bogotá, en calidad de Contratista, informará a los propietarios con antelación el desarrollo de esta actividad, en caso tal que no se pueda cumplir la fecha, esta se reprogramará 2 veces más, de no poder ser atendida por el encargado del inmueble en los tiempos establecidos, no habrá lugar a futuras reclamaciones.
- Párrafo 6: ..." *En caso de que considere que su predio presenta alguna afectación, por favor comuníquese con nuestro Punto de atención al ciudadano"...* Información que se encuentra al finalizar este volante.
- Párrafo 7: ... *"Más información sobre la actividad y el proyecto, o coordinar una nueva visita, en nuestro punto de atención al ciudadano"* ... El párrafo no es claro, por favor, revisar ortografía, redacción y ajustar. Además, revisar la letra y la fuente para que sea uniforme el documento.
- Atención a la Comunidad: Como recomendación, es importante que haya un nombre de alguien, puede ser el del Residente Social o el Residente Técnico.

2.3 Volante de Convocatoria:

- Con el fin de tener un adecuado sistema documental, los títulos de los documentos deben ser acorde a la estructura del mismo. Corregir y ajustar.
- Párrafo 2: ..." *Al iniciar las actividades de mantenimiento, el Fondo de Desarrollo Local de Suba, a través del contratista encargado de esta obra CONSORCIO BOGOTÁ y la firma interventora, ARQUITECTURA URBANA LTDA, realizaron la primera visita a este predio el día _____ y una segunda visita el día _____ para realizar el levantamiento de acta de vecindad de inicio, sin ser atendidos por ninguna persona, por lo cual no se pudo realizar la actividad"* ... Acá explicar, que debido a que no se pudo levantar la información y se reprogramaron las 3 visitas, se deja constancia que se hizo la gestión y que no fue posible el levantamiento de la información. Por lo cual, no abra lugar a posibles reclamaciones.
- Párrafo 3: ..." *Esta actividad consiste en la firma de un acta por parte del propietario, en donde deja constancia que su predio no presentó afectación alguna por las obras terminadas y se registran las condiciones del predio una vez finalizadas las mismas"...* Esta actividad es un registro que se realiza al inmueble antes de la ejecución de la obra, por parte del área técnica del contratista con la supervisión de

la interventoría, con el propósito de dejar constancia del estado inicial del mismo. La copia de estas actas se brinda al propietario como soporte en caso tal que se presente alguna novedad con la vivienda.

- Párrafo 4: ... *" Para adelantar la actividad se requiere la presencia de los propietarios, arrendatarios y/o encargados de los predios, así como su acompañamiento al momento de levantar el acta"* ... Para el levantamiento del acta de vecindad es importante la presencia del propietario, arrendatario y/o encargado de la vivienda.
- Párrafo 5: ... *" Esta actividad no tiene ningún costo, ni requiere la entrega de documentos del predio"* ... Para dar cumplimiento a este requerimiento se debe realizar registro fotográfico de la fachada de la vivienda y en caso tal que el área técnica lo determine de registro fílmico.
- Párrafo 6: ... *" Una vez cumplida la programación, y de no poder realizar esta actividad, el contratista procederá a cerrar el acta, con lo cual no habrá lugar a futuras reclamaciones"* ... Para dar cumplimiento a este requerimiento se debe realizar registro fotográfico de la fachada de la vivienda y en caso tal que el área técnica lo determine de registro fílmico.
- Párrafo 7: ... *" Más información sobre la actividad y el proyecto, o coordinar una nueva visita, en nuestro punto de atención al ciudadano"* ... El párrafo no es claro, por favor, revisar ortografía, redacción y ajustar.
- Atención a la Comunidad: Como recomendación, es importante que haya un nombre de alguien, puede ser el del Residente Social o el Residente Técnico.

2.4 Volante Acta de Inicio 3:

- Con el fin de tener un adecuado sistema documental, los títulos de los documentos deben ser acorde a la estructura del mismo. Corregir y ajustar.
- Párrafo 2: ..." *Al iniciar las actividades de mantenimiento, el Fondo de Desarrollo Local de Suba, a través del contratista encargado de esta obra CONSORCIO BOGOTÁ y la firma interventora, ARQUITECTURA URBANA LTDA, realizaron la primera visita a este predio el día _____ y una segunda visita el día _____ para realizar el levantamiento de acta de vecindad de inicio, sin ser atendidos por ninguna persona, por lo cual no se pudo realizar la actividad"* ... Acá explicar, que debido a que no se pudo levantar la información y se reprogramaron las 3 visitas, se deja constancia que se hizo la gestión y que no fue posible el levantamiento de la información. Por lo cual, no abra lugar a posibles reclamaciones.
- Párrafo 3: ... *"Esta actividad consiste en la firma de un acta por parte del propietario, en donde deja constancia que su predio no presentó afectación alguna por las obras terminadas y se registran las condiciones del predio una vez finalizadas las mismas"* ... Esta actividad es un registro que se realiza al inmueble antes de la ejecución de la obra, por parte del área técnica del contratista con la supervisión de la interventoría, con el propósito de dejar constancia del estado inicial del mismo. La copia de estas actas se brinda al propietario como soporte en caso tal que se presente alguna novedad con la vivienda.
- Párrafo 4: ..." *Para adelantar la actividad se requiere la presencia de los propietarios, arrendatarios y/o encargados de los predios, así como su acompañamiento al momento de levantar el acta"* ... Para el

levantamiento del acta de vecindad es importante la presencia del propietario, arrendatario y/o encargado de la vivienda.

- Párrafo 5: ... *"Esta actividad no tiene ningún costo, ni requiere la entrega de documentos del predio"* ... Para dar cumplimiento a este requerimiento se debe realizar registro fotográfico de la fachada de la vivienda y en caso tal que el área técnica lo determine de registro fílmico.
- Párrafo 6: ..." *Una vez cumplida la programación, y de no poder realizar esta actividad, el contratista procederá a cerrar el acta, con lo cual no habrá lugar a futuras reclamaciones"* ... El Consorcio Bogotá, en calidad de Contratista, informará a los propietarios con antelación el desarrollo de esta actividad, en caso tal que no se pueda cumplir la fecha, esta se reprogramará 2 veces más, de no poder ser atendida por el encargado del inmueble en los tiempos establecidos, no habrá lugar a futuras reclamaciones.
- Párrafo 7: ... "Más información sobre la actividad y el proyecto, o coordinar una nueva visita, en nuestro punto de atención al ciudadano" ... El párrafo no es claro, por favor, revisar ortografía, redacción y ajustar.
- Atención a la Comunidad: Como recomendación, es importante que haya un nombre de alguien, puede ser el del Residente Social o el Residente Técnico.

2.5 Volante de Convocatoria 1

- Con el fin de tener un adecuado sistema documental, los títulos de los documentos deben ser acorde a la estructura del mismo. Corregir y ajustar.
- Párrafo 2: ..." *Invitamos a la comunidad beneficiada por el mantenimiento del parque, a conocer las actividades puntuales que se realizaran a través del contratista Consorcio Bogotá, para mejorar la calidad de vida de los residentes del área de influencia del parque"* ... Toda la comunidad es beneficiada directa o indirectamente, por lo tanto, esta frase sobra. Como recomendación y dejar claro que cada parque es una intervención diferente, cuando se vayan a realizar las convocatorias, poner la UPZ y el barrio correspondiente.

2.6 Inicio de Obra 2:

- Con el fin de tener un adecuado sistema documental, los títulos de los documentos deben ser acorde a la estructura del mismo. Corregir y ajustar.
- Párrafo 1: ... *"Realizar el mantenimiento y/o adecuación y/o reconstrucción de la infraestructura física, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano a los parques vecinales y de bolsillo de la localidad de suba por precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y a monto agotable y que conforman el sistema distrital de parques".* Definir si en todos los documentos el objeto del contrato ira en mayúsculas o en minúsculas.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-048

ARQUITECTURA URBANA LTDA, en su calidad de Interventor se permite anexar los documentos revisados en donde se presentan las observaciones y ajustes solicitados para revisión por parte de CONSORCIO BOGOTÁ y, se REQUIERE que estas observaciones sean subsanadas en un plazo no mayor a dos días.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexo:	PIEZAS INFORMATIVAS	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

PRESARIAL PH
21 JUL 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-049

Bogotá, D.C., 21 de julio de 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-014661-2
2023-07-26 08:52 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO, REQUERIMIENTO Y OBSERVACIONES AL PENDÓN DE INFORMACIÓN AL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAC).

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado el día 18 de julio de 2023 a través de correo electrónico, en el cual se dio entrega a el PENDÓN PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAC), la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, se permite SOLICITAR Y REQUERIR que se dé RESPUESTA a las siguientes observaciones así:

1. OBSERVACIÓNES GENERALES

- Se reitera que toda la documentación del COMPONENTE SOCIAL debe remitirse en formato OFFICE - WORD, exceptuando las que presentan las firmas de los profesionales, esto con el fin de permitir una adecuada revisión y verificación documental. En el momento que la información sea aprobada y/o validada por esta interventoría, podrá remitirse en el formato PDF.
- Se recomienda revisar el orden de la diapositiva, puesto que es demasiada información, en diferentes tipos de letra y colores. Revisar y Ajustar.
- La frase... *" Infórmese Aquí"* ... es impersonal, utilizar una frase que denote que este es un espacio de participación y control social.
- Teniendo en cuenta que está información es para la comunidad y demás actores inmersos en el proyecto, debe dejarse una imagen que llame la atención y ubique el lugar espacialmente.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-049

ARQUITECTURA URBANA LTDA, en su calidad de Interventor se permite anexar los documentos revisados en donde se presentan las observaciones y ajustes solicitados para revisión por parte de CONSORCIO BOGOTÁ y, se REQUIERE que estas observaciones sean subsanadas en un plazo no mayor a dos días.

Así mismo se solicita que el contratista radique la información de manera formal a través de un oficio y siguiendo el consecutivo de radicación que maneje el CONSORCIO BOGOTÁ con el fin de que la Interventoría pueda realizar un seguimiento acorde a lo presentado.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal

Con copia	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexo:	PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAC)	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-050

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 21 de Julio 2023

Señores:
DANIEL ENRIQUE DIAZ INFANTE
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
Apoyo Supervisión del Contrato
Atn ING. FABIAN HERRERA
Residente Ambiental
Calle 146C Bis 90-57
Ciudad.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-014659-2
2023-07-26 08:51 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

REFERENCIA.: CONTRATO 498 2023 CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: APROBACION INFORMACION APERTURA DE PIN AMBIENTAL

Respetado **ING HERRERA,**

En calidad de interventores, nos permitimos informarle al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) acerca de la aprobación de la información suministrada por el contratista CONSORCIO BOGOTA, para la apertura del **PIN AMBIENTAL** asignado por la secretaria de ambiente con el número **N° 23230**. Lo anterior de acuerdo a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo con el referente ambiental de la ALCALDÍA DE SUBA y las profesionales Ambientales del contratista CONSORCIO BOGOTÁ y de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. Esto con el fin de realizar el cargue de la información de residuos generados por la ejecución de la obra.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. MARYLUZ MORALES ACEVEDO	– Profesional ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCON	– Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	NO APLICA	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

EMPRESARIAL PU
.CIA . Tel: 64
26 JUL 2023
IMPLICA
CONTENIDO

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-051

Bogotá, D.C., 24 de julio de 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-014657-2
2023-07-26 08:47 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110146572

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO – INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA DOCUMENTOS SOCIALES

Respetado Arquitecto **RICCI**:

ARQUITECTURA URBANA LTDA, en su calidad de Interventoría, ve con preocupación el **INCUMPLIMIENTO** que se está presentando en la entrega de los siguientes entregables contractuales del Componente Social así:

1. Primer informe semanal, presentado a través de correo electrónico gsparquessuba@gmail.com el día 18 de julio del 2023, posterior a ser revisado y/o verificado esta Interventoría se permitió remitir las observaciones el **19 de julio del 2023** mediante correo electrónico, a la fecha no se han recibido dichos ajustes.

2. En mesa de trabajo virtual realizada el día **17/07/2023** con la participación de la Profesional Social de Interventoría ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN y la Residente social del CONTRATISTA DE OBRA YESICA AGUDELO GONZALEZ, donde se establece que se deben entregar los informes semanales los días lunes en horas de la mañana en un rango de 8:00 AM a 12:00m, con el fin se realizar seguimiento y retroalimentación, sin embargo, este tampoco se ha recibido a la fecha.

3. De igual manera en la mesa de trabajo virtual realizada el día 17/07/2023, se establece que los informes mensuales del Componente Social, deben remitirse a esta interventoría para revisión y aprobación entre el 21 y 23 de cada mes, con la finalidad de contar con el tiempo de verificación y ajustes; siendo 24/07/2023 no se ha recibido este documento por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

4. CONSORCIO BOGOTÁ se permitido remitir las **PIEZAS INFORNATIVAS**, para revisión y/o aprobación a través del correo electrónico emitido el día **18/07/2023**; una vez ARQUITECTURA URBANA LTDA, verificó la información enviada el día 21 de julio de 2023 a través de oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-048** donde se requiere que estas observaciones sean subsanadas en un plazo no mayor a dos (2) días. A la fecha esta Interventoría no ha recibido los ajustes pertinentes a los documentos requeridos.

5. El CONTRATISTA DE OBRA, remite **PENDÓN PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAC)**, para revisión y aprobación a través, de correo electrónico el día **18/07/2023.** Se remiten observaciones el día 21 de julio de 2023 a través de oficio a mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-of-049**. A la fecha, no se han recibido las correcciones.

Solicitamos se cumplan los acuerdos y los tiempos establecidos en la MESA DE TRABAJO DEL COMPONENTE SOCIAL y requerimos de manera **INMEDIATA** la entrega de los documentos anteriormente mencionados para revisión, verificación y/o aprobación por parte de esta INTERVENTORÍA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

...IPRESARIAL PH
...CIA - Tel: 64...
26 JUL 2023
...IMPLICA...
...CONTENIDO

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

INTERV-FDLS-498-2023-OF-052

Bogotá D.C., 25 de Julio 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-014655-2
2023-07-26 08:45 - Folios: 5 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110146552

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO NO 498-2023-CINT (89112)" REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-018-2023; OBSERVACIONES AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DOCUMENTO VERSIÓN No. 1.

Respetado Ingeniero **RICCI:**

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado el día 17 de julio de 2023, en el cual se dio entrega al PLAN DE ESTIÓN SOCIAL en su versión No.1, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, se permite requerir y se dé respuesta a las siguientes observaciones así:

1. OBSERVACIONES GENERALES

- Se anexa el documento en formato OFFICE-WORD, donde se resalta en rojo o azul palabras y/o frases que denota una falta ortográfica, por favor, requerimos revisar el documento y ajustar.
- Si se toma información de internet, los hipervínculos deben citarse de una mejor forma e indicar por ejemplo *Fuente extraída de internet: dirección de donde se extrajo el documento (URL) [fecha de consulta]*
- Previo a la entrega de la información a esta interventoría, a las demás entidades participantes y a la comunidad se debe revisar redacción y ortografía.
- Se solicita al CONSORCIO BOGOTÁ, incluir la metodología para las actividades que se requieran, con el fin de dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el ANEXO TÉCNICO.
- En referencia a los formatos, por favor, revisar y ajustar, además en el momento que estos sean aprobados, se guarden con los títulos completos y que estos correspondan.
- Se requiere unificar el documento en cuanto a letra, ortografía, tamaño y disposición de lo contrario se denota desorden el mismo.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Revisar y ajustar los títulos, dado que en algunos apartes del documento, los títulos en mayúsculas están con tilde y en otros no.
- Definir el uso de las mayúsculas para nombres de personas y entidades.
- Apropiarse del documento, dado que se habla de un CONSORCIO, pero no se describe cual, esto hace pensar que se esta hablando de otro contratista.
- En apartes del documento se habla de un solo parque, por favor, revisar y unificar que este documento se implementara para los catorce (14) parques y se diferenciará, dependiendo del alcance técnico.
- Algunas tablas se encuentran los títulos divididos, Recordar que este documento será revisado por las personas de la comunidad y profesionales de la entidad, ajustar, el tamaño de letra, los títulos no pueden quedar divididos.
- Ajustar todo el documento al Sistema de Calidad del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ.

2. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS:

2.1. INTRODUCCIÓN

- En el apartado del supervisor, revisar el nombre si corresponde al profesional a cargo de este proyecto, por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.
- Revisar la introducción y hacer uso de diferentes conectores, dado que en la lectura se vuelve repetitivo, además, se debe incluir el nombre del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ.
- En la descripción de los programas definir si se va hacer uso de las mayúsculas y minúsculas, revisar y ajustar.

2.2. OBJETIVO GENERAL

- Revisar y ajustar signos de puntuación, redacción y ortografía.
- El Objetivo General, dentro de un documento, describe la razón principal del porque se está desarrollando el mismo y como se va a llevar a cabo, estas actividades. Revisar y replantear.

2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

..." *Crear espacios de participación ciudadana donde las personas beneficiarias del proyecto puedan conocer las generalidades del contrato por medio de la ejecución de reuniones de inicio, avance, finalización y extraordinarias*" ... ¿Es decir que excluimos a los que no se sientan beneficiarios? O como delimitamos ese número de personas. Revisar y ajustar.

..." *Mantener un canal de comunicación constante con la comunidad por medio de la entrega de volantes*" ... Mantener canales de comunicación asertiva, a través, del PAC (punto de atención a la comunidad), correo electrónico, reuniones de participación y control social, línea de teléfono. Revisar y ajustar.

..." Implementar un sistema de seguimiento a las dudas, quejas, reclamos y solicitudes interpuestas por los ciudadanos, por medio, de la apertura y atención de los canales dispuestos para la atención a la comunidad durante la ejecución del contrato..." Replantear la redacción de este objetivo, hacer uso de diferentes conectores para que la lectura no sea repetitiva.

2.4. ENTIDAD CONTRATANTE

En este aparte del documento se encuentra en minúscula el nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, sin embargo, en otros está en mayúscula. Unifiquemos el documento.

2.5. MARCO LEGAL

- Revisar redacción, signos de puntuación y ajustar.

- Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Derecho de Autor, debe referenciarse de donde se extrajo la información.

2.6. ASPECTOS GENERALES DE LA LOCALIDAD DE SUBA

- Unificar el documento, se usan o no las mayúsculas y las minúsculas. Además, si se va a cortar y pegar de otro documento, leer lo que se puso y de esta forma evitar repetir palabras para que el párrafo no pierda coherencia.

- Revisar signos de puntuación, redacción y ortografía.

- Indicar esta información de donde fue tomada. Revisar y ajustar el último número.

2.7. GENERALIDADES DE LAS REUNIONES

- *(...) "Para las reuniones (inicio y avance), se elaborará una presentación en PowerPoint, la cual será enviada para revisión y aprobación de la de interventoría 8 días antes de su ejecución"* (...); Con qué fin se realizará la presentación, para indicar a la comunidad a través de registro fotográfico las actividades de obra para cada parque. O cual es el propósito de la misma.

- Revisar ortografía, redacción, signos de puntuación y ajustar.

2.8. REUNIÓN DE INICIO

- En estas actividades puntuales contempladas en el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, debe ir la metodología para la realización de la misma, por favor, incluirla.

2.9. REUNIÓN DE AVANCE

- No está la metodología para la realización de esta reunión y proceso de convocatoria de la misma.
- Revisar y ajustar ortografía y redacción.

2.10. REUNIÓN DE FINALIZACIÓN

- No está la metodología para la realización de esta reunión y proceso de convocatoria de la misma.
- Revisar y ajustar ortografía y redacción.

2.11. REUNIÓN EXTRAORDINARIA

- No está la metodología para la realización de esta reunión y proceso de convocatoria de la misma.
- Revisar y ajustar ortografía y redacción.

2.12. PUNTOS SATELITES DE INFORMACIÓN

- *"... Se instalará un punto satélite de información en el área de influencia de cada uno de los parques, el cual hace referencia a una cartelera informativa donde se instalarán las piezas generadas en el periodo" (...)* Se debe especificar que va a contener esa cartelera informativa, por ejemplo, contacto del PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAC).

2.13. PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAC)

*..." **Línea telefónica:** Para atención al ciudadano se ha implementado la línea, telefónico número 3165639269 con el siguiente procedimiento de atención:* Se recomienda establecer horario de atención, para esta línea telefónica si no es corporativa, para evitar conflictos.

- Se debe establecer proceso de cierre de los *PQRS,* los cuales deben quedar a satisfacción de la comunidad y demás actores participantes.

2.14. PROGRAMA DE CONTROL SOCIAL

..." Identificar y recoger las problemáticas manifestadas por la comunidad (referidas a la obra) y buscar alternativas de solución e implementarlas..." Replantear esta función dado que ellos no tienen la potestad de solucionar problemáticas provocadas por la obra, en mi opinión es mucho poder para el comité veedor

2.15. CONCLUSIONES

- Se solicita incrementar el número de conclusiones, puesto que en el documento solo se relacionan dos (2) que consideramos no dan claridad a lo expresado en el informe. Revisar ortografía y enumerarlas.

2.16. BIBLIOGRAFÍA

- Revisar ortografía y a la vez, incluir todos los link o documentos que se referenciaron para la complementación del PGS.

Se manifiesta que una vez revisado y verificado el Documento denominado PLAN DE GESTIÓN SOCIAL versión No.1 presenta una estructura, contenido y elaboración diferente al adjuntado inicialmente en su versión No.0 al cual se le realizaron observaciones y/o requerimientos el día 11 de julio de 2023 mediante el comunicado AU-INTER-FDLS-498-2023-OF-036; por lo que ARQUITECTURA URBANA LTDA considera pertinente mantener la estructura del documento elaborado por la profesional aprobada con el fin de evitar **reprocesos** en la revisión, verificación y/o aprobación del mismo.

En cuanto a los ANEXOS correspondientes al PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, ya se emitieron observaciones a estos documentos el día 21 de julio de 2023 mediante los comunicados **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-048** y **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-049** los cuales a la fecha el CONSORCIO BOGOTÁ no ha atendido. Por lo anterior, requerimos de manera **INMEDIATA** la entrega del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL ajustado a las observaciones del presente oficio.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Residente social de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo a la supervisión Fondo de Desarrollo Local de Suba – FDLS
Anexo.	Observaciones Plan de Gestión Social	

GESTIÓN EMPRESARIAL PH
BOGOTÁ - Folio 8
26 JUL 2023
IMPLICA CONTENIDO

AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-05[illegible]

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 24 de Julio 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-014658-2
2023-07-26 08:49 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110146582

Señores:
CONSORCIO BOGOTA
ARQ JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No.127-48 Oficina 1006
Calle 147 No 90-62
Ciudad.

REF.: CONTRATO 498 2023 (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FOLS-LP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-028-2023; OBSERVACIONES INFORME MENSUAL NO. I COMPONENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

Respetado Ingeniero **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado el día 24 de julio de 2023 mediante el oficio CB-484-2023-028 en el cual se dio entrega del informe mensual No.1 correspondiente al componente en SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, se permite requerir y se dé respuesta de manera **INMEDIATA** por parte de CONSORCIO BOGOTÁ a las siguientes observaciones así:

1. COMPONENTE SST (SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL)

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Relación del personal empleado en la ejecución de la obra: se deberá relacionar un listado con el contratista, nombre completo, cargo, cedula de ciudadanía, fecha afiliación EPS, ARL, AFP, fecha de ingreso a la obra, fecha de inducción, fecha realización examen médico, fecha realización curso alturas, fecha de último pago seguridad social, fecha de retiro, fecha notificación examen egreso, en cada uno de los casos se deberá especificar si aplica o no.		X		No se encuentra información referente a las afiliaciones del Director de Obra y Residente de Obra en el cuadro de personal (Anexo 1) y (Anexo 2) pendiente planillas.
Cumplimiento al sistema de seguridad social, control y seguimiento de pagos de seguridad social a sub contratistas: relación de la documentación como soporte de actividad de seguimiento, descrita en la relación del personal, junto con los soportes de pago de nómina.			X	Etapa de diagnóstico no aplica debido a que se presenta en el momento de ejecución de Obra
Personal Discapacitado		X		Anexo 5 Personal con Discapacidad Natalia

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

214

Pago de la seguridad social del personal con discapacidad y la certificación emitida por el MINISTERIO DE TRABAJO, frente a la acreditación del número de personal discapacitado vigente.				Urrea, no se encontró certificado Ministerio del trabajo y planilla
Accidentes de trabajo, accidentalidad del periodo: se deberá reportar el análisis de los indicadores de accidentalidad, así como si se presentó accidentes de trabajo relacionar la documentación respecta.	X			
Reporte de exámenes médicos de ingreso y egreso: se deberá adjuntar los exámenes médicos de ingreso y egreso, así como la licencia de la IPS donde se ejecutaron los mismos.		X		Pendiente Examines de Ingreso de Residente Obra y Director aprobados por Interventoría.
Capacitaciones y actividades de promoción y prevención de la accidentalidad y/o enfermedad laboral: realizar la descripción de la implementación de las actividades de los programes y/o planes que se ejecutaron en el mes en cada uno de los frentes de trabajo.			X	No aplica debido a que en la actualidad estamos en etapa de Diagnóstico y no se ha iniciado ejecución de Obra.
Dotación, elementos de protección personal: se deberá realizar una descripción de la entrega de dotación y elementos de protección personal del mes ejecutado.			X	No aplica debido a que en la actualidad estamos en etapa de Diagnóstico y no se a iniciado ejecución de Obra.
Plan de emergencia: se deberá realizar la descripción de las actividades implementadas del plan de emergencias en cada uno de los frentes de trabajo, así como anexar los soportes de evidencia de las actividades ejecutadas			X	No aplica debido a que en la actualidad estamos en etapa de Diagnóstico y no se ha iniciado ejecución de Obra.
Registro fotográfico: se deberá adjuntar el respectivo registro fotográfico donde se evidencie la fecha y la implementación de las medidas de los planes pres operacionales.	X			Se encuentra registro fotográfico de trece parques a intervenir, No se encontró parque Sotavento Nº II-965

De acuerdo a lo anterior, se requiere al CONSORCIO BOGOTÁ para que realice los ajustes pertinentes de acuerdo a las observaciones realizadas.

De igual manera solicitamos se haga entrega del respectivo informe del componente ambiental y los trámites del Plan de manejo tráfico dando cumplimiento a lo establecido en los pliegos de condiciones del contrato de obra.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. MARYLUZ MORALES ACEVEDO	- Residente en seguridad y salud en el trabajo y ambiente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE!	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexo:	N/A	

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-054

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 25 de julio de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA INFORME TÉCNICO MENSUAL NO.1 DE INTERVENTORÍA – ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE JUNIO AL DÍA VEINTE (20) DE JULIO DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del informe mensual de INTERVENTORÍA NO. 1 – ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO comprendido entre el periodo del día veintiuno (21) de Junio de 2023 al veinte (20) de julio de 2023.

- INFORME MENSUAL TÉCNICO No.1 DE INTERVENTORÍA
- ANEXOS
  1. Relación de correspondencia enviada
  2. Relación de correspondencia recibida
  3. Actas de comité obra y reuniones
  4. Registro fotográfico
  5. Contrato y actas de inicio – INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA
  6. Pólizas - INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-014663-2
2023-07-26 08:55 - Folios: 1 Anexos: 31
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Apoyo Administrativo y Técnico de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	

Anexos: TOTAL FOLIOS: CINCUENTA Y UN (51)
1 CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

279

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-055

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 25 de julio de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-014664-2
2023-07-26 08:56 - Folios: 1 Anexos: 30
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA.
20236110146642

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA INFORME SOCIAL MENSUAL NO.1 DE INTERVENTORÍA – ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE JUNIO AL DÍA VEINTE (20) DE JULIO DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del informe mensual de INTERVENTORÍA NO. 1 – ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO correspondiente al componente SOCIAL comprendido entre el periodo del día veintiuno (21) de Junio de 2023 al veinte (20) de julio de 2023.

- INFORME MENSUAL SOCIAL No.1 DE INTERVENTORÍA
- ANEXOS
  1. Relación de correspondencia enviada
  2. Relación de correspondencia recibida
  3. Actas de comité obra y reuniones

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Apoyo Administrativo y Técnico de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	TOTAL FOLIOS: CINCUENTA Y UN (30) 1 CD	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

280

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 25 de julio de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-014666-2
2023-07-26 09:01 - Folios: 1 Anexos: 17
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110146662

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA INFORME AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) MENSUAL NO.1 DE INTERVENTORÍA – ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE JUNIO AL DÍA VEINTE (20) DE JULIO DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del informe mensual de INTERVENTORÍA NO. 1 – ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO correspondiente al componente AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) comprendido entre el periodo del día veintiuno (21) de Junio de 2023 al veinte (20) de julio de 2023.

- INFORME MENSUAL AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) No.1 DE INTERVENTORÍA
- ANEXOS
  1. Registro Fotográfico
  2. Actas mesa de trabajo
  3. Concepto forestal
  4. Planillas y afiliaciones INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA
  5. Correspondencia Enviada
  6. Correspondencia Recibida

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Apoyo Administrativo y Técnico de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	

Anexos: TOTAL FOLIOS: CINCUENTA Y UN (17)
1 CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

IMPRESARIAL PH
CIA - Tel: CARE
26 JUL 2023
IMPLICA
CONTENIDO

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-057

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 25 de Julio 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-014660-2
2023-07-26 08:51 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA.
20236110146602

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO NO 498-2023-CINT (89112)" REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-029; OBSERVACIONES AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DOCUMENTO VERSIÓN No. 1.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado el día 24 de julio de 2023, a través del comunicado CB-484-2023-029, mediante el cual se dio entrega al PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DOCUMENTO en su VERSIÓN No. 1. La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, SOLICITA Y REQUIERE qué se dé RESPUESTA INMEDIATA a las siguientes observaciones del respectivo informe así:

1. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:

RESULTADOS DE LA REVISIÓN		CUMPLE	
ELEMENTO EVALUADO-GESTIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES	SI	NO
POLITICA AMBIENTAL	Se Incluyo la política ambiental, la cual busca que la empresa realice la implementación de las medidas ambientales propuestas, con el fin de minimizar y reducir los impactos ambientales causados por la ejecución del proyecto así su afectación sea mínimo.	X	
GENERALIDADES DEL PROYECTO	Se evidencia en el documento la introducción, objetivos , alcance, descripción del proyecto	X	
MARCO NORMATIVO	Se evidencia en el documento la descripción de la normatividad legal vigente en materia de cada componente ambiental	X	
CARACTERISTICAS DEL PROYECTO	Se evidencia en el documento la descripción ambiental del área de influencia directa e indirecta del proyecto, identificación de los parques a intervenir,	X	
LINEA BASE AMBIENTAL	Se identifica en el documento, la descripción de los recursos naturales de la localidad, donde le proyecto tendrá su área de influencia.	X	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Se evidencia en el documento la descripción de las actividades preliminares y constructivas.	X	
PERMISOS AMBIENTALES REQUERIDOS (SIEMBRA DE ARBOL)	Se deberá describir los permisos ambientales requeridos para el proyecto, así como los participantes para el trámite de los mismos (Componente forestal plantación de árboles, publicidad exterior, entre otros). Indicar el trámite de siembra de árboles referente al trámite con el Jardín Botánico, Diseño paisajística-SIGAU		X
PROVEEDORES DE OBRA	Se evidencia en el documento la descripción de los proveedores que se manejaran en el desarrollo del contrato.	X	
IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	Se encontró en el documento la descripción de la metodología usada para la valoración de los impactos y aspectos ambientales, así mismo la MATRIZ No se encuentra el anexo 13	X	
COMPONENTE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Se evidencia en el documento la descripción de los responsables frente a la implementación de las medidas en materia ambiental. Así mismo, se deberá indicar un cronograma de actividades anual, donde se incluyan las actividades específicas de cada componente y programa ambiental, así mismo las capacitaciones.	X	
COMPONENTE MANEJO DE LA VEGETACIÓN	Se evidencia en el documento la descripción de las actividades frente al manejo de la vegetación, sin embargo se deberá especificar en este componente como en el programa de manejo de individuos arbóreos las medidas que se deberán implementar, acorde a lo solicitado por la entidad ALCALDIA LOCAL DE SUBA, en el Anexo técnico MANEJO DE ARBOLES DE PERMANENCIA. Así mismo, adicionar al documento las medidas frente al manejo de la empradización, acorde a lo solicitado por la entidad ALCALDIA LOCAL DE SUBA, en el Anexo técnico ítem EMPRADIZACIÓN Tener en cuenta el compromiso adquirido de siembra de árboles por cada parque indicar que tipo de árbol nativo de acuerdo al **JARDÍN BOTANICO** se puede aplicar al terreno		X
COMPONENTE D ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN	Se evidencia en el documento los siguientes programas: I. MANEJO AMBIENTAL DE CAMPAMENTOS FIJOS Y TEMPORALES Y CENTROS DE ACOPIO: allí se relacionan las actividades a implementar frente al manejo de los campamentos y centros de acopio, sin embargo se deberá realizar la descripción del cerramiento que aplica para cada situación, así como se expresa en el Anexo Técnico, CERRAMIENTOS. Así mismo, se deberá aclarar frente a la afirmación frente al hecho "(...) *Si se llega a requerir una cantidad adicional de poli sombra de la presupuestada en el anexo técnico AIU cerramiento en lona* (...)", teniendo en cuenta que para el proyecto se cuenta con un rubro establecido únicamente para la IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL Y SST, así mismo evaluar lo establecido en la matriz de riesgos en la parte técnica, frente al hecho de MANTENIMIENTO, el cual se relaciona en el Anexo Técnico, ESPECIFICACIONES DE SEÑALIZACION, DEMARCACION DE AREAS, CONTROL DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR.	X	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

	2. MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: Se evidencia la descripción de las medidas frente a los materiales, sin embargo se deberá incluir en el programa, el manejo de los vehículos (Volquetas, vehículos, entre otros). Así como se deberán describir las medidas que se establecen en el Anexo técnico ALMACENAMIETNO Y MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. 3. MANEJO DE EMISIONES ATMOSFERICAS: Se evidencia la descripción de las actividades de manejo de las emisiones atmosféricas. 4. MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA: Se evidencia la descripción de las actividades de manejo de los sumideros y pozos, 5. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS: Se evidencia la descripción de las actividades frente a los residuos peligrosos, y el gestor externo que realizara la disposición.		
COMPONENTE SEÑALIZACIÓN	Se evidencia en el documento la descripción de las medidas a implementar, sin embargo se deberán tener en cuenta las señalizaciones especificas establecidas en el Anexo técnico MANEJO DE SEÑALIZACIÓN Y PUBLICIDAD. Así mismo, se deberá hacer la descripción de la señalización frente a pendones y valla publicitaria en el caso de los parques de intervención que se aplique.	X	
FORMATOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PMA	Se evidencia en el documento Formatos de seguimiento y evaluación PMA	X	
PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO	Se evidencia la descripción de las medidas la implementación, las actividades de orden y aseo que se ejecutaran en el proceso constructivo, y entrega final de los parques. Así como se deberá incluir en la ficha de manejo: 1. Metas relacionadas con los objetivos 2. Lugares de aplicación (ubicación)		X
PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA	Se evidencia modo de ficha de manejo aplicada a los frentes de trabajo.	X	
PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE ENERGIA	Se deberá incluir en modo de ficha de manejo aplicada a los frentes de trabajo e indicar las plantas de energía a utilizar para que se realicen los trabajos.		X
PLAN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES	Se evidencia la descripción de las medidas y del procedimiento a implementar frente a una emergencia ambiental	X	
PROGRAMA DE PRACTICAS SOSTENIBLES Y/O CAPACITACIÓN AMBIENTAL	Se evidencia en modo de ficha de manejo aplicada a los frentes de trabajo.	X	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CRONOGRAMA	Se evidencia el cronograma de implementación general del proyecto, donde se evidencie la implementación de las medidas acorde a los programas	X	
ANEXO 2 PLANOS DE PARQUE	Se recibe anexo pero en la verificación no contiene información. Solo aparecen títulos en carpetas sin contenido		X

ANEXO 6 PLAN RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN (RCD)

CRONOGRAMA	Se deberá relacionar el cronograma de implementación general del proyecto, donde se evidencie la implementación de las medidas acorde a los programas	X	

Se requiere que se dé claridad a las versiones y las fechas presentadas en el documento, cabe mencionar que esta corresponde a una segunda revisión realizada por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor.

De acuerdo a lo anterior, se requiere al contratista **CONSORCIO BOGOTÁ** entregar a la Interventoría en un a partir del recibo de esa comunicación y teniendo en cuenta los plazos establecidos en el pliego de condiciones, con el fin de radicar a la supervisión el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. MARYLUZ MORALES ACEVEDO	– Residente en seguridad y salud en el trabajo y ambiente de Interventoría /
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-058

Bogotá, D.C., 26 de julio de 2.023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-014738-2
2023-07-27 07:07 - Folios: 1 Anexos: 15
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110147382

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 4 – DEL 17 DE JULIO DE 2023 AL 22 DE JULIO DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQ. URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 4 del periodo comprendido entre el DIECISIETE (17) de julio de 2023 al VEINTIDÓS (22) de julio de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	(15) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-059

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 25 de Julio 2023

04 AGO 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-014798-2
2023-07-28 07:10 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Área de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110147982

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO NO 498-2023-CINT (89112)" REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REQUERIMIENTO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023; INFORMES MENSUALES.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

ARQUITECTURA URBANA LTDA, en su calidad de Interventor del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023, solicita a CONSORCIO BOGOTÁ el cumplimiento INMEDIATO de la entrega de las OBLIGCACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA como lo especifica el CONTRATO DE OBRA en su CLÁUSULA 8. En su numeral 21 Así:

"*CLAUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA*

21. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo."

Se manifiesta que las fechas de entrega de los **INFORMES MENSUALES** se socializaron entre la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, CONSORCIO BOGOTÁ y el PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) en la reunión realizada el día 05 de Julio de 2023 en las instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA donde se definieron las fechas de entrega de los informes del CONTRATISTA DE OBRA correspondientes a periodos mensuales con fechas del 21 al 20 del siguiente mes, con la siguiente Trazabilidad:

1. Entrega de los informes mensuales por parte de CONSORCIO BOGOTÁ entre el día 21 y el día 23 correspondiente a los componentes Técnico, Social, Ambiental y de Seguridad y salud en el trabajo (SST).
2. Revisión, observaciones y/o aprobación por parte de Interventoría entre el día 24 y el día 25.
3. Ajustes y entrega del documento por parte del CONTRATISTA DE OBRA el día 27.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

4. Revisión y aprobación el día 27
5. Radicación ante la supervisión FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA entre el día 27 y el día 28.

Como es de su conocimiento a la fecha ARQUITECTURA URBANA LTDA, en su calidad de Interventor bajo el contrato de la referencia ha venido realizando la revisión de los informes entregados por parte de CONSORCIO BOGOTÁ el día 24 de julio de 2023 mediante el comunicado CB-484-2023-028-2023 correspondiente al componente de Seguridad y salud en el trabajo (SST) en su versión No.0 el cual fue observado a través del oficio AU-INTER-FDLS-498-2023-OF-053 el día 24 de julio de 2023.

A la fecha el CONTRATISTA DE OBRA no ha dado respuesta a dichas observaciones, de igual manera no se ha dado entrega a los INFORMES MENSUALES del componente TÉCNICO Y SOCIAL, Incumpliendo con las obligaciones al respecto.

De acuerdo a lo anterior, se requiere al contratista **CONSORCIO BOGOTÁ** dar cumplimiento de manera **INMEDIATA** a la entrega de los INFORMES MENSUALES de acuerdo al ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATISTA DE OBRA en su numeral 10.1. *"El Contratista deberá entregar un (1) informe mensual a la Interventoría, en donde consigne la totalidad de las actividades desarrolladas. Adicionalmente, deberá entregar la programación de las actividades contractuales y de aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de las mismas. (...)".*

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	– Profesional de Apoyo técnico y administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos	N/A	

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-060

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 27 de Julio 2023

R No. 2023-611-014799-2
2023-08-28 07:15 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110147992

04 AGO 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REVISIÓN DEL INFORME AMBIENTAL ENTREGADO MEDIANTE EL COMUNICADO CB-484-2023-029-2023 Y REQUERIMIENTO INFORME MENSUAL SST.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Acorde a la revisión y verificación por parte de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., en referencia al INFORME MENSUAL correspondiente al COMPONENTE AMBIENTAL comprendido entre el periodo del día 21 de junio del 2023 a día 21 de julio 2023, se encuentra **PROCEDENTE** la información entregada mediante correo electrónico el día 25 de Julio del 2023 a través del comunicado CB-484-2023-029-2023.

Requerimos al contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ la entrega del informe mensual de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) atendiendo las observaciones realizadas mediante el oficio AU-INTER-FDLS-498-2023-OF-053 el día 24 de julio de 2023 enviado el día 24 de julio de 2023, a fin de completar el componente y poder radicar de manera inmediata la información física a la supervisión FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) con sus respectivos anexos de manera integral.

De acuerdo a lo anterior se indica que una vez se consideré procedente la información de los INFORMES MENSUALES en relación a los componentes TÉCNICOS, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), se debe hacer entrega de los informes mensuales en las instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA de manera física debidamente foliados y firmados para su trámite ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS).

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

289

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Cordialmente.

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. MARYLUZ MORALES ACEVEDO	– Profesional de Apoyo técnico y administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 27 de Julio 2023

R No. 2023-611-014800-2
2023-08-26 07:19 - Folios: 5 Anexos: 0
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110148002

04 AGO 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REVISIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) DOCUMENTO VERSIÓN No.1 COMUNICADO CB-484-2023-026-2023

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Acorde a la revisión y verificación por parte de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., en referencia al PLAN DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) se encuentra **PROCEDENTE** la información entregada mediante correo electrónico el día 21 de Julio del 2023 a través del comunicado CB-484-2023-026-2023 así:

I. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

ELEMENTO EVALUADO-GESTIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
INTRODUCCIÓN	Se evidencia en el documento, pagina No. 7	X	
ALCANCE OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS	Se evidencia en el documento página No. 8 y Alcance página 14	X	
INFORMACIÓN BASICA DE LA EMPRESA CONTRATISTA	Se evidencia en el documento página No. 15	X	
RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA	Se evidencia en el documento página No. 18 y Anexo 4	X	
COPASST Y COMITÉ DE CONVIVENCIA	Se evidencia en el documento página No. 103 COPASST y CONVIVENCIA Página No. 100	X	
POLITICAS	Se evidencia en el documento página No. 16 ítem 6.1 Política de seguridad y salud	X	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ELEMENTO EVALUADO-GESTIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
	en el trabajo –Anexo 3 Se deberá incluir en las políticas, la política de manejo de acoso laboral, dando cumplimiento LEY 1010 DEL 2006 Así mismo la política de calidad y mejora continúa acorde a lo establecido en el Anexo técnico ítem 10. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL		
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Se evidencia en el documento, página No. 63 ítem 7.11 Reglamento Higiene Seguridad Industrial- Anexo 9	X	
PROCESOS DESARROLLADOS EN EL CONTRATO	Se deberá ajustar el documento, las demás actividades a ejecutar en el proyecto, teniendo en cuenta el objeto contractual y aquellas que involucran trabajos de alto riesgo.	X	
INDICADORES DE GESTIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRITAL Y SALUD EN EL TRABAJO	Se evidencia en el documento, página No. 24	X	
CONTROL DOCUMENTAL	Se evidencia en el documento, Anexo 18	X	
COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN	Se evidencia en el documento, página No. 22, ítem 6.5	X	
AUDITORIAS	Se deberá indicar en el ítem, los tipos de auditoria que aplican para el contrato teniendo en cuenta el seguimiento y control establecido en el Anexo técnico ítem 8.9. METODOLOGIA PARA LA EVALUACIÓN DEL SG-SST Y SGA	X	
LISTADO DE FORMATOS A UTILIZAR	Se deberá actualizar los formatos a implementar y a aplicar en el contrato, teniendo en cuenta lo solicitado por LA ALCALDIA DE SUBA mediante el Anexo técnico ítem 8.10 INSPECCIONES DE CAMPO, 8.13 VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO SST/AMBIENTAL – LISTAS DE CHEQUEO. Así mismo incluir formatos de los procedimientos faltantes solicitados, en el presente documento.	X	
DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO	Se evidencia en el documento, la matriz de identificación de peligros mediante la metodología GTC45, sin embargo, se deberá ajustar dicha matriz frente a la identificación de los siguientes riesgos: 1. Electrico 2. Trabajos de alto riesgo 3. Trabajo en caliente 4. Soldadura	X	
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - INDUCCIONES	Se evidencia en el ítem 6.7, Gestión del talento humano -Anexo plan de trabajo y capacitación SST	X	
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS	Se evidencia en el documento, página No. 32, ítem 7.2, Anexo 6 ajustar a la actividad a realizar	X	
PROCESOS OPERATIVOS BASICOS	Se evidencia en el ítem 17, los siguientes programas: 1. Medicina de trabajo 2. Medicina preventiva 3. Prevención de Alcoholismo, Tabaquismo y farmacodependencia 4. Prevención de Factores de Riesgo psicosocial en el Trabajo 5. Programas de Vigilancia Epidemiológica	X	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ELEMENTO EVALUADO-GESTIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
	6. Ítem 7.7 Subprograma Higiene industrial: Saneamiento Básico pagina 48 7. Seguridad industrial: se deberá especificar en este programa las medidas y las actividades que el contratista de obra CONSORCIO BOGOTA deberá implementar en el proyecto, y se deberán incluir en el sistema, acorde a lo establecido. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL., ESPECIFICACIONES DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, 8.4 ESPECIFICACIONES DE UNIDAD SANITARIA, -8.5 CARPA VESTIER 8. Señalización: se deberá indicar las medidas establecidas en el Anexo técnico ítem 8.3 ESPECIFICACIONES DE SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN DE ÁREAS, CONTROL DE TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR. 9. Maquinaria; Se deberá indicar lo establecido en el Anexo técnico ítem 8. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL 10. Exámenes médicos: se deberá incluir en el documento la matriz de exámenes médicos ocupacionales y paramédicos, acorde a cada intervención de parques, y así mismo anexar el formato de diagnóstico de condiciones de salud.		
PLAN DE ACCION	Se deberá incluir en el documento los compromisos y actividades en materia de seguridad y salud en el trabajo, acorde a lo establecido en el Anexo técnico ítem 8. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	X	
INSPECCIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD	Se deberá especificar de manera precisa, las inspecciones que se van a implementar, así como aquellas que se establecen, en el Anexo técnico ítem 8.10 INSPECCIONES DE CAMPO.	X	
CONTROLES Y PROTECCIONES EN HIGIENE, SEGURIDAD Y ERGONOMIA OCUPACIONAL	Se deberá anexar los controles y seguimientos de medidas de seguridad, higiene, dando cumplimiento a lo establecido en el Anexo técnico ítem 8.6 ASPECTOS A TENER EN CUENTA AL INCIAR EL CONTRATO	X	
PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO	Se deberá incluir en el sistema el programa de orden y aseo que se implementará en el proyecto	X	
TRABAJOS DE ALTO RIESGO	Se incluir en el sistema, el Procedimiento – Instructivo trabajo en alturas, y el Programa de trabajos de alto riesgos (alturas, espacios confinados y trabajo en caliente) acorde a la normatividad vigente	X	
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Se evidencia en el documento Ítem 7.14, Página 67-Anexo 11 y 16.	X	
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Se incluir en el sistema, el Procedimiento, especificar que el personal que ejecute la actividad deberá ser personal autorizado e idóneo para el mismo, relacionando la documentación con la que se realizara la verificación, así mismo describiendo la periodicidad de cada mantenimiento y a que equipo y/o insumo aplica.	X	
PROCEDIMIENTO DE ACCESO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS VISITANTES A LA OBRA	Se deberá anexar el procedimiento del control de visitantes, teniendo en cuenta los reglamentos e instructivos acorde a la bioseguridad Anexo técnico ítem 8	X	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ELEMENTO EVALUADO-GESTIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
PAUSAS ACTIVAS	Se deberá relacionar el programa de pausas activas, donde se identifique medio de verificación, periodicidad, indicadores	X	
SEGUIMIENTO A PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	Se deberá mencionar en el documento, las medidas a seguir frente a los pagos de seguridad social, y los pagos de nómina como documento contractual solicitado por la entidad ALCALDIA DE SUBA, mediante el Anexo técnico ítem 8.8 METODOLOGIA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO y anexar dentro de los formatos un consolidado cumplimiento requisitos de ingreso, la columna de: examen de ingreso (fecha), examen de egreso (fecha), certificado de alturas (fecha), planilla seguridad social fecha de pago, y soporte de pago de nómina.	X	
LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL DEL CENTRO MEDICO ASOCIADO DESIGNADO PARA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE LA OBRA	Se deberá relacionar en el documento el nombre de la IPS donde el contratista realizará los exámenes médicos de ingreso, así como relacionar la licencia de salud ocupacional	X	
FORMATOS DE INGRESO DE PERSONAL Y DE CONTROL DE VISITANTES	Se deberá realizar el formato de ingreso de personal y control de visitantes donde se relacione los documentos que deberá presentar para su ingreso	X	
FORMATOS DE ACTAS PARA CONFORMACION DE COPASST Y REUNIONES MENSUALES	Se deberá anexar los formatos de las reuniones, elección y conformación de los comités: • Copasst • Comité de convivencia	X	
PLAN DE EMERGENCIAS	Se deberá incluir en el documento: 1. Recursos internos y externos del plan de emergencia, se deberá incluir las medidas solicitadas en el Anexo técnico ítem 8.2 ESPECIFICACIONES DE LOS ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, 2. Directorio de organismos externos en atención 3. Planes operativos normalizados acorde a la valoración 4. Procedimientos de rescate	X	
CARTA DE COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN SG-SST	Se deberá anexar al documento, una certificación por parte del representante legal, indicando el nombre del responsable del sistema seguridad y salud en el trabajo, frente al cumplimiento de la normatividad vigente, así como, en la implementación de las medidas establecidas en el sistema	X	
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	Se deberá anexar al documento, un cronograma de actividades aterrizado a las actividades a realizar en cada uno de los parques, en materia de seguridad y salud en el trabajo, acorde a lo establecido en el Anexo técnico ítem 8. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	X	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

De esta manera se solicita al contratista CONSORCIO BOGOTÁ, realizar la entrega IMPRESA EN FÍSICO a la Interventoría y debidamente foliado y firmado del **PLAN DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**, para ser remitido en debida forma a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Así mismo, una vez aprobados los INFORMES MENSUALES en relación al componente AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), se debe hacer entrega de todos los documentos en las instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA de manera física debidamente foliados y firmados para su trámite respectivo.

Por último, requerimos igual manera al contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ la entrega del PLAN AMBIENTAL atendiendo las observaciones realizadas mediante el oficio **AU-INTER-FDLS-498-2023-OF-057** el día 25 de julio de 2023 a fin de completar el componente y poder radicar de manera inmediata la información física a la supervisión FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) con sus respectivos anexos.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. MARYLUZ MORALES ACEVEDO	- Profesional de Apoyo técnico y administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ER No. 2023-611-014802-2
2023-07-28 07:23 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110148022
04 AGO 2023

Bogotá D.C., 27 de Julio 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: ALCANCE OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-033; REQUERIMIENTO GESTIÓN PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)

Respetado Arquitecto **RICCI**:

ARQUITECTURA URBANA LTDA, en su calidad de Interventor del CONTRATO DE OBRA 484 de 2023, ha venido solicitando y requiriendo al CONSORCIO BOGOTÁ iniciar, consultar e informar sobre los permisos requeridas ante la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD para dar trámites a los PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 3.2. ETAPA I. PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN.

"(...)

- *Solicitud de permisos a las autoridades competentes (PMT – Secretaria Distrital de Movilidad). De acuerdo con la programación de intervención para los parques en lo que se requiera. (..)"*

Una vez manifestado lo anterior y poniendo en consideración el CRONOGRAMA DE OBRA entregado por CONSORCIO BOGOTÁ el día 24 de junio de 2023 mediante el comunicado CB-484-2023-009-2023 y aprobado por ARQUITECTUTA URBANA LTDA a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-023 enviado el día 25 de junio de 2023 donde se manifiesta que el periodo para la Gestión y aprobación de PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (PMT) corresponde entre el 04 de julio de 2023 y 07 de julio de 2023 y donde, a la fecha se tienen 20 días de atraso sin poder evidenciar alguna gestión al respecto.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente ARQUITECTURA URBANA LTDA **REQUIERE NUEVAMENTE** y de manera **INMEDIATA** se nos informe el estado y/o trámites realizados por el CONTRATISTA DE OBRA ante la

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

SECRETARIA DE MOVILIDAD para radicar el permiso del PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (PMT) para cada uno de los catorce (14) parques que son parte integral del objeto contractual del proyecto.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. MARYLUZ MORALES ACEVEDO	– Profesional de Apoyo técnico y administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 27 de Julio 2023

04 AGO 2023

IMPLICA... CONTENIDO

R No. 2023-611-014801-2
2023-07-28 07:21 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110148012

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: ALCANCE OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-033; REQUERIMIENTO PLANILLAS DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SALUD DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

Respetado Arquitecto **RICCI**:

ARQUITECTURA URBANA LTDA, en su calidad de interventor del CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023, se permite reiterar el requerimiento realizado a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-033 emitido el día 06 de julio de 2023. De esta manera nos permitimos REQUERIR NUEVAMENTE la entrega de las PLANILLAS DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SALD de acuerdo a la LEY 100 de 1993 de los siguientes profesionales:

PROFESIONAL	CARGO	ESTADO
HERNÁN RICCI RUIZ	DIRECTOR DE OBRA	PENDIENTE
PAOLA GÓMEZ MONCAYO	RESIDENTE DE OBRA	PENDIENTE
YESICA AGUDELO GONZALES	PROFESIONA SOCIAL	ENTREGADO
LUZ HERNANDEZ ROZO	PROFESIONAL SISOMA	ENTREGADO

Tabla 1 Personal Mínimo aprobado por la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA

De acuerdo a los profesionales mínimos aprobados por Interventoría, nos permitimos requerir las afiliaciones al sistema de seguridad en salud del personal anteriormente relacionado de manera **INMEDIATA** de acuerdo con las obligaciones del contrato de obra 484 de 2023.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. MARYLUZ MORALES ACEVEDO	– Profesional de Apoyo técnico y administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-015470-2
2023-08-08 07:22 - Folios: 24 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110154702

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-0[illegible]

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 03 de Agosto 2023

04 AGO 2023
EXPLICA CONTENIDO

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-027-2023; OBSERVACIONES ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS CONTRACTUALES

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado el día 21 de julio de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-027-2023, en el cual se dio entrega a los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) DE LOS ITEMS CONTRACTUALES, la interventoría ARQUITECTURA URBANA solicita, se atiendan a las siguientes requerimientos así:

I. OBSERVACIONES GENERALES

- Se requiere incluir en cada ACTIVIDAD el CÓDIGO CID discriminado por cada uno de los ITEMS para mayor facilidad en la verificación de la información presentes en el documento presupuestal propuesto para cada parque, toda vez que este contrato se encuentra regido por los lineamientos del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECRECION Y DEPORTE – IDRD; como se menciona en el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATISTA DE OBRA en su numeral 6.2 NORMATIVIDAD así:

  "El contratista dará estricto cumplimiento a la normatividad vigente y a las especificaciones y manuales técnicos emitidos por las entidades Distritales competentes como el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM), SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) u otras que reglamenten aspectos relacionados al cumplimiento del objeto contractual".

- Se requiere revisar y verificar cada uno de los ÁNALISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentados por el CONSORCIO BOGOTÁ y confrontarlo con el listado detallado del CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA (CID) establecido en la base de datos del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), los cuales deben corresponder a los componentes y descripción técnica de cada una de las actividades.

- Se requiere ajustar el formato de cada uno de los ITEMS del presupuesto, este debe contener en la parte inferior la información del DIRECTOR DE OBRA como responsable que verifica cada uno de los ANÁLISIS DE PRECIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

UNITARIOS por parte de CONSORCIO BOGOTÁ y de igual manera la información del DIRECTOR DE INTERVENTORÍA que valida y/o aprueba la información por parte de ARQUITECTURA URBANA (Nombre y cargo). Estos ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS IDRD, una vez sean validados deberán ser entregados firmados por los anteriores profesionales según corresponda.

- En la descripción de actividades, que dentro de las mismas presenten sub ítems (sub-análisis) , estos deben quedar desglosados e incluidos dentro de los mismos ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, por ejemplo:

  CÓDIGO CIO: 14864 - JUEGO INFANTIL EN MADERA (DESM+SUM+INST)

  1. Sub – análisis Desmonte Juego infantil Madera
  2. Sub – análisis JUEGO INFANTIL EN MADERA (SUM + INST) **CÓDIGO CIO 14705** (incluir lo que indica este sub-análisis)

  2.1 Material JUEGO INFANTIL EN MADERA (pino patula inmuniz)
  2.2 Sub – análisis Juegos infantiles Madera (Instalación) **CÓDIGO CIO 14284** (incluir lo que indica este sub-análisis)

- Verificar y ajustar en los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) la unidad y cantidad que se está proponiendo en la instalación y suministro. Esta debe corresponder a la actividad ejecutada en su totalidad. Se manifiesta que en gran parte de la documentación revisada se evidencia valores con decimales en el rango de UNIDADES los cuales no son viables, por ejemplo:

  1.3.8. MODULO ABDOMEN AÉREO Y PARALELA-GIM AL AIRE LIBRE". se evidencia 0.89 UNO del MODULO; esta debe corresponder realmente a LA UNIDAD (1,00) del MODULO.

2. OBSERVACIONES ESPECIFICAS

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
	1. MOBILIARIO URBANO	
	1.1 DESMONTE	
12399	CADENAS GALVA COLUMPIO M-5: 3/8"(DESM+SUM+INST)	Este no cuenta con valor en el Ítem 1. EQUPIO como lo relaciona los ANÁLISIS DE PRECIOS UNTARIOS DEL INSTITUDO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), dentro de este se debe encontrar: • Herramienta menor • Planta portátil Indust.10 • Pulidora Se debe mantener el VALOR UNITARIO de los ITEMS de maquinaria.
12402	DESMONTE ASIENTO FIBRA LONA COLUMPIO-STPM**	Tener en consideración que los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS se deben elaborar en base a los CÓDIGOS CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) por lo que deben estar acorde a los mismos.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
		En el documento presentado por el CONTRATISTA se menciona equipos y rendimientos que no se contemplan del CÓDIGO CIO ajustar estos y para cumplir con el valor unitario contractual ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
12405	DESMONTE JUEGOS TIPO M-5 O 5A-STPM**	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra..
12408	DESMONTE JUEGO TIPO M-3-STPM**	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra..
12414	DESMONTE JUEGOS TIPO M-3A-STPM**	Ajustar con el listado de equipos y materiales presentes en los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.
12696	DESMONTE BARANDA M-83ES***	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra..
12410	DESMONTE- RODADERO CORTO ACERO -STPM**	Ajustar con el listado de actividades según los equipos presentes en los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.
10860	DESMONTE Y RETIRORO CANECAS **	Tener en consideración que los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS se deben elaborar con base a los CÓDIGOS CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) por lo que deben estar acorde a los mismos. Incluir el listado de equipos y materiales presentes en los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, de igual manera ajustar el transporte.
12978	BANCA M-31 (DESMONTE) STPM **	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
10343	DESMONTE ESTRUC DE MICROFÚTBOL + CARGUE Y RETIRORO	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
12990	TABLERO METÁLICO ANTIBANDÁLICO (DESMONTE) STPM **	Ajustar con el listado de actividades según los equipos presentes en los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.
10438	DESMONTE ESTRUC BALONCESTO SIN DEMOL BASE CONC **	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
10783	DESMONTE Y DEMOLICIÓN BOLARDO M-60 CONCRETO**	Tener en consideración que los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS se deben elaborar en base a los códigos CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) por lo que deben estar acorde a los mismos. Incluir el listado de equipos y materiales presentes en los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, de igual manera ajustar el transporte.
12856	DESMONTE BALANCIN TUBO GALV.2"X2.00M/2.5M-STPM**	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
12885	DESMONTEJUEGOS INFANTIL MADERA	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
12911	DESMONTE DE BALANCIN MADERA-STPM**	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra..
12930	DESMONTE TUNEL EN FIBRA DE VIDRIO-STPM **	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
12945	RUEDA GIRATORIA CARRUSEL- (DESMONTE) STPM**	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
12947	COLUMPIO EN MADERA (DESMONTE) -STPM**	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
14083	DESMONTE ESTACIÓN I-POSTEESTIRAMIENTO(CARG+RET)	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
14084	DESMONTE ESTACIÓN II-BANCAFORTALECIMIENTO(CARG+RE)	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
14085	DESMONTE ESTACIÓN 12-BANCAFORTALECIMIENTO(CARG+RE)	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
14089	DESMONTE ESTACIÓN 3-BANCA ABDOMINALES(CARG+RE	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
14092	DESMONTE ESTACIÓN 6-BANCA FLEXIÓN PECHO(CARG+RE	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
15212	CANECA ACERO INOXIDABLE (DESMONTE)	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
14094	DESMONTE ESTACIÓN 7 -BARRAS PARALELAS(CARG+RET	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
14095	DESMONTE ESTACIÓN 8 -TUBOS PARA BRINCO(CARG+RET	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
10342	DESMONTE Y RETIRORO DE LLANTAS**	Tener en consideración que los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS se deben elaborar en base a los códigos CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) por lo que deben estar acorde a los mismos.
14342	DESMONTE DESLIZADERO FIBRA DE VIDRIO 3M-STPM***	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar en el rendimiento de la mano de obra.
13917	BANCA M-40 (DESMONTE)	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar en el rendimiento de la mano de obra.
15807	DESMONTE EQUIPOS BIOSALUDABLES (DEMOLC+RETIRORO)	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.. Incluir que este ITEM incluye dos estructuras.
12981	BANCA EN MADERA M-50 (DESMONTE) STPM **	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar en el rendimiento de la mano de obra.
10918	DESMONTE BARANDA M-80 SIN VIGA CON RETIRORO.	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar en el rendimiento de la mano de obra.
10661	DESMONTE JUEGOS INFANTILES **	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar en el rendimiento de la mano de obra.
12837	DESMONTE SEÑAL (IDG-S)	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar en el rendimiento de la mano de obra.
12834	DESMONTE SEÑAL SC-80 - + DADO-STPM**	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar en el rendimiento de la mano de obra.
14080	DESMONTE CICLOPARQUADERO (CARGUE Y RETIRORO) -STPM**	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar en el rendimiento de la mano de obra. Dentro de la misma no se incluye el Material ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES % como se presenta en el CÓDIGO CIO.
10430	DESMONTE MALLA PROTECCION CONTRA IMPACTO **	Tener en consideración que los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS se deben elaborar en base a los códigos CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) por lo que deben estar acorde a los

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
		mismos. Incluir el Material en mención (Oxicorte (Senc) ML) y ajustar el valor en la mano de obra.
10808	DESMONTE CERRAMMALLA ESLABON. H=2 A 5 M+CARGUE Y R	Se requiere ajustar los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS según las descripciones de las actividades respectivamente en el ITEM de Desmonte respectivamente como lo manifiestan los códigos CIO No. 10309.
14070	DESMONTE DE TABLERO ACRILICO(CARGUE Y RETIRORO)	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar en el rendimiento de la mano de obra. Ajustar la Tarifa propuesta para el EQUIPO con descripción (PULIDORA 9" (CON DISCO DE CORTE))
12957	PLATAFORMA CUADRADA JUEGO INFANTIL (DESMONTE)	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar en el rendimiento de la mano de obra.
12960	PLATAFORMA TRIANGULAR JUEGO INFANTIL (DESMONTE)	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar en el rendimiento de la mano de obra.
12986	LISTÓN EN MADERA BANCA (DESMONTE)	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar en el rendimiento de la mano de obra.
12978	BANCA M-31 (DESMONTE) STPM **	NO se evidencia en la revisión del ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS valor alguno en el Equipo, Materiales, transporte y/o mano de obra según el CÓDIGO CIO .
10305	DESMONTE Y RETIRORO LOSETA IDU CONCRETO**	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar en el rendimiento de la mano de obra.
10433	DESMONTE Y RETIRORO ADOQUÍN **	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar en el rendimiento de la mano de obra. Ajustar los precios unitarios de los ITEMS de TRANSPORTE Y MANO DE OBRA debido a que no corresponden según el CÓDIGO CIO.
10849	DESMONTE Y REINSTALACIÓN JUEGOS TIPO M-5 O 5A-STP	Se requiere ajustar el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS según las descripciones de las actividades respectivamente con los ITEMS de Desmonte, y Reinstalación respectivamente como lo manifiestan los códigos CIO.
11390	DEMOLICIÓN CARCAMO MANUAL INCLUYE. CARGUE Y RETIRORO*	Tener en consideración que los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS se deben elaborar en base a los códigos CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) por lo que deben estar acorde a los mismos. Incluir el listado de equipos y materiales presentes en los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, de igual manera ajustar el transporte y Equipos.
10639	DESMONTE LOSETA IDU CONCRETO**	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar en el rendimiento de la mano de obra.
1.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN		
14619	JUEGOS INFANTILES M-5 COLUMPIO (SUM+INSTAL) **	Teniendo en cuenta que los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS se deben elaborar con base a los códigos CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del contrato, por lo que los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS deben estar acorde a los mismos, durante la revisión se evidencio que se incluyen equipos y materiales que no se encuentra

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
		en el **CÓDIGO** CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE. Por lo anterior se solicita al CONSORCIO BOGOTÁ excluir del ítem de materiales los insumos *SOLDADURA 1/8" REF.7018*, e incluir el sub ítems de *EXCAVACIÓN MANUAL + RETIRORO DE SUELO BLANDO + TRASIEGO (<50M).* Asimismo se solicita excluir del ítem de equipos los siguientes insumos: *EQUIPO DE SOLDADURA 220 AMP* y *PLANTA PORTÁTIL INDUST. 10-12KVA*, e incluir la herramienta menor. Teniendo en cuenta lo establecido en el código códigos CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD). Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro del juego infantil columpio Modulo M-5 aparece (0,9) UN, no se entiende como se instala 0,9 UN de juego infantil columpio Modulo M-3A, esta cantidad debería ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD).
14620	JUEGOS INFANTILES M-3 (SUM+INSTAL) **	Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) o a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
14632	JUEGOS INFANTILES M-3A (SUM+INSTAL)-STPM **	Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE o a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro del juego infantil columpio Modulo M-3A aparece (0,9) UN, no se entiende como se instala 0,9 UN de juego infantil columpio Modulo M-3A, esta cantidad debería ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD).
14793	BARANDAS CERRAMIENTO M-80(DESM+SUM+INST)	Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) o a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación de la baranda cerramiento M-80 aparece como (0,8) ML, no se entiende como se instala 0,8 ML de baranda cerramiento M-80, esta cantidad debería ser uno (1) ML, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.
14633	PASAMANOS RECTO (SUM + INST)	Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) o a los sub

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
		ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación del pasamanos recto aparece (0,9) UN, no se entiende como se instala 0,9 unidad de pasamanos recto, esta cantidad debería ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.
14642	BARANDA CERRAMIENTO M-83 (SUM + INST)	Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) o a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
14645	PLATAFORMA CUADRADA JUEGO INFANTIL (SUM + INST)	Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) o a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación de la plataforma cuadrada juego infantil aparece como (0,9) UN, no se entiende como se instala 0,9 unidad de la plataforma cuadrada juego infantil, esta cantidad debería ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.
14646	PLATAFORMA TRIANGULAR JUEGO INFANTIL (SUM + INST)	Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) o a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación de la plataforma triangular juego infantil aparece (0,9) UN, no se entiende como se instala 0,9 unidad de la plataforma triangular juego infantil, esta cantidad debería ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.
14651	CANECAS ACERO INOXIDABLE (SUM + INST)	Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación de la caneca acero inoxidable aparece como (0,9) UN, no se entiende como se instala 0,9 unidad de caneca acero inoxidable, esta cantidad debería

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
		ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.
10313	BANCA PREFAB M-31 SINESPALD SUMIN+INSTALA Z.DURA**	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO.
10892	BANCA MADERA M-50 SUMIN+INSTALA Z.DURA**	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO. Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación de la banca madera M-50 aparece como (0,8) UN, no se entiende como se instala 0,8 unidad de la banca madera M-50, esta cantidad debería ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.
14662	LISTON EN MADERA BANCA (SUM + INST)	Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE o a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación del listón en madera banca aparece como (0,9) UN, no se entiende como se instala 0,9 unidad de listón en madera banca, esta cantidad debería ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.
	ESTRUCTURA MICROFÚTBOL (SUM + INST)	Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE o a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación de la estructura microfútbol aparece (0,9) JG, no se entiende como se instala 0,9 JG de estructura de microfútbol, esta cantidad debería ser uno (1) JG, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD).
	ESTRUCTURA / PARALES DE TENIS (Suministro)	Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación de la estructura / parales de tenis aparece (0,98) JG, no se entiende como se instala 0,98 JG de estructura de tenis, esta cantidad debería ser uno (1) JG, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD).
	EST. BALONCESTO ANTIBANDALICO (SUM + INST)	Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE) o a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
		Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación de la estructura baloncesto antibandalico aparece (0,8) JG, no se entiende como se instala 0,8 JG de estructura baloncesto, esta cantidad debería ser uno (1) JG, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD).
	ESTRUCTURA VOLEIBOL (SUM + INST)	Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación de la estructura voleibol aparece (0,9) JG, no se entiende como se instala 0,9 JG de estructura voleibol, esta cantidad debería ser uno (1) JG, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.
	JUEGO DE AROS (SUM + INST)	Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) o a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación del juego de aros aparece (0,9) JG, no se entiende como se instala 0,9 JG de un juego de aros, esta cantidad debería ser uno (1) JG, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE).
	SEÑAL SC-80 30X40 DOS CARAS (SUMIN+INSTAL) **	Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE o a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación de la Señal SC-80 30x40 dos caras aparece (0,9) UN, no se entiende como se instala 0,9 unidad de esta señal, esta cantidad debería ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.
14681	SEÑAL IDG-S 2 CARAS (SUM + INST)	Durante la revisión se evidenció en el ítem de equipos que se coloca un rendimiento de 0,8 el cual no se puede identificar a que corresponde. Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE o a los sub ítems

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
		que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación de la señal IDG-S 2 caras aparece (0,9) UN, no se entiende como se instala 0,9 UN de esta señal, esta cantidad debería ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.
10252	BOLARDO M-60 (SUMINISTRO + INSTALAC)**	Durante la revisión se evidenció en el ítem de equipos que se coloca un rendimiento de 0,11 el cual no se puede identificar a que corresponde. Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
14854	BOLARDO BAJO EN CONCRETO M-61(DESM+SUM+INST)	Durante la revisión se evidenció en el ítem de equipos que se coloca un rendimiento de 0,16 el cual no se puede identificar a que corresponde. Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación de bolardo bajo en concreto M-61 aparece (0,9) UN, no se entiende como se instala 0,9 UN de bolardo bajo en concreto M-61, esta cantidad debería ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.
14696	CICLOPARQUEADERO TIPO I M- 100 (SUM + INST)	Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE o a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
14697	BALANCIN TUBO GALVANIZADO 2" X 2.00 (SUM + INST)	Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE o a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación de balancín tubo galvanizado 2" x 2.00 aparece (0,9) UN, no se entiende como se instala 0,9 UN de balancín tubo galvanizado 2" x 2.00, esta cantidad debería ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.
14725	CADENA GALVANIZADA DE 1/4 (SUM + INST)	Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) o a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
14883	RUEDA GIRATORIA CARRUSEL(DESM+SUM+INST)	Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) o a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación de *RUEDA GIRATORIA CARRUSEL* aparece (0,9) UN, no se entiende como se instala 0,9 UN de *RUEDA GIRATORIA CARRUSEL*, esta cantidad debería ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.
14731	DESLIZADERO EN FIBRA DE VIDRIO L=3.0M (SUM + INST)	Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) o a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
15814	MODULO CABALLO BICICLETA ESTATICA (SUMINIS+INSTA)	Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) o a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación *MODULO CABALLO BICICLETA ESTÁTICA* aparece (0,9) UN, no se entiende como se instala 0,9 UN de *MODULO CABALLO BICICLETA ESTÁTICA*, esta cantidad debería ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.
14775	MODULO GIRO DE CADERA, TWISTER (SUM + INSTAL)	Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación *MODULO GIRO DE CADERA, TWISTER* aparece (0,9) UN, no se entiende como se instala 0,9 UN de *MODULO GIRO DE CADERA, TWISTER*, esta cantidad debería ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.
15816	MODULO ESPALDA BRAZOS ALTOS (SUMINIST+INSTA)	Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE o a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación *MODULO ESPALDA BRAZOS ALTOS*, aparece (0,9) UN, no se entiende como se

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
		instala 0,9 UN de *MODULO ESPALDA BRAZOS ALTOS*, esta cantidad debería ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD).
15813	MODULO ELIPTICA (SUMINIS+INSTA)	Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación *MODULO ELIPTICA*, aparece (0,9) UN, no se entiende como se instala 0,9 UN de *MODULO ELIPTICA*, esta cantidad debería ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD).
15818	MODULO CAMINADOR AEREO (SUMINIS.+INSTAL)	Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE o a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación *MODULO ELIPTICA*, aparece (0,9) UN, no se entiende como se instala 0,9 UN de *MODULO ELIPTICA*, esta cantidad debería ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD).
14776	MODULO TIMON VOLANTES (SUMI+INSTA) GIRO MANOS	Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS., teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación *MODULO TIMON VOLANTES*, aparece (0,9) UN, no se entiende como se instala 0,9 UN de *MODULO TIMON VOLANTES*, esta cantidad debería ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD).
14773	MODULO BARRAS PARALELAS (SUM + INST)	Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) o a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
15525	MODULO PIERNA PRENSA HORIZONTAL (SUM + INST) GUIRO	Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) o a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS., teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación *MODULO PIERNA PRENSA HORIZONTAL* aparece (0,9) UN, no se entiende como se instala 0,9 UN de *MODULO PIERNA PRENSA HORIZONTAL* esta cantidad debería ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.
	MODULO DORSAL PECTORAL (SUMINIST+INSTA) BRAZOS AL	Durante la revisión se evidenció en el ítem de equipos que se coloca un rendimiento de 0,075 y otro de 0,073 LOS cuales no se puede identificar a que corresponde. Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE o a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS., teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación *MODULO DORSAL PECTORAL* aparece (0,9) UN, no se entiende como se instala 0,9 UN de *MODULO DORSAL PECTORAL* esta cantidad debería ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD).
14771	MODULO BALANCÍN CINTURA (PENDULO) SUM+INST	Durante la revisión se evidenció en el ítem de equipos que se coloca un rendimiento de 0,12 el cual no se puede identificar a que corresponde. Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) o a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS., teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación *MODULO BALANCÍN CINTURA (PENDULO),* aparece (0,9) UN, no se entiende como se instala 0,9 UN de *MODULO BALANCÍN CINTURA (PENDULO),* esta cantidad debería ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.
14617	ASIENTO FIBRA LONA COLUMP (SUM + INST)	Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS., teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación *ASIENTO FIBRA LONA COLUMP,* aparece (0,9) UN, no se entiende como se instala 0,9 UN de *MODULO ASIENTO FIBRA LONA COLUMP,* esta cantidad debería ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
		CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD).
10086	BANCA PREFAB M-31 SINESPALD SUMIN E INSTALA Z.V.**	Se debe revisar las cantidades de cada uno de los insumos presentados en el análisis de precios unitarios, asimismo se debe verificar que todos los insumos que estén el CÓDIGO CIO estén en el análisis de precios unitarios presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ. Se debe revisar el rendimiento del insumo de VOLQUETA ya que se evidencia que está muy elevado con respeto al establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD).
10313	BANCA PREFAB M-31 SINESPALD SUMIN+INSTALA Z.DURA**	Durante la revisión de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ, se evidencia que no se colocan los insumos que componen este ítem ni se evidencia el costo directo del ítem.
14824	BANCA M-31(DESM+SUM+INST)	Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE o a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS., teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación *BANCA M-31,* aparece (0,9) UN, no se entiende como se instala 0,9 UN de *BANCA M-31,* esta cantidad debería ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD).
14649	RODADERO LARGO EN ACERO (SUM + INST)	Se debe discriminar los insumos de acuerdo al CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE o a los sub ítems que se establecen en el CÓDIGO CIO de cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS., teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación *RODADERO LARGO EN ACERO,* aparece (0,9) UN, no se entiende como se instala 0,9 UN de *RODADERO LARGO EN ACERO,* esta cantidad debería ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD).
1.3 OTROS		
16064	MODULO JINETE - GIMNASIO AL AIRE LIBRE (SUMIN+INST)	Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación *Modulo Jinete - Gimnasio al aire libre,* aparece (0,9) UN, no se entiende como se instala 0,9 UN de *Modulo Jinete - Gimnasio al aire libre,* esta cantidad debería ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE. Se debe revisar las cantidades de cada uno de los insumos

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
		presentados en el análisis de precios unitarios, asimismo se debe verificar que todos los insumos que estén el CÓDIGO CIO estén en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ.
16069	MÓDULO SKY - GIMNASIO AIRE LIBRE(SUMIN+INST)	Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación *Módulo Sky - Gimnasio Aire libre*, aparece (0,9) UN, no se entiende como se instala 0,9 UN de *Módulo Sky - Gimnasio Aire libre*, esta cantidad debería ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD).
16066	MÓDULO BANCAABD.CRONCHGIMN.AIRE LIBRE(SUMI+INSTAL)	Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación *Módulo BancaAbd.CronchGimn.aire libre*, aparece (0,9) UN, no se entiende como se instala 0,9 UN de *Módulo BancaAbd.CronchGimn.aire libre*, esta cantidad debería ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.
16072	MÓDULO FLEXIONESTRICEPSSENCGIMN.AIRE LIBRE(SUM+INST	Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación *Módulo FlexionesTricepsSencGimn.aire libre*, aparece (0,88) UN, no se entiende como se instala 0,88 UN de *Módulo FlexionesTricepsSencGimn.aire libre*, esta cantidad debería ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.
16065	MODULO CALENTADOR PIERNA SISSY AL AIRE(SUMIN+INST)	Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación *Modulo Calentador pierna Sissy al aire*, aparece (0,88) UN, no se entiende como se instala 0,88 UN de *Modulo Calentador pierna Sissy al aire*, esta cantidad debería ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD).
16068	MODULO BICICLETA RECUMBENT GIM. AIRE(SUMIN+INST)	Se solicita revisar las cantidades que se encuentran en cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta que se evidencia que la cantidad del suministro e instalación *Modulo Bicicleta Recumbent Gim. Aire*, aparece (0,898) UN, no se entiende como se instala 0,898 UN de *Modulo Bicicleta Recumbent Gim. Aire, al aire*, esta cantidad debería ser uno (1) UN, de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD).
16075	MODULOBARRAFIJASDOMINADAIOO LBS-GIM(INCLUIDO ENM-7	No se da claridad la cantidad en el ITEM MATERIAL " Modulo Abdomen Aéreo y Paralela-Gim al aire libre" ¿Cómo se instala 0.89 de un MODULO? Ajustar en el rendimiento de la mano de obra.
16076	MODULOABDOMAÉREO YPARALEL-GIMAIRE(INCLUIDO EN F-7)	No se da claridad la cantidad en el ITEM MATERIAL "Modulo Barra Fijas Dominadas100 lbs-Gim al aireli ¿Cómo se instala 0.89 de un MODULO? Ajustar en el rendimiento de la mano de obra.
14771	MODULO BALANCÍN CINTURA (PENDULO)	NO se evidencia en la revisión del ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
	SUM+INST	(APU) valor alguno en el Equipo, Materiales, transporte y/o mano de obra según el CÓDIGO CIO.
14775	MODULO GIRO DE CADERA, TWISTER (SUM + INSTAL)	No se da claridad la cantidad en el ITEM MATERIAL "GIRO CADERA ADULTOS/ MAYORES- DISEÑO-INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE +TRNSP ¿Cómo se instala 0.9 de un MODULO? Ajustar en el rendimiento de la mano de obra.
16065	MODULO CALENTADOR PIERNA SISSY AL AIRE(SUMIN+INST)	NO se evidencia en la revisión del ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) valor alguno en el Equipo, Materiales, transporte y/o mano de obra según el CÓDIGO CIO.
14665	TABLERO METALICO ANTIBANDALICO (SUM + INST)	• No se da claridad la cantidad en el ITEM MATERIAL "Tablero metálico antibandálico (sumin.) STPM" ¿Cómo se instala 0.9 de un TABLERO? Ajustar en el rendimiento de la mano de obra.
14663	ESTRUCTURA MICROFÚTBOL (SUM + INST)	NO se evidencia en la revisión del ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS valor alguno en el Equipo, Materiales, transporte y/o mano de obra según el CÓDIGO CIO .
14701	TRAVESAÑO DE 2,50 MTS GALV 2" CAL 105 (SUM + INST)	• No se da claridad la cantidad en el ITEM MATERIAL " TravesañoTuboGalv.2"Cal.105.(2.50m)" ¿Cómo se instala 0.9 de un juego? Ajustar en el rendimiento de la mano de obra
16069	MÓDULO SKY - GIMNASIO AIRE LIBRE(SUMIN+INST)	• No se da claridad la cantidad en el ITEM MATERIAL "Modulo SKY – Gimnasio al aire libre" ¿Cómo se instala 0.88 de un Módulo? • Ajustar el rendimiento de la mano de obra, es mayor al presentado en el CÓDIGO CIO.
16067	MODULO REMO GIMNASIO AL AIRE LIBRE(SUMI+INSTAL)	• No se da claridad la cantidad en el ITEM MATERIAL "Modulo Remo - Gimnasio al aire libre" ¿Cómo se instala 0.89 de un Módulo? • Ajustar el rendimiento de la mano de obra, es mayor al presentado en el CÓDIGO CIO.
16071	MODULO ESCALADOR GIMN. AL AIRE LIBRE(SUM+INST)	• No se da claridad la cantidad en el ITEM MATERIAL "Modulo Escalador - Gimnasio al aire libre" ¿Cómo se instala 0.90 de un Módulo? • Ajustar el rendimiento de la mano de obra, es mayor al presentado en el CÓDIGO CIO.
16073	MODULOTPECHOIDO LBS GIMN AIRE LIBRE(INCUIDOEN M-7)	• No se da claridad la cantidad en el ITEM MATERIAL "Modulo T Pecho 100 lbs - Gimnasio al aire libre" ¿Cómo se instala 0.93 de un Módulo? • Ajustar el rendimiento de la mano de obra, es mayor al presentado en el CÓDIGO CIO.
16074	MODULOTSENTADILLAIOD LBSGIMNAIRE LIBRE(USADOENM-7)	• No se da claridad la cantidad en el ITEM MATERIAL "Modulo T Sentadilla 100 lbs - Gimnasio al aire lib" ¿Cómo se instala 0.93 de un Módulo? • Ajustar el rendimiento de la mano de obra, es mayor al presentado en el CÓDIGO CIO.
16075	MODULOBARRAFIJASDOMINADAIOD LBS-GIM(INCLUIDO ENM-7	• No se da claridad la cantidad en el ITEM MATERIAL "Modulo Barra Fijas Dominadas100 lbs-Gim al aireli" ¿Cómo se instala 0.86 de un Módulo? • Ajustar el rendimiento de la mano de obra, es mayor al presentado en el CÓDIGO CIO.
16076	MODULOABDOMAÉREO YPARALEL-	• No se da claridad la cantidad en el ITEM MATERIAL "Modulo

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
	GIMAIRE(INCLUIDO EN F-7)	Abdomen Aéreo y Paralela-Gim al aire libre" ¿Cómo se instala 0.86 de un Módulo? • Ajustar el rendimiento de la mano de obra, es mayor al presentado en el CÓDIGO CIO.
14864	JUEGO INFANTIL EN MADERA(DESM+SUM+INST)	• Se requiere ajustar el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS según las descripciones de las actividades respectivamente con los ITEMS de Desmonte, suministro e Instalación respectivamente como lo manifiestan los códigos CIO.
11304	MODULO COMPLEMENTO PARA BARANDA M-80(0,80X0,85M)**	• Tener en consideración que los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS se deben elaborar en base a los códigos CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) por lo que deben estar acorde a los mismos. • Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra. • Ajustar el rendimiento de la mano de obra, es mayor al presentado en el CÓDIGO CIO.
15384	TABLERO ACRILICO(DESM+SUM+INST)	• Se requiere ajustar la cantidad, no se da claridad de qué manera se va a suministrar 09. De TABLERO ACRILICO. • Se requiere desglosar los subitems.
	MARCO Y TAPA CAJA INSPECCION CS274 INCL CONCRETO+R	Se requiere incluir el CÓDIGO CIO par revisión.
10087	CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE H= 5 **	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra. • Tener en consideración que los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS se deben elaborar en base a los códigos CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE por lo que deben estar acorde a los mismos.
10127	CORTE DILATACIONES EN CONCRETO CON PULIDORA **	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
11120	CORTE+EMBOQUILLADOSELLOJUNTASIKAFLEX+ SIKAROD 10MM	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra. • Ajustar el rendimiento de la mano de obra, es mayor al presentado en el CÓDIGO CIO.
12454	FUMIGACIÓN (FUNGICIDA+ADHERENTE) **	• Ajustar el rendimiento de la mano de obra, es mayor al presentado en el CÓDIGO CIO.
15322	DESMONTE Y REINSTALACIÓN BORDILLO B-30 (10X30)	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
14780	ACOPLE COMPLETO(DESM+SUM+INST)	Se requiere ajustar el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS según las descripciones de las actividades respectivamente con los ITEMS de Desmonte, suministro e Instalación respectivamente como lo manifiestan los códigos CIO.
13659	CORDON DE SOLDADURA 6013 (L=25 CM)	Incluir Equipo discriminado de la forma en la que se encuentra en el CÓDIGO CIO.
10301	CAJA DE INSPECCIÓN .60X.60 H=1.0 **	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra..
14616	CADENA GALVA COLUMPIO M-5 3/8" (SUM + INST)	Se requiere ajustar el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS según las descripciones de las actividades respectivamente con los ITEMS de suministro e Instalación respectivamente como lo manifiestan los

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
		códigos CIO.
2. ZONAS DURAS		
2.1 PRELIMINARES		
16829	EXCAVACION MECANICA (CARGUE+TRANSP+DISPFINAL)CORC	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra. • Tener en consideración que los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS se deben elaborar en base a los códigos CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) por lo que deben estar acorde a los mismos.
13299	CARGUE+RETIRORO ESCOMBROS RETROEXCAVADORA(4VJES/DÍA)	**CUMPLE**
15430	EXCAVACIÓN MANUAL SIN RETIRORO MÁS ACOPIO **	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
13195	EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRORO SUELO BLANDO**	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra..
00695	LOCALIZACION Y REPLANTEO	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.. • Se requiere ajustar y verificar la viabilidad de la cantidad, no se da claridad de qué manera se va a suministrar 09. De TABLERO ACRILICO.
10526	CERRAMIENTO LONA H=2.20 MTS(EXC+BASE CONC) **	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra..
	VALE EXCAVACIÓN RCD- TIERRA (VJ:6M3)	Solicitamos se nos informe el CÓDIGO CIO para revisión por parte de esta Interventoría; tener presente de igual forma los anteriores requerimientos.
2.2 DEMOLICIÓNES		
10002	DEMOLICIÓN BORDILLO CON COMPRESOR + CARGUE Y RETIROR	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra. • Se debe incluir la mano de obra de acuerdo al CÓDIGO CIO donde se menciona. ✓ Día de trasiego con 2 ayudantes ✓ CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 0:2 + PREST.**
13076	DEMOLICIÓN CAÑUELA MANUAL(INC.CARGUE Y RETIRORO)	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra. • Se debe incluir la mano de obra de acuerdo al CÓDIGO CIO. donde se menciona. ✓ Jornal Cuadrilla (MdeO) 1Ayud+1Ofic ObraNegra ✓ Trasiego m3 (2 Ayudantes) ** < 50.00 MI • Ajustar el transporte, esta mayor al valor del rendimiento evidenciado en el CÓDIGO CIO.
10684	DEMOL. MANUAL ANDEN + BORDILLO INCL. CARGUE-RET **	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra. • Dentro de la misma no se incluye el Material ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES % • Se debe incluir la mano de obra de acuerdo al CÓDIGO CIO, donde se menciona. ✓ CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:1 + PREST Tener en consideración que los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS se

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
		deben elaborar en base a los códigos CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) por lo que deben estar acorde a los mismos.
13660	DEMOL PAV ASFALTICO E=0.05M(SIN CORTE+CARG+RETIRORD	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
13663	DEMOLICION PLACA DE CONTRAPISO H=0.08M	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra. • Dentro de la misma no se incluye el Material ELEMENTOS CONSUMIBLES ACTIVIDADES %
12802	DEMOLICIÓN MANUAL DE BORDILLO INCLUYE CARGUE Y RETIRO	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra. • Se debe incluir la mano de obra de acuerdo al CÓDIGO CIO donde se menciona. ✓ CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 0.2+PREST ✓ Trasiego m3 (2 Ayudantes) ** < 50.00 MI • Ajustar el transporte, esta mayor al valor del rendimiento evidenciado en el CÓDIGO CIO
11532	DEMOLICION BALDOSA DE PISO H=4 CMS	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra..
10206	DEMOLICIÓN BORDILLO LADRILLO INCL. CARGE Y RETIRORD.	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra. • Se debe incluir la mano de obra de acuerdo al CÓDIGO CIO donde se menciona. ✓ CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 0.2+PREST ✓ Día de trasiego con 2 ayudantes
12495	DEMOLICION MUROS 0.15 + TRASIEGO	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
14047	DEMOLICION MUROS 0.25 - TOLETE	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra. • En el equipo ARNES+LINEA+ESLINGA no se integra un rendimiento, por lo que no cuenta con un valor.
13024	DEMOLICION MANUAL GRADERÍA LADRILLO Y PLACA CONC.	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
2.3 MOVIMIENTO DE MATERIALES		
111133	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO DE EXCAVA SIN SUMIN*	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
12500	RELLENO RECEBO TIPO AFIRMADO TIPO INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE EXTEN+COMP	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra. • Ajustar la cantidad del insumo "Recebo Común sin transporte" del APU (1.3m3) a la del CIO (1.0m3).
12501	RELLENO COMPACTADO SUBBASE GRANULAR TIPO INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
10724	RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
10697	RELLENO RAJON MANUAL (INC. COMPACTACIÓN MECANICA)	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra. • El material del ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (PIEDRA MEDIA ZONGA – RAJON (25-40cm) no coincide al CÓDIGO CIO (PIEDRA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
		MEDIA ZONGA - RAJON (25-40cm) Sum+Transporte) en nombre, rendimiento ni valor unitario. Ajustar.
10276	RELLENO EN TIERRA NEGRA (SUMINISTRO + TRANSPORTE)	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
13061	NIVELACIÓN Y CONFORMACIONTERRENOCONRETIRORDSOBRANTE	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
11205	CONCEPTUALIZACIÓN GEOTECNICA	• Ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.. Ese componente es una servicio por lo que no incluye AIU (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDADES).
10210	TRASIEGO M3 (2 AYUDANTES) ** < 50.00 ML	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra..
2.5 SELLAMIENTO		
12103	SELLO DE JUNTAS EN CONCRETO E=1.5CM **	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
11120	CORTE+EMBOQUILLADOSELLOJUNTASIKAFLEX+ SIKAROD 10MM	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra. • Ajustar el rendimiento del ítem Sikaflex 2C SL -Bicomponente- Gris (3 galones) según CÓDIGO CIO. • Ajustar el rendimiento del ítem MORTERO 1 : 4 ARENA PEÑA (M3) según CÓDIGO CIO.
2.6 SINTÉTICOS Y ASFALTOS		
11698	RODADURA ASFALTICA INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE E=0.04 COMPACTADO	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
10163	SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL T-2400**	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
11157	RODADURA ASFALTICA INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE E=0.05 COMPACTADO	• No se presenta ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de esta actividad. Se solicita incluir para su revisión.
2.7 BORDILLOS CONFINAMIENTOS Y SARDINELES		
12066	BORDILLO EN SITIO 0.10*0.30 M 2500PSI SUBBAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra. • No se incluye la mano de obra de Día de Trasiego con 2 ayudantes** de acuerdo a CÓDIGO CIO.
12051	BORDILLO ZARPA E=0.10;A=0.4;H=0.30 M -2500 PSIOBRA	• Ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
12064	SARDINEL PREFAB.A-10 A=0.20 H=0.50L=0.8 SIN ATRAQU	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
12065	BORDILLO PREFABRICADOA-80(0.35X0.2X0.80M)ZV-CONATR	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
14380	BORDILLO EN LADRILLO HILADA PARADA H=0.25 M	• La mano de obra del APU (CUADRILLA ALBAÑILERÍA GENERAL 1:1 +PREST.**) no coincide al CÓDIGO CIO (Jornal Cuadrilla (MdeO) 1Ayud+10fic ObraNegra **) en nombre, rendimiento ni valor unitario. Ajustar.
13008	CENEFA O FRANJA CONC.2.000PSI;E=5CM;A=0.20M+MORTER	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.. • El material del ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (MORTERO 1 : 5 ARENA PE¥A (M3) no coincide al CÓDIGO CIO en rendimiento. Ajustar.
2.8 PISOS		

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
10922	ADOQUINARCILL E=0.06 P<5% 4.2-2 MED-MORTGEOTT-1700	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
16245	ADOQUINPEAT.BICAPAGRIS E=0.06 P<5% 4.2-1BLAND+GEOT	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
10868	DESMONTE, CORTE Y REINSTALACION ADOQUIN + ARENA **	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
16675	PISO CAUCHO RECICL 3CM (EPDM 1CM+SBR 2CM SUM+INST)	• Rendimiento de ítem Piso Caucho recicl 3cm (EPDM 1cm+SBR 2cm sum+inst) superior al de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CIO (menor costo de del ítem). Se establece una cantidad de 0.85m2 de piso de caucho para instalar 1m2 de piso de caucho, lo cual no es coherente.
16677	PISO CAUCHO RECICL 5CM (EPDM 1CM+SBR 4CM SUM+INST)	• Rendimiento de ítem Piso Caucho recicl 5cm (EPDM 1cm+SBR 4cm sum+inst) superior al de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CIO (menor costo de del ítem). Se establece una cantidad de 0.85m2 de piso de caucho para instalar 1m2 de piso de caucho, lo cual no es coherente.
16678	PISO CAUCHO RECICL 6CM (EPDM 1CM+SBR 5CM SUM+INST)	• Rendimiento de ítem Piso Caucho recicl 6cm (EPDM 1cm+SBR 5cm sum+inst) superior al de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CIO (menor costo de del ítem). Se establece una cantidad de 0.98m2 de piso de caucho para instalar 1m2 de piso de caucho, lo cual no es coherente.
16668	PISO CAUCHO RECICL 7CM (EPDM 1CM+SBR 6CM SUM+INST)	• Rendimiento de ítem Piso Caucho recicl 7cm (EPDM 1cm+SBR 6cm sum+inst) superior al de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CIO (menor costo de del ítem). Se establece una cantidad de 0.98m2 de piso de caucho para instalar 1m2 de piso de caucho, lo cual no es coherente.
16669	PISO CAUCHO RECICL 8CM (EPDM 1CM+SBR 7CM SUM+INST)	• Rendimiento de ítem Piso Caucho recicl 8cm (EPDM 1cm+SBR 7cm sum+inst) superior al de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CIO (menor costo de del ítem). Se establece una cantidad de 0.85 m2 de piso de caucho para instalar 1 m2 de piso de caucho, lo cual no es coherente.
16671	PISO CAUCHO RECICL 10CM (EPDM 1CM+SBR 9CM SUM+INST	• Rendimiento de ítem Piso Caucho recicl 10cm (EPDM 1cm+SBR 9cm sum+inst superior al de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CIO (menor costo de del ítem). Se establece una cantidad de 0.98m2 de piso de caucho para instalar 1m2 de piso de caucho, lo cual no es coherente.
16675	PISO CAUCHO RECICL 3CM (EPDM 1CM+SBR 2CM SUM+INST)	• Esta actividad se encuentra repetida. Se incluye en el presupuesto como la actividad 2.8.4 y la actividad 2.8.10. Ajustar.
16670	PISO CAUCHO RECICL 9CM (EPDM 1CM+SBR 8CM SUM+INST)	• Rendimiento de ítem Piso Caucho recicl 9cm (EPDM 1cm+SBR 8cm sum+inst) superior al de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CIO (menor costo de del ítem). Se establece una cantidad de 0.98m2 de piso de caucho para instalar 1m2 de piso de caucho, lo cual no es coherente.
16672	PISO CAUCHO RECICL 11CM (EPDM 1CM+SBR 10CM SUM+INS	• Rendimiento de ítem Piso Caucho recicl 11cm (EPDM 1cm+SBR 10cm sum+ins superior al de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CIO (menor costo de del ítem). Se establece una cantidad de 0.98m2 de piso de caucho para instalar 1m2 de piso de caucho, lo cual no es coherente.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
11692	LOSETA TACTIL A-55 CONC. E=0.06 P<5% GEO T-2100	• La unidad de medida de esta actividad no coincide con lo establecido según CÓDIGO CIO. • Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra..
10678	ANDENCONCRETO E=0.10 4.2-1 BLAND GEOPAVCO PEATONAL	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra. • El equipo del ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (VIBRADOR A GASOLINA) no coincide al CÓDIGO CIO en valor unitario y no presenta rendimiento. Ajustar.
11788	MURO CONTENCION CONCRETO 3000 PSI GC **	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
	2.9 HIDRÁULICA Y CÁRCAMOS	
13509	LIMPIEZA CARCAMOH=0.20M (DESM+SUM+INST. LAD. NUEVO	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
11702	TUBERIA PVC.S D=4" EXCAV Y RELLENO RECEBO **	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
10301	CAJA DE INSPECCION .60X.60 H=1.0 **	• No se presenta ningún análisis de precios unitario para esta actividad. El formato entregado se encuentra vacío.
10352	CAÑUELA T-C PREFABRICADA (A-120) (CANAL)**	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
13441	FILTRO FRANCES40*40 EXCAV+GEONT-1600+TUBO 100MM **	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra. • No se contempla CUADRILLA INST. HIDRAULICA 1:1+PREST. ** de acuerdo a CÓDIGO CIO.
	2.10 EMPRADIZACIÓN	
12723	EMPRADIZACION ZONAS VERDESA RECUPERAR (SCMTIERRA)	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
11373	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRORO (E=10-15CM).	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de mano de obra.
	2.11 PLACAS Y ANDENES	
10346	PLACA CONTRAPISO 0.07M2500 PSI SIN REFORZ.+BOMBEO	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de mano de obra.
11710	PLACA CONTRAPISO7CM 2500 PSI PREM+REFUER+FORM+BOMB	Tener en consideración que los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS se deben elaborar en base a los códigos CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y por lo que deben estar acorde a los mismos. • Incluir el equipo requerido en el CÓDIGO CIO (BOMBA ESTACIONARIA DE CONCRETO, HERRAMIENTA MENOR %, VIBRADOR A GASOLINA). • Se requiere verificar y/o justar con ayuda del CÓDIGO CIO cada uno de los materiales que se están utilizando, debido a que dentro del mismo no contemplan gran parte de los propuestos por parte del CONTRATISTA DE OBRA.
15004	ANDENCUNETA 2500 PSI E=0.10 4.2-2 MEDIO+GEOTEXTIL	La presente ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS no está acorde en gran parte de los ITEMS de EQUIPO, MATERIALES Y MANO DE OBRA como lo indica el CÓDIGO CIO, por lo que se requiere incluir de manera integral la descripción, precios unitarios acorde a los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE; ajustar para cumplimiento del COSTO DIRECTO el

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
		rendimiento de la mano de obra.
10685	PLACA CONTRAPISO 0.10 M 2500 PSI REFORZ. **	Tener en consideración que los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS se deben elaborar en base a los códigos CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) por lo que deben estar acorde a los mismos. • Se requiere verificar y/o justar con ayuda del CÓDIGO CIO cada uno de los materiales que se están utilizando, debido a que dentro del mismo no contemplan gran parte de los propuestos por parte del CONTRATISTA DE OBRA.
3. MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA		
3.1 PINTURA		
10021	PINTURA CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA **	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
00647	WASH-PRIMER SOBRE ALUMINIO	CUMPLE
10851	PINTURA ESTRUCTURA BALONCESTO **	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra..
10254	DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO BALONCESTO A=0.1 **	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra. • Calcular el valor unitario del ítem TRANSPORTE.
12198	PINTURA BARANDA M-80 (2 MANOS)	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
13987	PINTURA BICICLETERO (4.8ML TUB GALV. 11/2")	CUMPLE
13030	PINTURA ESTRUCTURA MICROFÚTBOL (CON COMPRESOR) **	CUMPLE
13923	PINTURA MODULO M-3A	Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
13014	PINTURA MODULO M-5 COLUMPIO **	CUMPLE
15788	PINTURA MODULO- M-3 (RETIRO PINTURA+ANTICORROSIVO+PINTURA)	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra..
13924	PINTURA Y DEMARCACIÓN TABLERO BALONCESTO	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
12801	PINTURA EXTERIOR GRIS BASALTO (3 MANOS)	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
13056	PINTURA POSTE EXTERIOR	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
10957	LIMPIEZA ESTRUCT.METALICA- PINTURA ESMALTE+ANTICORR	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
10253	DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO MICROFÚTBOL A=0.1 **	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
10255	DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO VOLEYBOL A=0.1 **	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
10885	DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO TENIS A=0.05	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.
13972	PINTURA BANCA EN MADERA (ESMALTE EXT).	• Incluir Herramienta Menor de acuerdo al CÓDIGO CIO y ajustar preferiblemente el rendimiento de la mano de obra.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Cabe resaltar que las cantidades y las unidades de medidas incluidas en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS deben ser iguales que las establecidas en los códigos CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD). Esta interventoría solicita al CONSORCIO BOGOTÁ revisar cada uno de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS esto con el fin de atender cada uno de los requerimientos realizados en el presente documento emitido por la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

De esta manera solicitamos al CONSORCIO BOGOTÁ se nos haga entrega de la subsanación a cada uno de los requerimientos en un tiempo no mayor a **CINCO (5)** días calendarios posterior al recibo del presente comunicado.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-065

Bogotá, D.C., 01 de agosto de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-015295-2
2023-08-02 16:19 - Folios: 115 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110152952

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA DOCUMENTOS TRAMITE DE PAGO ACTA PARCIAL No. 1 - CARGO FIJO MENSUAL No. 1

Respetado Doctor MORENO:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos remitir la documentación correspondiente al trámite de pago de **CARGO FIJO MENSUAL NO. 1** del periodo comprendido entre el VEINTIUNO (21) de Junio al VEINTE (20) de Julio de 2023, del contrato en referencia para su revisión y aprobación así:

1. Certificado de Cumplimiento No. 1, en (2) dos folios.
2. Informe Mensual de Actividades No. 1, en (15) quince folios.
3. Informe de Supervisión No. 1, en (14) catorce folios.
   3.1. Informe de Supervisión No. 1, en (15) quince folios.
4. Factura electrónica No. ARQ2-77, del día 31 de julio de 2020, en (1) un folio.
5. Registro Único Tributario (RUT), en (2) dos folios.
6. Planillas de Pago de Seguridad Social personal de interventoría, en (11) un folios.
7. Certificado de Cuenta Bancaria, en (1) un folio.
8. Pantallazo SECOP II, en (5) cinco folios.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

324

9. ANEXO 1 – Contrato No. 498 de 2023, en (23) un folios.
10. ANEXO 2 – Acta de Inicio, en (1) un folio.
11. ANEXO 3 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 827, en (1) un folio
12. ANEXO 4 – Certificado de Registro Presupuestal No. 1117, en (1) folio.
13. ANEXO 5 – Autorización Numeración de Facturación electrónica, en (2) dos folios.
14. ANEXO 6 – Certificado de Existencia y Representación Legal, en (8) ocho folios.
15. ANEXO 7 – Certificación pago de parafiscales, en (1) un folio.
16. ANEXO 8 – Copia de la Cedula de Ciudadanía del representante Legal, en (1) un folio.
17. ANEXO 9 – Copia de la Cedula de Ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia del Contador, en (3) tres folios.
18. ANEXO 10 – Copia de CUMPLIMIENTO ESTATAL Nº 33-44-101238458 - Anexo_3 actualizado según acta de inicio, en (3) tres folios.

Importante aclarar que los informes mensuales de los componentes TÉCNICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST, se radicaron previamente al FONDO DE DESARROLLO LOCAL mediante comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-054, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-055, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-056 del 25 de Julio de 2023 y radicados 20236110146332, 20236110146642 y 20236110146362 respectivamente.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	(113) FOLIOS

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-066

Bogotá, D.C., 29 de julio de 2.023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-015057-2
2023-08-01 08:39 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110150572

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN DEL ESTADO DEL PROCESO DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DEE 2023.

Respetado Doctor **MORENO**:

Dando cumplimiento al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023, celebrado entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y ARQUITECTURA URBANA LTDA, nos permitimos SOLICITAR nos informen sobre el estado de "RECOMENDIACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 CUYO OBEJTO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"; envido el día 14 de julio de 2023 mediante el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042 y radicado 20236110139892 del día 17 de julio de 2023.

En el presente documento se manifiestan los ANTECEDENTES, HECHOS, CLÁUSULAS INCUMPLIDAS Y RECOMENDACIONES que resumidos a esto nos indican el proceso de tasación de multa equivalente al valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE $ 131.50.000).

De conformidad con lo anterior, el día 19 de julio de 2023 se nos informa por parte del profesional de apoyo a la supervisión del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) mediante correo electrónico, que se realizó informe de incumplimiento por parte de la supervisión, el cual fue remitido para el respectivo tramite a la oficina de contratación bajo memorando interno # 20236120007783 con fecha del día 18 de julio de 2023.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Así las cosas, nuevamente la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita, se tomen las acciones legales pertinentes frente al proceso del ESTADO DEL PROCESO DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023, en razón a que este incumplimiento ya afecto los plazos contractuales tanto para el CONTRATO DE OBRA como el CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Es así que informamos que el contrato de la Interventoría cuyo objeto contractual es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

Es así, que el contrato de interventoría del asunto presenta actualmente un desequilibrio económico generado por la NO FACTURACIÓN por parte del CONSORCIO BOGOTÁ según las condiciones establecidas en los PLIEGOS DE CONDICIONES, FLUJO DE CAJA establecido y aprobado en el CONTRATO.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	CONSECUTIVO DEL CONTRATO	
Anexos	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-067

Bogotá, D.C., 29 de julio de 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-015056-2
2023-08-01 08:37 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110150562

04 AGO 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: LLAMADO DE ATENCIÓN REQUERIMIENTO PARTICIPACIÓN PROFESIONAL SOCIAL Y PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA DEL CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ.

Respetado ARQ. **RICCI**:

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA manifiesta su preocupación frente al silencio administrativo en referencia a las obligaciones contractuales que deben ejercer los Profesionales RESIDENTE SOCIAL y RESIDENTE DE OBRA aprobados a la fecha para la ejecución del contrato de Obra 484 de 2013.

Como es de conocimiento del CONSORCIO BOGOTÁ, la asistencia de la profesional RESIDENTE SOCIAL YESICA AGUDELO aprobada a las reuniones propuestas por la comunidad o demás actores participantes del contrato de obra, son de carácter contractual según anexo técnico donde se manifiesta la dedicación del 100% de la misma.

Reitero el **INCUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE SOCIAL**, mencionado en el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-051,** remitido el día 24 de julio del 2023 con el asunto: **Pronunciamiento y requerimiento - INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS SOCIALES,** donde a la fecha, el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ no ha emitido respuesta alguna a las observaciones realizadas por parte de la Interventoría.

Por otra parte, se evidencia también la ausencia constante de la Profesional RESIDENTE DE OBRA ING. PAOLA GÓMEZ MONCAYO a las reuniones técnicas y/o mesas de trabajo, sin que se apersone de los últimos requerimientos realizados por la Interventoría y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL frente a temas neurálgicos del contrato como es la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO y donde se evidencia por el contrario, la participación de un equipo técnico que no se encuentra aprobado, el cual desconoce el proceso adelantado previamente y no gestiona de manera oportuna los requerimientos administrativos frente a los oficios presentados.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-067

Solicitamos por lo tanto, que se ratifique por parte del **CONTRATISTA DE OBRA DEL CONTRATO 484 DE 2023** si la Profesional Social YESICA AGUDELO y la Profesional Residente de obra ING. PAOLA GÓMEZ MONCAYO seguirán haciendo parte integral del proyecto.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo a la supervisión Fondo de Desarrollo Local de Suba – FDLS
Anexo:	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-068

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-015293-2
2023-08-02 16:14 - Folios: 8 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110152932

Bogotá D.C., 02 de Agosto 2023

04 AGO 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REQUERIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LA METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACION DE LOS INFORMES MENSUALES QUE INTEGRAN EL COMPONENTE TÉCNICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Respetado Arquitecto **RICCI**:

La presente interventoría se permite adjuntar la metodología y/o contenido para la presentación de los informes mensuales de los componentes AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), el cual describirá lo siguientes ítems con la finalidad de no generar reprocesos por parte del CONTRATISTA DE OBRA en la entrega de estos documentos.

Cabe mencionar que las fechas de entrega de los **INFORMES MENSUALES** se socializaron entre la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, CONSORCIO BOGOTÁ y el PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) en la reunión realizada el día 05 de Julio de 2023 en las instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA donde se definieron las fechas de entrega de los informes del CONTRATISTA DE OBRA correspondientes a periodos mensuales con fechas del 21 al 20 del siguiente mes, con la siguiente Trazabilidad:

1. Entrega de los informes mensuales por parte de CONSORCIO BOGOTÁ entre el día 21 y el día 23 correspondiente a los componentes Técnico, Social, Ambiental y de Seguridad y salud en el trabajo (SST).
2. Revisión, observaciones y/o aprobación por parte de Interventoría entre el día 24 y el día 25.
3. Ajustes y entrega del documento por parte del CONTRATISTA DE OBRA el día 27.

1. INFORME TÉCNICO:

1.1. INFORMACIÓN GENERAL: Debe contener como mínimo

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Introducción
- Objetivos Generales y Objetivos Específicos
- Información General del contrato (generalidades)
- Forma de pago del contrato de Obra y seguimiento a los pagos realizados.
- Relación de personal mínimo requerido para la ejecución del contrato
- Relación de las pólizas del contrato de obra y estado en que se encuentran

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO: Debe contener como mínimo

- Información general de los parques (localización, relación de los parques y ubicación)
- Actividades ejecutadas en el periodo (de manera general)
- Actividades ejecutadas en el periodo (de manera específica por parque)
- Reporte avance físico general y especifico por parque
- Reporte avance financiero general y especifico por parque
- Plan de calidad: Ensayos realizados (densidades, compresión de cilindros, espectrometría), estudios geotécnicos (si aplica), entre otros.
- Control de personal (Administrativo y operativo)
- Control de clima
- Relación de equipos y maquinaria
- Tramites de servicios públicos y PMT
- Conclusiones
- ANEXOS:
  - Relación de correspondencia enviada y recibida
  - Copia Bitácora de obra
  - Control de personal
  - Control de clima
  - Resultados de ensayos de laboratorio
  - Certificado de calidad de materiales
  - Registro fotográfico

2. INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST:

2.1. INFORMACIÓN GENERAL

- Información de los parques de intervención, con nombre completo, código del parque y ubicación del mismo.
- Información básica del CONTRATO DE OBRA.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Información de la profesional que ejerció el cargo en el componente AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO debidamente aprobada por la Interventoría, cumpliendo con su porcentaje de dedicación.
- Remitir información en la siguiente carpeta compartida DRIVE https://drive.google.com/drive/folders/1Z3ZR7WCrCkPhQd25v9cRRxMnvW_q4qSI?usp=sharing en donde se encuentra las carpetas componente ambiental y seguridad salud en el trabajo.

Así mismo, deberá tener en cuenta para cada componente los siguientes lineamientos:

2.2. COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

- Plan de trabajo del CONTRATISTA DE OBRA actualizado con las actividades de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST, actividades de formación, capacitación, inspecciones SST que se programaron y ejecutaron durante la ejecución del CONTRATO 484 DE 2023, con su respectiva trazabilidad (mes por mes).

- Resumen con las actividades más relevantes incluidas en la matriz de peligros y riesgos incluyendo el cumplimiento de las medidas de intervención descritas en ella, con su respectiva trazabilidad (mes por mes).

- Consolidado de las inspecciones planeadas, capacitaciones en materia de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y realizadas durante la obra, con su respectiva trazabilidad (mes por mes).

- Cuadro consolidado de la relación personal con toda la información diligenciada, CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA, nombre del trabajador, cargo, ARL, EPS, AFP, fecha de ingreso a obra, fecha de pago, fecha de retiro, fecha de examen de ingreso, fecha de examen de egreso o de retiro (Físico y magnético en excel - pdf), con su respectiva trazabilidad (mes por mes), como la trazabilidad de los pagos de seguridad social de los proveedores y contratista de obra.

- Certificación de paz y salvo original firmada por el representante legal por concepto de pago de salarios, seguridad social, prestaciones sociales del personal profesional y administrativos, los cuales se encontraban de manera contractual como aquellos que fueron de apoyo por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ.

- Se requiere incluir anexo los Paz y salvo firmado en original por cada uno de los trabajadores administrativos y operativos en el que se declare que el contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ se encuentra al día por todo concepto: pago de seguridad social, salarios u otros de conformidad con la normatividad vigente, en el que se incluyan sus datos personales y números de contacto para poder verificar su contenido.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Así mismo realizar la trazabilidad en el informe mes a mes que se mantuvo al PERSONAL CON DISCAPACIDAD, y emitir una certificación por parte de los CONSORCIADOS que se dio cumplimiento al mismo y se mantuvo durante todo el proyecto, en el caso de que el trabajador continúe con la organización relacionar que se encuentra vinculado, o en su defecto presentar el respectivo PAZ Y SALVO.

- Certificación de paz y salvo original firmada por el representante legal por concepto de pago por servicios prestados a todos sus PROVEEDORES de mano de obra no calificada con el que el contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ tuvo una relación contractual, donde se encuentra al día por todo concepto u otros de conformidad con la normatividad vigente, en el que se incluyan sus datos personales y números de contacto para poder verificar su contenido.

- Lo anterior sujeto y sustentado mediante anexos que integren los paz y salvo firmado en original por cada uno de los trabajadores operativos en el que se declare que los PROVEEDORES se encuentra al día por todo concepto: pago de seguridad social, salarios, liquidación u otros de conformidad con la normatividad vigente, en el que se incluyan sus datos personales y números de contacto para poder verificar su contenido.

- Esto se deberá realizar con cada uno de los proveedores de mano de obra calificada y no calificada que participo en el CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023.

- Consolidado de la trazabilidad (mes a mes) de las fechas de reunión de Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo o vigía ocupacional y convivencia; se debe incluir los anexos de todas las actas de reunión y conformación de la misma.

- Consolidado de la trazabilidad (mes a mes) de las fechas de ejecución de inspecciones de seguridad y salud en el trabajo.

- Consolidado de Indicadores y cuadro de seguimiento de accidentes laborales.

- Consolidado de actividades ejecutadas frente al PROGRAMA DE TRABAJO EN ALTURAS, donde se relacionara las inspecciones, permisos realizados mes a mes durante la ejecución del proyecto.

- Consolidado de los permisos generados para las actividades de alto riesgo (Trabajo en caliente), como los permisos de trabajo e inspecciones de los equipos para las actividades que se ejecutaron en el proyecto.

- Cuadro consolidado de la maquinaria aprobada para la obra indicando maquinaria y/o vehículo, marca-modelo, código/placa, documentos y fecha de vencimiento (registro de importación si aplica, SOAT, certificado de revisión tecno mecánica y gases, licencia de tránsito, licencia de conducción, PIN de la

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA), certificado de idoneidad del operario), fecha del ultimo mantenimiento preventivo, fecha de ingreso a obra, fecha de retiro de obra y actividad. (Físico y magnético en Excel).

- Registro Fotográfico con las actividades SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST realizadas durante la obra de forma secuencial de señalización de emergencia, seguridad industrial, salud ocupacional, orden y aseo en obra, implementación del Plan de emergencia (botiquín, extintores, camilla, entre otros), publicación documentos integrales del SG SST (Reglamento interno, medevac, entre otros), entrega de dotación, inspecciones en obra, capacitaciones, entre otros.

- Cuadro informativo del alquiler de baños y/o zonas para los trabajadores actividades en seguridad y salud en el trabajo, por cada parque al cual tuvo aplicabilidad en su trazabilidad de mes a mes.

3. INFORME AMBIENTAL:

3.1. INFORMACIÓN GENERAL

- Información de los parques de intervención, con nombre completo, código del parque y ubicación del mismo.
- Información básica del CONTRATO DE OBRA.
- Información de la profesional que ejerció el cargo en el componente AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO debidamente aprobada por la Interventoría, cumpliendo con su porcentaje de dedicación.
- Remitir información en la siguiente carpeta compartida DRIVE https://drive.google.com/drive/folders/1Z3ZR7WCrCkPhQd25v9cRRxMnvW_q4qSI?usp=sharing en donde se encuentra las carpetas componente ambiental y seguridad salud en el trabajo.

Así mismo, deberá tener en cuenta para cada componente los siguientes lineamientos:

3.2. COMPONENTE AMBIENTAL

- Cuadro con las actividades ambientales realizadas en el proyecto tanto administrativas como operativas, acorde a los programas mencionados en el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

- Cuadro consolidado de las capacitaciones ambientales realizadas en la obra.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Cuadro consolidado de los Consolidados de obra de infraestructura (COI) emitidos por la entidad SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD dado a la aprobación de los PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) mes a mes, con sus respectivas renovaciones, de los parques a los cuales tuvo aplicabilidad como anexar los mismos como un anexo.

- Cuadro consolidado de la adquisición de los materiales ingresados a la obra mes a mes, donde se identifique el valor en m3 y toneladas, y a que proveedor se adquirió.

- Documento denominado PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, actualizado al cierre de las actividades donde se deberá indicar la implementación de las medidas ambientales establecidas en el primer documento, como la consolidación final de los valores de generación y disposición donde se da cierre al

- Componente RCD frente a lo proyectado, brindando cumplimiento a la resolución 1257 2021 los vales de salida de residuos.

- Anexo de mes a mes de los certificados de disposición final de los residuos peligrosos, residuos de materia vegetal (Cespedón), residuos de construcción y demolición, residuos metálicos (Chatarra) y residuos en madera (Juegos desinstalados).

- De igual forma, en el plan de gestión informar técnicamente el uso de GRANULO DE CAUCHO (GCR), frente a la implementación de los mismos, indicando las cantidades mes a mes adquiridas, con que proveedor y el cierre final de la cantidad adquirida, del cual se deberá ver reflejada en el FORMATO DE GRANULO DE CAUCHO RECICLADO – GCR, con las respectivas certificaciones de adquisición con cantidades descritas.

- Cuadro consolidado de los permisos ambientales de los proveedores de material pétreo y para los gestores externos usados para la gestión de disposición final de los residuos del proyecto.

- Registro Fotográfico con las actividades AMBIENTALES realizadas durante la obra de forma secuencial. (Cerramientos, Plan de manejo de tráfico señalización y retiro, protección de árboles y zonas verdes, registro traslado adecuado de materiales y escombros, verificación de limpieza de vehículos que salen de la obra e implementación de carpa (Componente atmosférico), protección de sumideros y mantenimiento, protección de centros de acopios de los materiales y residuos, clasificación de residuos, disposición de residuos.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

335

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

4. INFORME GESTIÓN SOCIAL

La información requerida en este informe se estableció en la MESA DE TRABAJO SOCIAL Nº 1 del día 17 de julio de 2023, Reunión que se llevó a cabo de manera virtual - componente Social - CONTRATISTA DE OBRA e INTERVENTORÍA donde se hace seguimiento al componente Social.

Se solicita que la Profesional Social del CONSORCIO BOGOTÁ, remitir el INFORME MENSUAL del 21 al 20 de cada mes el cual debe contener el desarrollo de los 9 programas establecidos en el Plan de Gestión Social incluyendo la Información mínima así:

- Introducción
- Objetivos Generales y Objetivos Específicos
- Información General del contrato (generalidades)

De igual manera se debe incluir dentro de este informe:

- **Programa de atención a la comunidad.**
- **Programa de divulgación del proyecto.**
- **Programa de atención al ciudadano.**
- **Programa de socialización del proyecto a empleados de la obra.**
- **Programa de Control Social.**
- **Programa de Sostenibilidad.**
- **Programa para generación de empleo.**
- **Programa de acompañamiento social actividades técnicas.**

Cada programa debe remitirse con soportes, anexos y registro fotográfico. Además, debe venir con las fechas y firmas acorde al periodo que se esté ejecutando.

De acuerdo a lo anterior, se requiere al contratista **CONSORCIO BOGOTÁ** dar cumplimiento a la entrega de los informes mensuales de los componentes TÉCNICO, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) y SOCIAL según la metodología y documentación solicitada en los tiempos requeridos mencionados anteriormente.

Es de aclarar que el INCUMPLIMIENTO en la entrega de los informes en todos sus componentes NO permitirá dar trámite a la CUENTA DE COBRO respectiva.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 31 de Julio 2023

04 AGO 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FOLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-032 SOLICITUD DE CAMBIO DE PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA CONTRATO No. 484 DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

La presente interventoría se permite que acorde a la revisión y verificación realizada a los documentos denominados SOLICITUD DE CAMBIO DE PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA emitidos vía correo electrónico el día 31 de julio de 2023 bajo el **OFICIO CB-484-2023-023** en cumplimiento del ANEXO TÉCNICO (NUMERAL 14.12 REQUISITOS DEL PERSONAL DE CONTRATISTA) se informa lo siguiente:

PROFESIONAL	CARGO	ESTADO	OBSERVACIONES
JOSÉ ORLANDO PEÑA BÁEZ	RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	Se requiere incluir el acta del grado del profesional en Mención. Ajustar la Carta de compromiso e indicar el número de cedula.

Como soporte de lo anterior se incluye el cuadro consolidado de la verificación realizada de acuerdo a los requerimientos del proceso, con el cual se da soporte al estado del profesional postulado.

NOMBRE DEL PERSONAL	EXP. GENERAL			CONSOLIDADO EXP. ESPECIFICA	PRESENTA CARTA DE INTENCIÓN Y DEDICACIÓN SI/NO	CUMPLE DEDICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	COPNIA Y/O ACTA DE GRADO	ACTUAL	TIEMPO EXP GENERAL (En años)	TIEMPO EXP ESPECIFICA (En años)			
JOSÉ ORLANDO PEÑA BAEZ	24/06/2016	31/07/2023	**7,10**	3,57	SI	CUMPLE	Se requiere incluir el acta del grado del profesional en Mención. Ajustar la Carta de compromiso e indicar el número de cedula.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Manifestado lo anterior ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita ajustar la documentación según las observaciones y remitir nuevamente a la Interventoría para continuar con el proceso de verificación, validación y aprobación definitiva.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. MARYLUZ MORALES ACEVEDO	- Residente Seguridad salud en trabajo y Ambiental
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO DEL CONTRATO	
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-015473-2
2023-08-08 07:29 - Folios: 8 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110154732

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-070

Bogotá, D.C., 04 de agosto de 2.023

04 AGO 2023
IMPLICA CONTENIDO

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-022-2023; OBSERVACIONES AL ALCANCE TÉCNICO DE LOS PARQUES A INTERVENR DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA CO-484 DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado el día 27 de julio de 2023 mediante oficio CB-484-2023-032-2023 en el cual se dio entrega de los esquemas básicos de los parques que integran el objeto contractual de proyecto de intervención en su versión V.2, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, se permite requerir y se dé respuesta a las siguientes observaciones así:

1. OBSERVACIONES GENERALES

- Se requieren las MEMORIAS DE CÁLCULO en formato EXCEL de cada una de las actividades proyectadas a realizar en los parques con el fin de determinar cada uno de Las cantidades propuestas en el alcance de cada parque. Se ANEXA a este documento un formato modelo el cual puede ajustarse con la información del contrato, así mismo se debe incluir los profesionales que firmarían dichas memorias. (VER FORMATO ADJUNTO).

- Se debe incluir en los ESQUEMAS BÁSICOS la ubicación del mobiliario propuesto en las implantaciones ya que en algunos casos no es claro. De igual manera y como se manifestó en la mesa de trabajo virtual llevada a cabo el día 24 de julio de 2023, se debe realizar la implantación de la especie arbórea en cada uno de los parques de acuerdo con lo establecido en la propuesta económica de la licitación del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

346

- De acuerdo a los lineamientos ambientales descritos en el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023. Numeral **7.8 CERRAMIENTO TIPO 2.** "*Se indica que este cerramiento consta de postes rollizos de 1.9 metros de altura libre, enterrados mínimo 0.3 metros. Entre los postes deben situarse doble cinta de demarcación de peligro calibre 4, con franjas amarillas y negras y con el texto "peligro", además de una franja de tela verde para cerramiento cubriendo la mitad inferior de la altura libre del poste y una franja de poli sombra al 47% situada en la mitad superior de la mitad de la altura libre del poste. Separación entre postes de máximo cuatro (4) metros. Debe garantizar el cerramiento completo del perímetro de la obra durante toda la intervención.*

  Así las cosas, NO SE APRUEBA el cerramiento en lona verde estipulado en los presupuestos de intervención de cada parque por lo que estos se encuentran incluidos en el COMPONENTE AMBIENTAL que se estipula en el AIU del proyecto.

- Las propuestas que incluyan el mantenimiento de canchas y/o estructuras de concreto sobre suelo, deben estar sustentadas bajo una CONCEPTUALIZACIÓN DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA los cuales nos permitan determinar la conformación estratigráfica y componentes granulares de las estructuras de las canchas. Es importante aclarar que estos estudios, no se encuentran estipulados en el listado de PRECIOS CONTRACTUALES por lo cual se deberán tener en cuenta en los parques que se requiera y teniendo presente que esta actividad no debe incluir el AIU al tratarse de servicios profesionales. Es de aclarar de igual forma, que estarán sujetos a su validación y aprobación por parte del FONDO E DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

- Se requiere ajustar el rotulo presentado en cada uno de los esquemas presentados; unificar y/o definir un formato para todos los planos de implantación presentados.

2. OBSERVACIONES A LAS PROPUESTAS DE LOS PARQUES:

- PARQUE 11-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA

- Dentro del alcance inicial propuesto por los promotores de la comunidad, se tenían las siguientes actividades propuestas así:

  1. Recuperación, mantenimiento y adecuación de la zona de juegos infantiles del parque.
  2. Recuperación, mantenimiento y adecuación de la zona de gimnasio biosaludable.
  3. Instalación de la señalización de identificación de parques y demás señales necesarias.
  4. Mantenimiento de la superficie de la pista de patinaje y cerramiento perimetral a la misma.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- De acuerdo con la visita técnica realizada el día 25 de Mayo de 2023 con presencia del Contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ, Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, se solicitó realizar el mantenimiento y/o cambio de las losas de granito que presentan fisuras o daños dentro de la pista de patinaje. Para garantizar la ejecución de esta actividad, se debe realizar en primera medida un estudio geotécnico donde se evalué los componentes granulares del suelo y posteriormente determinar el alcance de intervención a estas áreas; por lo tanto deben contemplarse las actividades correspondientes.

  Es importante precisar que las actividades anteriormente mencionadas deben ser parte integral del mantenimiento a los cerramientos y barandas existentes de la pista de patinaje propuestos por ustedes. De nada sirve realizar una intervención estética al cerramiento y/o barandas sí no tiene ninguna funcionalidad la pista de patinaje.

- **PARQUE 11-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR**

- Dentro del alcance inicial propuesto por los promotores de la comunidad, se tenían las siguientes actividades propuestas así:

  1. Mejoramiento capa asfáltica cancha existente
  2. Reconstrucción de la cancha
  3. Demarcación de la cancha
  4. Cerramiento contra impacto
  5. Suministro e instalación de estructura para baloncesto
  6. Arcos de microfutbol

- De acuerdo a la reunión socializada con la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) el día 28 de julio de 2023 se definió realizar el mantenimiento integral de la cancha de baloncesto sin realizar cambio de uso a la que originalmente tiene el cual corresponde a una cancha de baloncesto; esto contempla la demolición y reconstrucción total, demarcación de la cancha y la instalación de nuevas estructuras para baloncesto.

- Para ejecutar las actividades de intervención de esta cancha, se solicita que el alcance de la propuesta sea presentada inicialmente a la **SUBDIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PÚBLICO (SCAPS) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** con el fin de que dé respuesta de manera formal a la necesidad de ejecutar un PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE. Esta Interventoría por lo tanto requiere al contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ presentar previamente las diferentes alternativas teniendo en cuenta lo informado en dicha reunión con el propósito de evaluar la propuesta más acertada y que permita ser sustentada adecuadamente por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA ante la

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) para su aprobación definitiva.

La Interventoría solicita que se tenga en cuenta la información entregada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA vía correo electrónico el día 31 de julio de 2023 con el fin determinar y verificar en terreno la zona de la cancha que se encuentra dentro del perímetro de la franja del Humedal, y así mismo realizar el ajuste pertinente a la propuesta incluyendo el redimensionamiento de la cancha dentro de las medidas reglamentarias para una cancha de baloncesto y la zona a recuperar del humedal.

Los documentos remitidos por la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE a través del correo electrónico mencionado anteriormente corresponden a Comunicaciones adelantadas por esta entidad, archivos SHAPES y el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL del humedal Córdoba, se remiten de igual manera archivos en formato AutoCAD y también en formato KMZ que podrán abrir en GOOGLE EARTH O GOOGLE MAPS, con el fin de facilitar el acceso a la información al contratista y así mismo la verificación de la propuesta de la cancha de baloncesto dentro de los límites del Humedal. (VER ANEXO - CORREO ELECTRÓNICO DE LA SOLICITUD).

- **PARQUE 11-091 LISBOA**

- Dentro del alcance inicial propuesto por los promotores de la comunidad, se tenían las siguientes actividades propuestas así:

1. Recuperación y mantenimiento de las canchas múltiples
2. Mantenimiento y recuperación zona de juegos infantiles
3. Mantenimiento y recuperación de la zona de gimnasios biosaludables, instalación de nuevos equipos.
4. Instalación de bancas y canecas en acero inoxidable
5. Señalización general

- La propuesta presentada por el Contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ incluye el mantenimiento de canchas, por lo tanto para ser avalada, debe estar sustentada bajo estudios geotécnicos los cuales nos den claridad de la estratigrafía y componentes granulares de la misma, por lo que deben incluirse dentro del alcance presupuestal del parque. ✓

- Se está proponiendo la implementación de un nuevo cerramiento contraimpacto H: 5.00 MT, por lo tanto se requiere verificar la ubicación de la misma, teniendo en cuenta que en la zona aledaña al HUMEDAL JUAN AMARILLO no se pueden situar estos elementos por el daño que causaría a la avifauna presente en este sector. ✓

- Se está proponiendo la implementación de una CAÑUELA AI20 que no indica su ubicación en el esquema

básico; así mismo esta debe estar sustentada bajo un esquema de detalle donde se identifique como será el manejo de aguas lluvia y el lugar donde se va a realizar la recolección de las mismas. Se deben tener en cuenta las actividades de obra que se pudieran presentar para este punto y el cual no se contemplaron en la propuesta.

- Verificar el cumplimiento del área de seguridad del juego COLUMPIO DE CESTA ROTOMOLDEADO – CÓDIGO KSW902 ya que no cumpliría con los lineamientos técnicos establecido por el INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD; así mismo esta Interventoría considera que por cuestiones de garantía NO ES VIABLE y solicita que se replantee e implemente el uso de un nuevo juego en el área implantada.

- Se solicita verificar la implantación del acopio de material debido a que según lo evidenciado en la propuesta, se está ubicando sobre un predio que presenta actividad constante de vehículos y a su vez corresponde a un predio privado que es usado como parqueadero.

- **PARQUE 11-093 PUERTA DEL SOL**

- Dentro del alcance inicial propuesto por los promotores de la comunidad, se tenían las siguientes actividades propuestas así:

  1. Reparación y mantenimiento total de la cancha múltiple (arcos para microfutbol y estructuras de baloncesto, tableros) que se encuentran cerca de la transversal 127.
  2. Reconstrucción cerramiento adyacente a la cancha e instalación de cerramiento contraimpacto.

- Es de conocimiento del CONTRATISTA DE OBRA que este parque presenta el levantamiento de su estructura posiblemente por condiciones geotécnicas; se solicita mediante ensayos geotécnicos identificar las condiciones del suelo y determinar la estructura definitiva de la cancha tal como se solicitó en el primer punto de las observaciones generales.

  Así mismo contemplar el concepto estructural de la zarpa muro en concreto planteada como contención de la cancha, el cual deberá ser avalado por un profesional y ser remitido a la Interventoría para su aprobación; de esta forma se deberá contemplar las actividades de obra que implique este concepto.

- Incluir dentro del esquema la ubicación del mobiliario y señalización propuesta por parte del CONTRATISTA DE OBRA..

- Se incluye dentro de las actividades un ITEM de empradización el cual no presenta mayor claridad de donde se va a situar y él porque de la misma.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- **PARQUE 11-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL**

- Se recuerda que este contrato es de mantenimiento por lo que no se puede endurecer áreas verdes como se está planteando con la implementación de un gimnasio Biosaludable, por lo que se requiere no incluir tal actividad.
- Se recomienda incluir mobiliario adicional como bancas, canecas y señalización y, enfocar su mantenimiento en los elementos metálicos denominados RUTA DE LA VIDA.

- **PARQUE 11-677 LAS FLORES**

- Dentro del alcance inicial propuesto por los promotores de la comunidad, se tenían las siguientes actividades propuestas así:

  1. Mejoramiento y Mantenimiento de la pista de patinaje (rotonda para la realización de ejercicios por parte de personas mayores)
  2. Mejoramiento y Mantenimiento de la cancha de futbol
  3. Mejoramiento y Mantenimiento del parque infantil
  4. Los senderos peatonales todos se encuentran levantados y han causado accidentes, hojas que generan barrizales.
  5. Mejoramiento de las mallas debido a la caída de arboles

- La propuesta de mantenimiento en la zona de la rotonda prevista para el patinaje y/o la realización de ejercicios de personas mayores, estipula únicamente pintura gris basalto para los muros y la pintura para las barandas; se requiere nuevamente que se evalúe la posibilidad del mantenimiento de la carpeta asfáltica para que su mantenimiento se realice de manera integral de acuerdo a lo solicitado por la comunidad en la reunión realizada el día 28 de julio de 2023.

- Las propuestas presentadas para la zona de juegos infantiles deben ser verificadas en campo para que correspondan a las áreas planteadas en la implantación y que sean desarrolladas sobre zonas que inicialmente tuvieron uso como áreas infantiles. En ningún momento estas áreas de juegos infantiles deberán corresponder a obras nuevas que incluyan zonas duras.

- Se debe contemplar el mantenimiento de las mallas eslabonadas de los cerramientos existentes, principalmente aquellos ubicados sobre la CARRERA 115, esto teniendo en cuenta el requerimiento de la comunidad el cual pide priorizar estos alcances.

- De acuerdo a la reunión realizada en las instalaciones de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del sector LAS FLORES, el cual se llevó a cabo el día 28 de julio de 2023, se requirió por parte de la comunidad tener

presente la intervención de las obras a los SENDEROS PEATONALES y realizar una mesa de trabajo con el INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD con el fin de definir las intervenciones a realizar ; se solicita por lo tanto al CONSORCIO BOGOTÁ dar alcance a la solicitud de la comunidad realizando el levantamiento de los senderos peatonales existentes y evaluar la pertinencia de intervención o en su defecto proponer algún tipo de senderos paralelos a los existentes.

Así las cosas se requiere por parte del contratista, proponga una fecha para la evaluación en campo de dicha propuesta y se pueda realizar acompañamiento para definir el alcance de estas obras. Posteriormente se realizará la mesa de trabajo en campo conjuntamente con la el INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD y la comunidad para validar la propuesta presentada.

- **PARQUE II-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA**

- Dentro del alcance consolidado con los promotores se tenían las siguientes actividades propuestas por la comunidad:

  1. Gimnasio multi-fuerza
  2. Parque infantil

- Se requiere incluir el desmonte de los juegos en madera y el columpio donde se va a situar el GIMNASIO MULTIFUERZA; de igual manera para este sector se solicita realizar un estudio geotécnico donde se caracterice el suelo de fundación para la ubicación de la placa de concreto.

- Incluir dentro de la implantación la ubicación de las Bancas propuestas.

- Se debe plantear el desmonte del juego metálico (M-3) y remplazar por uno del mismo material o en su defecto realizar el mantenimiento del mismo y, que este se ubique dentro de la zona verde existente.

- Dentro de los alcances se definía retirar el columpio para la instalación de un gimnasio multifuerza e instalar en otro lugar del parque un juego M5 – Metálico. Este juego también ubicarse sobre zona verde.

Frente a las observaciones descritas anteriormente, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, **REQUIERE** en que se atiendan las observaciones de manera **INMEDIATA** a fin de completar el componente técnico y presupuestal de acuerdo al CRONOGRAMA DE OBRA presentado inicialmente para la ETAPA DE DIAGNOSTICO el cual debía ser culminado el 12 de julio de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo Técnico y Administrativo.
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexo:	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 03 de agosto de 2.023

04 AGO 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-015469-2
2023-08-08 07:19 - Folios: 2 Anexos: 12
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110154692

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: APROBACIÓN CAMBIO DE HOJA DE VIDA PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO**:

La presente Interventoría, se permite informar la solicitud del cambio de profesional RESIDENTE DE OBRA DESSY PAOLA GOMEZ MONCAYO, realizada por parte del Contratista de Obra CONSORCIO BOGOTÁ el día 03 de agosto de 2023 vía correo electrónico mediante el OFICIO **CB-484-2023-035-2023.**

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor Del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 se permitió revisar, verificar y **APROBAR** la documentación anexada del nuevo profesional, INGENIERO JOSÉ ORLANDO PEÑA BÁEZ que se desempeñara como PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA en cumplimiento de los requerimientos presentes en el ANEXO TÉCNICO (NUMERAL 14.12 REQUISITOS DEL PERSONAL DE CONTRATISTA):

PROFESIONAL	CARGO	ESTADO	OBSERVACIONES
JOSÉ ORLANDO PEÑA BAEZ	RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	NINGUNO

Como soporte de lo anterior se incluye el cuadro consolidado de la verificación realizada de acuerdo a los requerimientos del proceso, con el cual se da soporte al estado de los profesionales postulados.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE DEL PERSONAL	EXP. GENERAL			CONSOLIDADO EXP. ESPECIFICA	PRESENTA CARTA DE INTENCIÓN Y DEDICACIÓN SI/NO	CUMPLE DEDICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	COPNIA Y/O ACTA DE GRADO	ACTUAL	TIEMPO EXP GENERAL (En años)	TIEMPO EXP ESPECIFICA (En años)			
JOSÉ ORLANDO PEÑA BAEZ	24/06/2016	31/07/2023	**7,10**	3,57	SI	CUMPLE	NINGUNA

De acuerdo a lo anterior **ARQUITECTURA URBANA LTDA** en su calidad de INTERVENTOR concede la **APROBACIÓN** a la SOLICITUD DEL CAMBIO DEL PROFESIONAL mencionadas anteriormente para la ejecución del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO - Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN - Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Representante Legal
Con copia ING. HERNÁN RICCI - Director de Obra CONSORCIO BOGOTÁ OFICINA (1006)
Anexo: Hoja de Vida Profesional residente de obra (FOLIOS 12)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-072

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

04 AGO 2023

Bogotá D.C., 4 de Agosto 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-015472-2
2023-08-08 07:27 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110154722

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006.
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REVISIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PIPMA) DOCUMENTO VERSIÓN V.2 COMUNICADO CB-484-2023-034 Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Acorde a la revisión y verificación por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, en referencia al PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PIPMA) emitido el día primero (01) de Agosto de 2023 mediante el comunicado CB-484-2023-034, consideramos que se encuentra **PROCEDENTE** en su segunda versión (V.2.) acorde con lo expresado en el ANEXO TÉCNICO numeral 7.1 PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PIPMA) así:

"El PIMMA es el documento que contiene el sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo SG-SST (Incluye el componente de maquinaria, equipo y vehículos) y el sistema de Gestión ambiental – SCA que debe ser elaborado e implementado por el contratista, soportado en la identificación de los aspectos ambientales, impactos y riesgos propios del proyecto".

Así ARQUITECTURA URBANA LTDA requiere al contratista CONSORCIO BOGOTÁ, realizar la entrega de manera **INMEDIATA** del informe de manera FÍSICA, radicado en las oficinas de la Interventoría debidamente foliado y firmado; así mismo y bajo las mismas condiciones se deberá realizar la entrega del PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) que ya había sido requerido anteriormente mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-061 del 27 de julio de 2023 y que a la fecha no ha sido radicado.

Lo anterior con el fin de que estos informes sean remitidos en debida forma a la entidad contratante FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

350

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ING. MARYLU MORALES ACEVEDO- Profesional Ambiental y SST
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCCI - Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN- Coordinador y Residente de Interventoría
Con copia ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE - Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-015468-2
2023-08-08 07:15 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110154682

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-073

Bogotá, D.C., 04 de agosto de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN ESTADO DE LAS GARANTÍAS VIGENTES DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN LOS PARQUES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DEE 2023.

Respetado Doctor **MORENO**:

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA dentro de sus funciones contractuales y con el fin de promover y garantizar en debida forma el cumplimiento de las actividades contractuales definidas en el ANEXO TÉCNICO del CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023, solicita al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA se nos informe, que parques presentan actualmente GARANTÍAS VIGENTES de intervenciones realizadas en contratos anteriores. Lo anterior con el propósito de establecer claramente los alcances a llevar a cabo por parte del contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	CONSECUTIVO DEL CONTRATO	
Anexos	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

352

09 AGO 2023
IDO NO IMPLICA

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-074

Bogotá, D.C., 04 de agosto de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-015471-2
2023-08-08 07:25 - Folios: 2 Anexos: 7
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110154712

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REQUERIMIENTOS PARQUE 11-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR Y PARQUE 11-677 LAS FLORES

Respetado ARQ. **RICCI**:

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita de manera prioritaria atender los siguientes requerimientos en cuanto a las mesas de trabajo realizadas con la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE para el parque identificado con el código 11-099 URB. NIZA SUR y la reunión con la comunidad del parque identificado con el código 11-677 LAS FLORES respectivamente:

- **PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR – COD. 11-099:**

Teniendo en cuenta las DOS (02) mesas de trabajo que se han llevado a cabo los días 18 y 28 de julio de 2023 con los profesionales de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, CONSORCIO BOGOTÁ, ARQUITECTURA URBANA LTDA y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA en el marco de determinar el alcance de intervención del PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR – COD. 11-099, así como también lo manifestado por parte de la interventoría a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-070 del 01 de Agosto de 2023 y de igual manera lo informado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA vía correo electrónico el 31 de julio de 2023 respectivamente acerca del requerimiento de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE para definir la viabilidad de intervención de las obras planteadas por el CONSORCIO BOGOTÁ.

Requerimos así, se nos informe la FECHA Y HORA para realizar el acompañamiento a la obra con el fin de determinar el alcance de intervención del parque según los requerimientos solicitados por las entidades mencionadas anteriormente y verificar en terreno la zona de la cancha que se encuentra dentro del perímetro de la franja del Humedal, y así mismo realizar el ajuste pertinente a la propuesta incluyendo el redimensionamiento de la cancha dentro de las medidas reglamentarias para una cancha de baloncesto y la zona a recuperar del humedal.

Tener presente los documentos remitidos por la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE a través del correo electrónico mencionado anteriormente corresponden a Comunicaciones adelantadas por esta entidad, archivos SHAPES y el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL del humedal Córdoba, se remiten de igual manera archivos en formato AutoCAD y también en formato

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

KMZ que podrán abrir en GOOGLE EARTH O GOOGLE MAPS, con el fin de facilitar el acceso a la información al contratista y así mismo la verificación de la propuesta de la cancha de baloncesto dentro de los límites del Humedal. (VER ANEXO - CORREO ELECTRÓNICO DE LA SOLICITUD).

- **PARQUE LAS FLORES – COD. 11-677:**

Teniendo en cuenta informado en el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-070 del 01 de Agosto de 2023 y de acuerdo a los compromisos adquiridos con la comunidad del PARQUE LAS FLORES en la reunión realizada el día viernes 28 de julio de 2023 en las instalaciones de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL de la urbanización OASIS 3, se requirió por parte de la comunidad tener presente la intervención de las obras a los SENDEROS PEATONALES y realizar una mesa de trabajo con el INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD con el fin de definir las intervenciones a realizar ; se solicita por lo tanto al CONSORCIO BOGOTÁ dar alcance a la solicitud de la comunidad realizando el levantamiento de los senderos peatonales existentes y evaluar la pertinencia de intervención o en su defecto proponer algún tipo de senderos paralelos a los existentes.

Así las cosas se requiere por parte del contratista, se establezca una fecha para la evaluación en campo de dicha propuesta así como también realizar alcance de las demás intervenciones y se pueda realizar acompañamiento para definir el alcance de estas obras. Posteriormente se realizará la mesa de trabajo en campo conjuntamente con la el INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD y la comunidad para validar la propuesta presentada.

Frente a lo requerido anteriormente, solicitamos de manera **INMEDIATA** se nos informe las fechas para realizar el acompañamiento requerido y se pueda disponer del personal necesario para dar alcance a estas solicitudes.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL ENRIQUE DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo a la supervisión Fondo de Desarrollo Local de Suba - FDLS

Anexo: Correo electrónico remitido por el FDLS (4 FOLIOS)
Acta de reunión social Nº 2 (3 FOLIOS)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

RV: Información Humedal Córdoba Contrato Mantenimiento Canchas Parque Niza Sur Alcaldía Local de Suba

2 mensajes

Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co> 31 de julio de 2023, 11:44
Para: HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>, "consorciobogota484@gmail.com" <consorciobogota484@gmail.com>
Cc: Infraestructura Suba <infraestructura.suba@gobiernobogota.gov.co>, arquing99 <arquing99@gmail.com>

Cordial Saludo

Remito para su información y fines pertinentes copia de la documentación remitida por parte de la SDA en correo que antecede respecto del HUMEDAL CORDOBA según lo informado en la última reunión.

Con lo anterior agradezco realizar la revisión de los documentos con el fin determinar y verificar en terreno la zona de la cancha que se encuentra dentro del perímetro de la franja del Humedal, y así mismo realizar el ajuste pertinente a la propuesta incluyendo el redimensionamiento de la cancha y la zona a recuperar del humedal.

Con respecto a la zona que se pretende recuperar del Humedal es necesario incluir dentro de las especificaciones el procedimiento de cómo se realizará dicha recuperación.

Una vez se cuente con la propuesta ajustada propongo realizar una reunión interna antes de finalizar la semana entre contratistas y entidad para revisar la información. Una vez quede avalada deberá ser remitida a la Entidad quien la remitirá dando alcance al oficio inicial enviado a la SDA, con el fin de contar con la respuesta oficial por parte de la SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO de la SDA respecto a la intervención que se pretende adelantar en el parque 11-099 bajo el COP 484-2023.

Adicional a los documentos remitidos por la SDA en formato ZIP,

1. Comunicaciones SDA
2. SHP Córdoba
3. PMA Córdoba

Se remiten también en formato AutoCAD copia de los Shapes recibidos de la SDA, y también en formato KMZ que podrán abrir en Google Earth o Google Maps, con el fin de facilitar el acceso a la información al contratista y así mismo la verificación de los límites del Humedal.

4. Archivos CAD
5. Archivos KMZ

Agradecemos al contratista dar agilidad y prioridad a la revisión y entrega de la información.

Cordialmente,

De: Carolina Salgado Ramírez <carolinasalgado.ambiente@gmail.com>
Enviado: lunes, 31 de julio de 2023 9:39
Para: Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Fwd: Información Humedal Córdoba Contrato Mantenimiento Canchas Parque Niza Sur Alcaldía Local de Suba

Cordial saludo

Adjunto la información técnica de Córdoba para revisión y fines pertinentes

Sin otro particular

--

Carolina Salgado Ramírez
Ecóloga, Esp. Derecho del Medio Ambiente
Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad
Secretaría Distrital de Ambiente
Mobile Phone: (+57) 3102611834

SECRETARÍA DE AMBIENTE | BOGOTÁ

-------- Forwarded message --------
De: **CAROLINA SALGADO RAMIREZ** <carolina.salgado@ambientebogota.gov.co>
Date: mié, 7 jun 2023 a las 8:00
Subject: Información Humedal Córdoba Contrato Mantenimiento Canchas Parque Niza Sur Alcaldía Local de Suba
To: NATALIA MARIA RAMIREZ MARTINEZ <natalia.ramirez@ambientebogota.gov.co>
Cc: CESAR ANDRES VIVAS MEDINA <cesar.vivas@ambientebogota.gov.co>, JOSE MANUEL MAYORGA GUZMAN <jose.mayorga@ambientebogota.gov.co>, <danafernandez.ambientebogota@gmail.com>, <ivan.marin.sda@gmail.com>

Cordial saludo

En atención a los compromisos adquiridos en la mesa interinstitucional de trabajo adelantada el 06 de junio del presente año en marco del Contrato de Mantenimiento para las Canchas del Parque Niza Sur suscrito por la Alcaldía Local de Suba, de manera atenta adjuntamos para fines pertinentes los archivos en shapefile del límite del humedal conforme al Decreto 555 de 2021, así como la zonificación ambiental del Plan de Manejo Ambiental-PMA del humedal en comento.

De igual forma, se adjunta el PMA y las comunicaciones emitidas desde la Secretaría Distrital de Ambiente sobre el asunto.

Quedamos atentos a cualquier inquietud

Sin otro particular

PMA Córdoba.zip

--

Carolina Salgado Ramírez
Ecóloga, Esp. Derecho del Medio Ambiente
Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad
Secretaría Distrital de Ambiente
Mobile Phone: (+57) 3102611834

SECRETARÍA DE AMBIENTE | BOGOTÁ

--
--

Carolina Salgado Ramírez
Ecóloga, Esp. Derecho del Medio Ambiente
Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad
Secretaría Distrital de Ambiente
Mobile Phone: (+57) 3102611834



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: https://oab.ambientebogota.gov.co/
Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: https://www.orarbo.gov.co/
Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/
Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/

--

Carolina Salgado Ramírez
Ecóloga, Esp. Derecho del Medio Ambiente
Dirección de Gestión Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente
Mobile Phone: (+57) 3102611834

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

Daniel Enrique Diaz Infante
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

4 adjuntos

- **Comunicaciones SDA.zip** 7531K
- **SHP Córdoba.zip** 512K
- **Archivos CAD.zip** 865K
- **Archivos KMZ.zip** 925K

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 31 de julio de 2023, 12:07
Para: sstma.498@gmail.com

[El texto citado está oculto]
--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

---

4 adjuntos

- **Comunicaciones SDA.zip** 7531K
- **SHP Córdoba.zip** 512K
- **Archivos CAD.zip** 865K
- **Archivos KMZ.zip** 925K

REUNIÓN No	ACTA DE REUNIÓN SOCIAL No. Dos (2)
TEMA	Aspectos generales intervención Parque las Flores 11677- Solicitud de la Comunidad
LUGAR	Conjunto Residencial Oasis III
ASISTENTES	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** **Daniel Enrique Díaz** Profesional de Apoyo a la Supervisión **CONTRATISTA DE OBRA – CONSORCIO BOGOTÁ** **Yamile Merchán** Auxiliar Social **Andrés Pulido** Coordinador de proyectos **Astrid Yohana Angulo** Apoyo técnico administrativo **Luz Hernández** Profesional SISOMA **INTERVENTORÍA – ARQUITECTURA URBANA LTDA** **Edwin Fernando Rincón** Coordinador Residente de Interventoría **Andrea Viviana Niño** Profesional de Gestión Social

TEMA	Aspectos generales intervención Parque las Flores 11677
LUGAR	Salón Comunal- Conjunto Residencial Oasis 3
HORA DE INICIO	7:00 pm
HORA TERMINACIÓN	9:00 pm

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

359

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

La reunión inicia con la intervención del COMANDANTE del cuadrante de la Policía SUBA, el Coronel DANIEL FELIPE SEGURA, quien manifiesta que desafortunadamente a nivel nacional en cuanto a temas de seguridad la capital está pasando por uno de los momentos más difíciles. A lo cual la comunidad, indica que el parque se está convirtiendo en foco de inseguridad por varios factores como: consumo de sustancias psicoactivas, habitantes en situación de calle, fleteo y hurtos. Indica que desafortunadamente el pie de fuerza para combatir estas necesidades de la comunidad. La señora Flor Ocampo, indica que es de primera mano, que en las copas de los arboles los delincuentes dejan droga, cuchillos y objetos que han hurtado a los transeúntes que muchas veces son residentes del sector, a lo cual manifiesta la importancia para que realicen monitoreo a estos temas. La SUBINTENDENTE IVANNA DELGADO, Comandante del CAI Fontanar, refiere que ellos están prestos atender todas las situaciones de inseguridad, sin embargo, hay varios factores que no ayudan a resolver estas difíciles situaciones. Invita a la unión entre la comunidad y los administradores de todos los conjuntos residenciales, para formar frentes de trabajo mancomunado con la Policía y demás entidades.

Posterior a la intervención de los representantes de la Policía Nacional, el Arquitecto DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE Profesional de Apoyo a la Supervisión por parte de FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, refiere que el Parque Vecinal Las Flores, fue postulado por la comunidad para a través de los presupuestos participativos, donde este espacio recreativo fue beneficiado, indica que en cuanto al alcance de la intervención esta se está definiendo con el CONTRATISTA DE OBRA las cuales son:

- Mejoramiento y mantenimiento de la pista de patinaje
- Mejoramiento y mantenimiento de la cancha
- Mejoramiento y mantenimiento del parque infantil
- Los senderos peatonales
- Mejoramiento de las mallas debido a la caída de arboles

La comunidad indica que este espacio recreativo cuenta con varios espacios que son necesarios para intervenir:

Sebastián Parra, miembro participante de la comunidad indica la importancia de arreglar las losas del parque, dado que esto ha ocasionado varios accidentes. El Arq. Daniel, indica que se tiene conocimiento de esta problemática, sin embargo, explica que el levantamiento de estas losas se debe a las raíces extensivas de los árboles, situación que debe ser atendida por la SDA (Secretaria Distrital de Ambiente).

Rocío Parra, miembro participante de la comunidad, manifiesta que el barco pirata y los túneles que se encuentran en el parque fueron construidos por la comunidad, pregunta que pasara con ellos.

El Arquitecto Daniel, indica que en cuanto a este tema, la comunidad no ha logrado ponerse de acuerdo, porque varios habitantes del sector refieren un valor sentimental y otros que esto se ha convertido en focos de inseguridad.

El señor Javier Dorado, líder del sector, manifiesta la importancia de conformar el comité veedor para esta obra, con el fin de ejercer control social, refiere que el estará presente en todas las actividades que realice el contratista como: socialización y levantamiento de las actas de vecindad y del inventario predial del estado inicial del parque.

Se solicitará una mesa de trabajo con el INSTITUTO DE DESARROLLO, RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) para definir el alcance de intervención de los senderos en caso de que estos sean viables. Se invitará a la comunidad para que yhaga participación en esta reunión.

Desde la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA se atienden todas las sugerencias descritas en esta acta, dado que la Profesional Social del Contrista y la Residente de Obra del CONSORCIO BOGOTÁ, no hicieron presencia en la reunión, sin embargo hace presencia **Yamile Merchán** – Auxiliar Social quien referenció algunos contactos de la comunidad.

Para el cierre de este espacio la comunidad manifiesta la importancia de mantener canales de comunicación asertiva entre todos los participantes y de esta manera, poder volver a este espacio de recreación.



Reunión parque las Flores-II-677



Reunión parque las Flores-II-677

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Estar en comunicación con los administradores de los conjuntos para acordar fecha de socialización	CONSORCIO BOGOTÁ	------
2.	Mesa de trabajo comunidad, interventoría, contratista e INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE para evaluar la intervención de senderos peatonales según alcance del proyecto.	CONSORCIO BOGOTÁ ARQUITECTURA URBANA FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	Por definir

Elaborada por: ANDREA VIVIANA NIÑO – Profesional Social ARQUITECTURA URBANA LTDA
Revisado por: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-075

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-015769-2
2023-08-10 14:40 - Folios: 9 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110157692

Bogotá, D.C., 05 de agosto de 2023

09 AGO 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REQUERIMIENTO Y EMPLAZAMIENTO AL CUMPLIMIENTO EL LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA DE OBRA SEGÚN LOS COMPONENTES LEGALES, TÉCNICOS, AMIBENTALES, SOCIALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

Respetado ARQ. **RICCI**:

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA nuevamente REQUIERE Y EMPLAZA CONSORCIO BOGOTÁ frente al **INCUMPLIMIENTO** de las obligaciones contractuales posteriores a la suscripción del ACTA DE INICIO de acuerdo al CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 que tiene por objeto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES" soportado en el INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ frente a los siguientes componentes así:

1. **COMPONENTE LEGAL:**

1.1 INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y ACTUALIZACIÓN DE VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

El día 28 de junio de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-027** se solicitó la actualización de las pólizas del CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 según la fecha de suscripción y firma del acta de inicio.

Posteriormente, al no evidenciar el cumplimiento del requerimiento, el día 05 de julio de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-031**, se ratificío el INCUMPLIMIENTO al requerimiento solicitado en el mencionado oficio; en el presente oficio se notificó a CONSORCIO BOGOTÁ que de no ser entregado lo requerido se procederá con la solicitud del proceso de MULTA soportado en lo siguiente:

CLAUSULA 14. MULTA del CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023, que determina lo siguiente:

"*La Entidad podrá seleccionar alguna de las siguientes opciones de cláusula de multas, combinarlas, modificarlas o construir la que considere conveniente (...)* ".

2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, 18 y siguientes, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al (1%) del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento".

Posteriormente el día 05 de junio de 2023 se realizó una reunión presencial en las instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, con la presencia del DIRECTOR DE OBRA el ingeniero HERNÁN FRANCISCO RICCI, el RESIDENTE DE INTERVENTORÍA el arquitecto EDWIN FERNANDO RINCÓN y el PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN el arquitecto DANIEL ENRIQUE DIAZ; dentro de la presente se expuso el tema de los requerimientos a la entrega de las pólizas debidamente actualizadas con respecto a la fecha del ACTA DE INICIO del contrato de obra, donde se concluyó como compromiso adquirido por parte del INGENIERO HERNAN FRANCISCO RICCI haber emitido la documentación mencionada a más tardar el día **06 de julio de 2023.**

En conclusión, a la fecha no se cuenta con la respuesta por parte de CONSORCIO BOGOTÁ a los requerimientos solicitados mediante los oficios **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-027** y **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-031**. De esta manera ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor nuevamente **REQUIERE** de manera **INMEDIATA** se nos dé RESPUESTA Y CUMPLIMIENTO de la actualización de las PÓLIZAS DE GARANTÍAS teniendo en cuenta la firma y suscripción del ACTA DE INICIO del CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 con fecha del día 21 de junio de 2023.

2. DOCUMENTACIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL:

El CONSORCIO BOGOTÁ remite la VERSIÓN No. 1 del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, a través, del oficio **CB-484-2023-010-2023**, el día 17 de julio del 2023, posterior a la misma se realizó la revisión y verificación y/o requerimientos por parte de esta Interventoría, por lo que se integran las observaciones emitidas el día 25 de julio de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-052**. A la fecha, no se han recibido las respuestas a los requerimientos por parte del Contratista.

Posteriormente el CONSORCIO BOGOTÁ, remite PIEZAS INFORNATIVAS, para revisión, verificación y aprobación a través, de correo electrónico el día **18/07/2023**. La Interventoría realiza requerimientos y observaciones pertinentes el día 21 de julio de 2023 a través de oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-048.** A la fecha, no se han recibido las correcciones ni se ha dado respuesta por parte del Contratista.

Mas adelante el CONSORCIO BOGOTÁ, remite un modelo de PENDÓN PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (PAC), para revisión, verificación y aprobación a través, de correo electrónico el día **18/07/2023.** La Interventoría remite observaciones el día 21 de julio de 2023 a través de oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-of-049**. A la fecha, no se han recibido respuesta a los requerimientos.

Una vez evidenciado lo anterior ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite emitir el día 24 de julio de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-051** el primer PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO al INCUMPLIMIENTO en la entrega de los documentos que integran el COMPONENTE SOCIAL relacionando la trazabilidad y mencionando el cumplimiento de los acuerdo y tiempos establecidos en las mesas de trabajo llevadas a cabo con la participación de los pares sociales del CONTRATISTA DE OBRA YESICA AGUDELO GONZALEZ y la profesional de INTERVENTORÍA ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN.

Así las cosas e reitera que, en esta etapa de diagnóstico, el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, debe quedar aprobado con las PIEZAS INFORMATIVAS correspondientes al COMPONENTE SOCIAL, dado que en el momento que el CONSORCIO BOGOTÁ, inicie actividades, las metodologías deben ponerse en marcha, de lo contrario el COMPONENTE SOCIAL y COMPONENTE TÉCNICO, no puede dar inicio a los programas establecidos en el anexo técnico si no han sido APROBADOS por esta Interventoría y radicados ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

3. DOCUMENTACIÓN COMPONENTE TÉCNICO

3.1 INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS INFORMES MENSUALES

Desde la parte técnica, está interventoría ha venido adelantando el requerimiento en la entrega de los INFORMES MENSUALES correspondientes a los componentes TÉCNICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) soportada en el cumplimiento de la CLÁUSULA 8. Numeral 21 así:

"CLAUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

21. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo."

Bajo la mencionada causal, la interventoría ARQUITECTURA URBANA el día 25 de julio de 2023 mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-059** requiere la entrega INMEDIATA de los INFORMES MENSUALES según las fechas estipuladas en la reunión realizada el día 05 de Julio de 2023 en las instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA correspondientes a periodos mensuales con fecha de corte del 21 al 20 de cada mes, con la siguiente Trazabilidad:

1. Entrega de los informes mensuales por parte de CONSORCIO BOGOTÁ entre el día 21 y el día 23 correspondiente a los COMPONENTES TÉCNICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).
2. Revisión, observaciones y/o aprobación por parte de Interventoría entre el día 24 y el día 25.
3. Ajustes y entrega del documento por parte del CONTRATISTA DE OBRA el día 27.
4. Revisión y aprobación el día 27
5. Radicación ante la supervisión FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA entre el día 27 y el día 28.

A la fecha el CONTRATISTA DE OBRA no ha dado respuesta a dicho requerimiento, de igual manera no se ha dado entrega a los INFORMES MENSUALES del componente TÉCNICO Y SOCIAL, Incumpliendo con las obligaciones al respecto, de acuerdo al ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATISTA DE OBRA en su numeral 10.1. Así:

"El Contratista deberá entregar un (1) informe mensual a la Interventoría, en donde consigne la totalidad de las actividades desarrolladas. Adicionalmente, deberá entregar la programación de las actividades contractuales y de aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de las mismas. (...)".

Así las cosas, y con la finalidad de evidenciar celeridad en la entrega de los INFORMES MENSUALES correspondientes, esta Interventoría emitió el día 02 de agosto de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-068** los

requerimientos metodológicos mínimos que debe integrar cada componente para revisión, verificación y aprobación de la documentación presentada por el CONTRATISTA DE OBRA.

De acuerdo a lo anterior, se **REQUIERE** nuevamente al contratista CONSORCIO BOGOTÁ dar cumplimiento a la entrega de los INFORMES MENSUALES según la metodología y documentación solicitada en los tiempos estipulados para revisión y/o aprobación de los mismos. Cabe mencionar que el INCUMPLIMIENTO en la entrega de los mencionados informes en todos sus componentes NO permitirá dar trámite a la CUENTA DE COBRO respectiva.

3.2 INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y/O ESTADO DE LAS GESTIONES ADELANTADAS ANTE LAS ENTIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS

Dentro de los requerimientos que se han venido adelantando por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA nos hemos permitido solicitar información del estado de los trámites realizados por parte de CONSORCIO BOGOTA ante las ENTIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS soportado en los requerimientos establecidos en el CONTRATO 484 DE 2023. CLAUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA NUMERAL 11, donde se menciona lo siguiente:

"Adelantar de manera oportuna los trámites necesarios ante las entidades del Distrito Capital y las empresas competentes (SDP, SDA, SDM, IDRD, IDU, DPAE, DADEP, GAS NATURAL, CODENSA, EPM BOGOTÁ, CAPITEL, ETB, EAAB, JARDÍN BOTÁNICO, etc.), para obtener las autorizaciones, revisiones, avales, permisos, etc., que garanticen el desarrollo del objeto del contrato, acatando con celeridad sus recomendaciones de acuerdo a las normas vigentes, especificaciones técnicas y demás solicitudes de estas. De acuerdo con el alcance de la construcción, el Contratista es responsable del seguimiento de los trámites que se radiquen ante las entidades del Distrito Capital y empresas de servicios públicos, hasta obtener su concepto o aprobación".

Así las cosas, el día 13 de junio de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016** se requirió de manera inicial adelantar los trámites necesarios ante las entidades del DISTRITO CAPITAL y las empresas competentes que garantice el cumplimiento en la etapa de PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN.

Al no evidenciar actividad alguna por parte del CONTRATISTA DE OBRA, esta Interventoría se permitió reiterar el requerimiento el día 17 de julio de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-044** donde se requiere nuevamente de manera **INMEDIATA** se nos informe como se encuentra el estado actual de estos trámites y se relacionen los oficios radicados ante cada empresa de servicios Públicos por parte del contratista CONSORCIO BOGOTÁ. A la fecha no se cuenta con la respuesta por parte de CONSORCIO BOGOTÁ a los requerimientos solicitados, por lo que la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor **REQUIERE** nuevamente se nos dé RESPUESTA Y CUMPLIMIENTO de las obligaciones del CONTRATISTA DE OBRA en referencia a los trámites realizados ante las ENTIDADES PÚBLICAS,

A la fecha no se cuenta con la respuesta por parte de CONSORCIO BOGOTÁ a los requerimientos solicitados, por lo que la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor **REQUIERE** nuevamente se nos de RESPUESTA Y CUMPLIMIENTO a las obligaciones del CONTRATISTA DE OBRA en referencia a los trámites realizados ante las ENTIDADES PÚBLICAS.

4. DOCUMENTACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL

4.1 INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y/O ESTADO DE LAS GESTIONES ADELANTADAS ANTE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA LA SOLICITUD DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

ARQUITECTURA URBANA LTDA, en su calidad de interventor del CONTRATO DE OBRA 484 de 2023, ha venido solicitando y requiriendo al CONSORCIO BOGOTÁ iniciar, consultar e informar sobre los permisos requeridas ante la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD para dar trámites a los PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 3.2. ETAPA I. PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA INTERVENCIÓN.

"(...) solicitud de permisos a las autoridades competentes (PMT – secretaria distrital de movilidad). de acuerdo con la programación de intervención para los parques en lo que se requiera. (..)"

El día 27 de julio de 2023 bajo el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-063** ARQUITECTURA URBANA LTDA requiere nuevamente y de manera **INMEDIATA** se nos informara sobre el estado y/o trámites realizados por el CONTRATISTA DE OBRA ante la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD para radicar el permiso del PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (PMT) para cada uno de los catorce (14) parques que son parte integral del objeto contractual del proyecto.

Así las cosas, ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor **REQUIERE** de manera **INMEDIATA** se nos dé RESPUESTA Y CUMPLIMIENTO de las obligaciones del CONTRATISTA DE OBRA en relación a los trámites y/o estado de los procesos adelantados ante la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

4.2 INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PLANILLAS DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SALUD DEL PERSONAL AL CONTRATISTA DE OBRA.

Esta Interventoría ha venido solicitando y requiriendo al CONSORCIO BOGOTÁ presentar las planillas de afiliación y aportes al sistema de salud del personal mínimo aprobado por ARQUITECTURA URBANA LTDA, en cumplimiento de las OBLIGACIONES CONTRACTUALES numeral 8.14 donde se menciona lo siguiente:

"No realizar los aportes al sistema de seguridad social acordes con los valores de los Contratos laborales. No realizar la afiliación del personal en el riesgo al que corresponda de acuerdo a las actividades laborales que realiza y según lo indicado por la normativa relacionada."

Así las cosas, ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 06 de julio de 2023 mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-033** requiere la documentación en mención de los profesionales aprobados así:

PROFESIONAL	CARGO	ESTADO	OBSERVACIONES
HERNÁN RICCI RUIZ	DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	NINGUNO
PAOLA GÓMEZ MONCAYO	RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	NINGUNO
LEIDY MORA SÁNCHEZ	PROFESIONA SOCIAL	CUMPLE	NINGUNO
ISABEL CRISTINA GARCIA VARGAS	PROFESIONAL SISOMA	CUMPLE	NINGUNO

El contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ, el día 22 de julio de 2023 emite a través del comunicado CB-484-2023-028 la entrega parcial de esta documentación, debido a que dentro de la misma no se aportaban las planillas de afiliación de la totalidad de los profesionales, persistiendo en el incumplimiento y requerimiento emitido por esta Interventoría.

Seguidamente al no evidenciar respuesta se remite nuevamente un oficio el día 27 de julio de 2023 a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-062** donde se requiere la entrega de esta documentación de acuerdo a la LEY 100 de 1993 dando cumplimiento a las obligaciones del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023. <s la fecha del presente comunicado, no se ha subsanado los requerimientos solicitados.

Así las cosas, ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor **REQUIERE** nuevamente y que de manera **INMEDIATA** se nos dé RESPUESTA Y CUMPLIMIENTO de las obligaciones de AFILIACIÓN a la TOTALIDAD DE LOS PROFESIONALES APROBADOS a la fecha con el fin de dar cumplimiento a las actividades contractuales del CONTRATISTA DE OBRA.

SEGUIMIENTO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Teniendo en cuenta la trazabilidad presentada anteriormente a los productos mencionados y, para revisión del estado en el cual se presenta la FASE No.1 que contempla la PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO de las actividades a realizar en cada uno de los catorce (14) parques, nos permitimos adjuntar de manera integral la relación de las fechas planteadas en el CRONOGRAMA INICIAL presentado por CONSORCIO BOGOTÁ y aprobado por esta Interventoría el día 28 de julio de 2023 así:

NOMBRE DE TAREA	INICIO	FIN	DIAS DE ATRASO	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN					
				ENTREGA V0	OBSERVACIONES V0	ENTREGA V1	OBSERVACIONES V1	ENTREGA V2	OBSERVACIONES V2
ETAPA I: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN	**21/06/23**	**12/07/23**							
ENTREGA DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	21/06/23	29/06/23		**04/07/2023 CB-484-2023-010-2023** REQUERDIDO Y OBSERVADO	**11/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-036**	**17/07/2023 CB-484-2023-018-2023** REQUERDIDO Y OBSERVADO	**11/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-036** **21/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-048** **21/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-049** **24/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-051** **25/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-052**		

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE DE TAREA	INICIO	FIN	DIAS DE ATRASO	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN					
				ENTREGA V0	OBSERVACIONES V0	ENTREGA V1	OBSERVACIONES V1	ENTREGA V2	OBSERVACIONES V2
ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	21/06/23	04/07/23		13/07/2023 CB-484-2023-017-2023 0 REQUERIDO Y OBSERVADO	15/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-043	21/07/2023 CB-484-2023-026-2023 REQUERIDO Y OBSERVADO	25/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-057	25/07/2023 CB-484-2023-029-2023 REQUERIDO Y OBSERVADO	APROBADO 27/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-060
ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO SITEMA D E SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	21/06/23	04/07/23		10/07/2023 CB-484-2023-012-2023 REQUERIDO Y OBSERVADO	11/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-040	21/07/2023 CB-484-2023-026-2023 REQUERIDO Y OBSERVADO	APROBADO 27/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-061		
ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	21/06/23	04/07/23		21/07/2023 CB-484-2023-027-2023 REQUERIDO Y OBSERVADO	03/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-064				
VISITA TÉCNICA A CADA UNO DE LOS PARQUES	22/06/23	03/07/23		La Interventoría asume que el contratista realizó la visita a cada uno de los parques por lo que no realiza ninguna observación al respecto					
ELABORACIÓN Y ENTREGA PROPUESTA DE ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS	30/06/23	07/07/23		07/07/2023 CB-484-2023-011-2023 (PARQUE NIZA) 19/07/2023 CB-484-2023-024-2023 REQUERIDO Y OBSERVADO	19/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-047	10/07/2023 CB-484-2023-013-2023 (PARQUE NIZA) 27/07/2023 CB-484-2023-032-2023 REQUERIDO Y OBSERVADO	04/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-070	25/07/2023 CB-484-2023-031-2023 (PARQUE NIZA) 03/08/2023 CB-484-2023-035-2023	LA VERSIÓN 2 SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REVISIÓN

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE DE TAREA	INICIO	FIN	DIAS DE ATRASO	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN					
				ENTREGA V0	OBSERVACIONES V0	ENTREGA V1	OBSERVACIONES V1	ENTREGA V2	OBSERVACIONES V2
ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL PRESUPUESTO ACTUALIZADO POR PARQUE	30/06/23	07/07/23		**07/07/2023 CB-484-2023-011-2023** (PARQUE NIZA) **19/07/2023 CB-484-2023-024-2023** REQUERDIDO Y OBSERVADO	**19/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-047**	**10/07/2023 CB-484-2023-013-2023** (PARQUE NIZA) **03/08/2023 CB-484-2023-035-2023**	LA VERSIÓN 1 SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REVISIÓN 03/08/2023 064	**25/07/2023 CB-484-2023-031-2023** (PARQUE NIZA)	
ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN DEFINITIVA	30/06/23	07/07/23	28 días de atraso		NO SE HA RADICADO				
ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD VECINA DE CADA UNO DE LOS PARQUES	30/06/23	07/07/23	28 días de atraso		NO SE HA RADICADO				
GESTIÓN Y APROBACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	04/07/23	07/07/23	28 días de atraso		NO SE HA RADICADO				
OBRA	**12/07/23**	**21/02/23**							

TABLA No. 01-. Cronograma de CONTRATO DE OBRA CONTRATO 484 de 2023 para seguimiento de la FASE No.1 DE DIAGNOSTICO

Una vez manifestado lo anterior ARQUITECTURA URBANA LTDA NUEVAMENTE, EMPLAZAMOS Y REQUERIMOS a dar **CUMPLIMIENTO** a las OBLIGACIONES CONTRACTUALES por pate de CONSORCIO BOGOTÁ desde los componentes LEGALES, TÉCNICOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DE SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SST) que se presentan y evidencian el presente oficio.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Es de reiterar que a la fecha han transcurrido **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS** desde la suscripción del **ACTA DE INICIO** y a la fecha no se ha dado cumplimiento a la entrega de ACTUALIZACIÓN DE LAS FECHAS DE LAS PÓLIZAS, finalización de la FASE No. I PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO e inicio de la FASE No. II. OBRA como se planteaba en el CRONOGRAMA INICIAL.

Así las cosas, nuevamente informamos a la supervisión el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) para que de manera inmediata se inicien y se tomen las acciones pertinentes frente a las recomendaciones ya solicitadas a la entidad para continuar con los procesos, LEGALES, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVOS pertinentes al no evidenciar cumplimiento a las obligaciones del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIENGO AJEJANDRO FRANCO	- Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	DOCTOR JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN	- ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
	ARQ. DANIEL ENRIQUE DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo a la supervisión Fondo de Desarrollo Local de Suba - FDLS
Anexo:	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Recibido
10-08-23
Hora: 1:40pm
Angie Ariza

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-076

Bogotá, D.C., 09 de agosto de 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-015766-2
2023-08-10 14:34 - Folios: 7 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110157662

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-035-2023; OBSERVACIONES AL ALCANCE TÉCNICO DE LOS ESQUEMAS BÁSICOS DE LOS PARQUES A INTERVENIR DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA CO-484 DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado el día 04 de julio de 2023 mediante **OFICIO CB-484-2023-035-2023** en el cual se dio respuesta parcial de los ESQUEMAS BÁSICOS Y PRESUPUESTOS INICIALES de los siguientes parques así:

- URBANIZACIÓN LA SABAJA DE TIBABUYES (CÓDIGO 11-246)
- SOTAVENTO (CÓDIGO 11-965)
- URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA (CÓDIGO 17196-45)
- TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA (CÓDIGO 3721-14)
- URBANIZACIÓN RIO BAMBA (CÓDIGO 2047-8)
- URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA (CÓDIGO 701-10)
- URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR (773-1)

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, REQUIERE y SOLICITA se dé respuesta a los siguientes requerimientos así:

1. **OBSERVACIONES GENERALES**

   - Los presupuestos preliminares presentados, deberán estar acordes a los requerimientos realizados a cada una de las Implantaciones de las propuestas de los parques por lo que se sugiere que una vez aprobados cada uno de los esquemas arquitectónicos se defina el alcance presupuestal para cada uno.
   - Es importante aclarar que el CONTRATO DE OBRA 484 de 20123 es un contrato de MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, por lo que no se pueden endurecer zonas verdes como se evidencia en algunas de las propuestas presentadas por el CONSORCIO BOGOTÁ, y de acuerdo a los lineamientos del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), se debe mantener el porcentaje de zonas verdes de los parques.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Se requieren las MEMORIAS DE CÁLCULO en formato EXCEL de cada una de las actividades proyectadas a realizar en los parques con el fin de determinar cada uno de las cantidades propuestas en el alcance de cada parque.

- Se debe incluir en los ESQUEMAS BÁSICOS la ubicación del mobiliario propuesto en las implantaciones ya que en algunos casos no es claro. De igual manera y como se manifestó en la mesa de trabajo virtual llevada a cabo el día 24 de julio de 2023, se debe realizar la implantación de la ESPECIE ARBÓREA en cada uno de los parques de acuerdo con lo establecido en la propuesta económica de la licitación del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023.

- De acuerdo a los lineamientos ambientales descritos en el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023. Numeral **7.8 CERRAMIENTO TIPO 2.**

  " (...)Se indica que este cerramiento consta de postes rollizos de 1.9 metros de altura libre, enterrados mínimo 0.3 metros. Entre los postes deben situarse doble cinta de demarcación de peligro calibre 4, con franjas amarillas y negras y con el texto "peligro", además de una franja de tela verde para cerramiento cubriendo la mitad inferior de la altura libre del poste y una franja de poli sombra al 47% situada en la mitad superior de la mitad de la altura libre del poste. Separación entre postes de máximo cuatro (4) metros. Debe garantizar el cerramiento completo del perímetro de la obra durante toda la intervención (...)".

  Así las cosas, **NO SE APRUEBA** el cerramiento en lona verde estipulado en los presupuestos de intervención de cada parque por lo que estos se encuentran incluidos en el COMPONENTE AMBIENTAL que se estipula en el AIU (ADMINISTRACIÓN. IMPREVISTOS UTILIDADES) del proyecto.

- Las propuestas que incluyan el mantenimiento de canchas y/o estructuras de concreto sobre suelo, deben estar sustentadas bajo una **CONCEPTUALIZACIÓN DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA MEDIANTE SONDEOS Y/O APIQUES** según corresponda, los cuales nos permitirán determinar la conformación estratigráfica y componentes granulares de las estructuras de las canchas. Es importante aclarar que estos estudios, no se encuentran estipulados en el listado de PRECIOS CONTRACTUALES por lo cual se deberán tener en cuenta en los parques que se requiera y teniendo presente que esta actividad no debe incluir el AIU (ADMINISTRACIÓN. IMPREVISTOS UTILIDADES) al tratarse de servicios profesionales. Es de aclarar de igual forma, que estarán sujetos a su validación y aprobación por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS).

- Se requiere ajustar el rotulo presentado en cada uno de los esquemas presentados; unificar y/o definir un formato para todos los planos de implantación presentados, cabe aclarar que una vez se apruebe esta documentación debe venir firmado y/o diligenciado por los profesionales aprobados por esta Interventoría.

2. OBSERVACIONES A LAS PROPUESTAS DE LOS PARQUES:

2.1. PARQUE II-246 URBANIZACIÓN LA SABANA TIBABUYES

- Dentro del alcance inicial propuesto por los promotores de la comunidad, se tenían las siguientes actividades propuestas así:

- Usar la zona dura que se encuentra en el medio de las canchas de microfútbol para la implementación de un espacio que sea usado para la PRÁCTICA DE PATINAJE.
- Validar la posibilidad de unificar los espacios, zona dura y cancha de microfútbol para realizar un espacio más amplio para la PRÁCTICA DE PATINAJE.

- Dentro de los alcances propuestos por la comunidad se reitera la implementación de una PISTA DE PATINAJE, la cual dentro de la propuesta presentada no se contempla, por lo que se requiere ajustar según los alcances previstos por los promotores de la comunidad. Cabe aclarar que el presupuesto tiene que contemplarse para las actividades que están dentro de los alcances priorizados.
- Teniendo en cuenta que este es un contrato de MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, no se puede endurecer áreas verdes como se está planteando con la construcción del sendero en adoquín, y de acuerdo a los lineamientos del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), se debe mantener el porcentaje de zonas verdes del parque correspondiente al 70%. Esta propuesta estará sujeta a la aprobación definitiva por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA o elevar la consulta técnica al INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD).

- **PARQUE 11-965 SOTAVENTO**

- Dentro del alcance inicial propuesto por los promotores de la comunidad, se tenían las siguientes actividades propuestas así:

1. Instalación de bancas y canecas. Se requiere realizar la distribución de los elementos de manera equivalente.
2. Aprovechar alguna de las rondas existentes cercanas a la calle 162, para la instalación de juegos infantiles de última generación.
3. Demarcación cancha múltiples.

- Dentro del esquema se debe incluir el mobiliario propuesto. De igual manera se debe contemplar el desmonte de juegos en madera que se encuentran dentro del parque.
- Se requiere ajustar la implementación de uno de los juegos infantiles propuestos en una de las rondas existentes, ya que dentro del alcance de la comunidad solamente se requiere de un solo juego para su implementación; de igual forma se requiere dentro del esquema básico, se especifique la referencia de juegos que se plantean instalar con el fin de validar la propuesta.
- Evaluar la posibilidad de incluir el remplazo de las señales SC-80 que se encuentran vandalizadas o en mal estado. Esta propuesta incluiría el desmonte y la instalación de las nuevas señales.

- **PARQUE 11-062 URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA**

- Dentro del alcance inicial propuesto por los promotores de la comunidad, se tenían las siguientes actividades propuestas así:

1. Pintura de juegos infantiles y barandas cercanos al salón comunal

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

2. Demarcación canchas existente
3. Cámbio o mejoramiento de bancas en mal estado en zona cercana al salón comunal.

- Dentro del esquema de implantación se debe incluir el mobiliario propuesto.
- Incluir el mantenimiento de la Malla contra-Impacto existente que se encuentra situada al costado Norte-sur de la cancha, de igual forma incluir el mantenimiento y/o pintura de las estructuras de baloncesto.
- Esta interventoría no considera procedente las actividades propuestas por el CONSORCIO BOGOTÁ en el área del gimnasio biosaludable, estas actividades correspondientes a: *ALISTADO DE PISO Y RECUBRIMIENTO SITETICO*, por concepto de garantías de las obras a ejecutar y debido a las patologías actuales que presenta la carpeta asfáltica del área en mención. Se requiere enfocar la intervención al mantenimiento y pintura de las máquinas que presenten alguna situación particular de intervención.

- **PARQUE 11-1295 TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA**

- Dentro del alcance inicial propuesto por los promotores de la comunidad, se tenían las siguientes actividades propuestas así:

1. Construcción de cerramiento contra-impacto en el costado donde no existe reja de protección, demarcación cancha múltiple, instalación arcos de microfútbol y cambio de tablero de baloncesto.
2. Instalación puerta de acceso a la cancha múltiple.
3. Mejoramiento de la zona de entrada a la cancha con instalación de bancas, barandas, gimnasio biosaludable, mejoramiento y recuperación de carpeta.
4. Pintura en los muros colindantes.

- Se requiere incluir dentro de las actividades, realizar el mantenimiento y/o desmote y remplazo de la cancha existente de basquetbol.
- Se requiere incluir la construcción de la malla contra impacto de la cancha de acuerdo al alcance inicial del parque, esto con el fin de garantizar la integridad de la vivienda que se encuentra en el costado norte de la cancha.
- Incluir 2 o 3 máquinas biosaludables y las obras que implique esta actividad de acuerdo al requerimiento de la comunidad. Reubicar las bancas M-40 propuestas o las que sean necesarias teniendo en cuenta la implantación de las maquinas biosaludables.
- Se debe incluir en el presupuesto la pintura para los muros perimetrales de la cancha de acuerdo a lo solicitado por la comunidad.

- **PARQUE 11-255 URBANIZACIÓN RIO BAMBA**

- Dentro del alcance inicial propuesto por los promotores de la comunidad, se tenían las siguientes actividades propuestas así:

1. Se necesita intervenir el mantenimiento en cuanto a mallas de cerramiento, tarima, construcción en la parte de

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

atrás del salón comunal, un parque de bolsillo o de juegos biosaludables. En la zona principal se requiere del arreglo y demarcación de la cancha existente y disponer de una buena arborización orientada por el JARDÍN BOTÁNICO.

- Se recuerda que este contrato es de MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, por lo que no se puede endurecer áreas verdes como se está planteando por la comunidad y de acuerdo con la propuesta de implantación de un gimnasio Biosaludable, por lo que se solicita no incluir tal actividad.
- Se debe contemplar el mantenimiento del cerramiento en malla eslabonada perimetral a la cancha existente. Se observa en el presupuesto únicamente la pintura de estos elementos por lo que debe ser integral la intervención.
- Se solicita contemplar e incluir el mantenimiento a la zona de la tarima como lo solicitó la comunidad.
- Contemplar las obras que se requieran dentro de la conformación de la estructura de pavimento propuesta, donde se debe hacer uso de maquinaria la cual no tendría acceso, por lo que se debería contar con el desmonte y posterior montaje de un módulo de cerramiento como se evidencia a continuación:



FOTOGRAFÍA 1 - PARQUE URBANIZACIÓN RIO BAMBA - CÓDIGO II-255: Modulo existente cerramiento perimetral en malla eslabonada ingreso principal a la cancha el cual se plantea desmontar para el ingreso de maquinaria.



FOTOGRAFÍA 2 - PARQUE URBANIZACIÓN RIO BAMBA - CÓDIGO II-255: Tarima existente el cual se plantea realizar el mantenimiento integral de la misma.

- **PARQUE II-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA**

- Dentro del alcance inicial propuesto por los promotores de la comunidad, se tenían las siguientes actividades propuestas así:

1. Demolición de 1 cancha afectada
2. Instalación de cancha de vóley-playa en zona de cancha a demoler
3. Desmonte de juegos en madera existente (4 unidades)
4. Remplazo de juegos en madera (son 2)
5. Mejoramiento y demarcación de cancha que se encuentra en buen estado

- Ante la propuesta de demolición de la cancha afectada e instalación de una cancha de vóley-playa, se requiere

tener presente el concepto ambiental emitido por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA enviada el día 21 de julio de 2023 vía correo electrónico, donde se manifiesta lo siguiente:

> *"(...) Para el caso del Parque Burgos de Britalia, identificado con Código IDRD No. 11-058 y Códigos RUPI No. 701-9, 701-10, 701-11 y 701-12, localizado en la Carrera 73 No. 160 - 44, en donde se evidencia la presencia de grietas en la capa asfáltica de la cancha de microfútbol, presuntamente por afectación del sistema radicular de un individuo arbóreo. Para ello el Contratista deberá realizar el levantamiento de información técnica de los formatos PM04-PR30-F1 Formato de solicitud de manejo o aprovechamiento forestal, PM04-PR30-F2 Formulario de recolección de información silvicultural por individuo y PM04-PR30-F3 Ficha técnica de registro Ficha 2, y los respectivos anexos requeridos por SDA, de cada uno de los individuos arbóreos que se considere intervenir, esta información deberá realizarla un ingeniero Forestal quien deberá adjuntar sus documentos profesionales(...).*
>
> *(...)Una vez se cuente con dicha documentación, deberá ser remitida a la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) y cancelar el costo de los tramites de evaluación silvicultural y el costo de seguimiento. Posteriormente, el trámite antes de su aprobación tiene una duración estimada de 120 días, en donde esta entidad emitirá un Concepto técnico que remitirá a la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA en donde aprobará la intervención (...).*
>
> ***(...)Las actividades anteriormente descritas para el Parque Burgos de Britalia, se consideran inviables**, en caso de no ser previstas económicamente y temporalmente dentro del cronograma y costos del Contrato (...)".*

- Teniendo en cuenta el alcance inicial se debe incluir el desmonte de cuatro (4) juegos en madera e incorporar a la propuesta dos (2) propuestas de juegos en madera como lo solicita la comunidad por lo cual se debe priorizar esta solicitud.
- Dentro de la propuesta del Esquema se debe incluir la distribución del mobiliario propuesto.
- Se requiere realizar la intervención al túnel improvisado existente realizando las actividades necesarias ya que este es un foco de inseguridad para el parque.

- **PARQUE 11-2728 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR**

- Dentro del alcance inicial consolidado por los promotores de la comunidad se tienen las siguientes actividades propuestas por la comunidad:

1. Cambio de uso para demoler cancha
2. Solicitan instalar juegos biosaludables y juegos de madera
3. Empradización y reconformación
4. Instalación de canecas
5. Instalación de bancas

- No se es claro porque se habla de DEMOLICIÓN DE ASFALTO cuando la cancha notablemente está compuesta por losas de concreto. Se requiere ajustar dentro del alcance.
- Según el recorrido realizado el día 25 de mayo de 2023, la propuesta consistía en cambiar el uso de la cancha y realizar la implementación de unos juegos biosaludables; y dentro de la zona verde instalar juegos infantiles en madera. Se solicita replantear esta propuesta.

- Se evidencia un sendero peatonal en adoquín el cual no correspondería para este contrato ya que al plantearse comó obra nueva no se estaría ejecutando dentro del MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN que requiere el objeto contractual.

Teniendo en cuenta que de acuerdo al CRONOGRAMA DE OBRA presentado inicialmente para la ETAPA No.1 correspondiente a la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO esta debía ser culminado el 12 de julio de 2023 y a la fecha del presente comunicado se está incumpliendo con las fechas establecidas en el cronograma de obra, por lo que se requiere priorizar los alcances de las obras con el fin de dar inicio a su ejecución.

Por lo anterior, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, **REQUIERE** al CONSORCIO BOGOTA atender de manera **INMEDIATA** cada una de las observaciones mencionadas anteriormente, de igual forma se solicita subsanar las observaciones emitidas el día 03 de agosto de 2023 mediante el comunicado No. AU-INTER-FDLS-498-2023-OF-064, esto con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO - Profesional de Apoyo Técnico y Administrativo.
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN - Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Representante Legal

Con copia CONSECUTIVO CONTRATO
ARQ. DANIEL ENRIQUE DIÁZ INFANTE - Profesional de Apoyo a la Supervisión
Anexo: N/A

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-077

Bogotá, D.C., 08 de agosto de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-015767-2
2023-08-10 14:37 - Folios: 22 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110157672

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 5 – DEL 24 DE JULIO DE 2023 AL 29 DE JULIO DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQ. URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 5 del periodo comprendido entre el VEINTICUATRO (24) de julio de 2023 al VEINTINUEVE (29) de julio de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	(21) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

378

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-078

Bogotá, D.C., 12 de agosto de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-015928-2
2023-08-14 08:37 - Folios: 1 Anexos: 21
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110159282

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 6 – DEL 31 DE JULIO DE 2023 AL 05 DE AGOSTO DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQ. URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 6 del periodo comprendido entre el TREINTA Y UNO (31) de julio de 2023 al CINCO (05) de agosto de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN - Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN - Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	(21) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

379

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-078

Bogotá, D.C., 12 de agosto de 2023

ALCALDIA LOCAL DE SUBA
RECIBIDO
Fecha: 14 AGO 2023
RAD: 2023-611-015928-2

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 6 – DEL 31 DE JULIO DE 2023 AL 05 DE AGOSTO DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQ. URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 6 del periodo comprendido entre el TREINTA Y UNO (31) de julio de 2023 al CINCO (05) de agosto de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	(21) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

380

Bogotá, D.C., 09 de agosto del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-036; PENDÓN DE INFORMACIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAC).

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez REVISADO Y VERIFICADO el oficio del asunto emitido el día 08 de agosto de 2023 por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se solicita que se dé respuesta al PRONUNCIAMIENTO, REQUERIMIENTO Y OBSERVACIONES AL PENDÓN DE INFORMACIÓN AL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAC) así:

El formato utilizado para el diseño del arte del pendón informativo del punto de atención al ciudadano es el entregado por SECRETARIA DE GOBIERNO A NIVEL LOCAL ya que cumple con la imagen visual del distrito y teniendo en cuenta que la interventoría solicita hacer cambio al diseño pedimos amablemente nos remitan los modelos de volantes y modelos de arte de pendones que se están implementando en el área de prensa de la alcaldía local de Suba con el fin de ajustarnos a los requerimientos de la entidad ya que cualquier imagen , cambio de colores , cambio de tipo de letra debe estar sujeto a los lineamientos que se dan desde gobierno para estas piezas informativas.

Es importante tener en cuenta que la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, previamente ya había realizado observaciones generales en cuanto al diseño presentado por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-079 del 21 de julio de 2023, así:

OBSERVACIONES GENERALES:

1. Al orden y la cantidad de información que esta presenta, dado que no hay uniformidad en el tipo de letra.

2. Se solicita replantear la frase... "*Infórmese Aquí*"... dado que no denota un espacio de participación y control social, este es un espacio donde la comunidad conocerá el proyecto y los demás actores participantes, por lo anterior, se sugiere el cambio de la misma.

Recibí: Yesica Agudelo.
10/08/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

3. De igual forma, se sugiere poner una imagen que llame la atención para que la comunidad se acerque, participe y sepa que el proyecto hace referencia a los espacios recreativos como los parques, es decir, en esta se debe hacer alusión al objeto del proyecto.

Por lo anterior, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventoría le informa al Contratista de Obra CONSORCIO BOGOTÁ, que **NO** se ha solicitado el cambio de la imagen corporativa, ni los colores establecidos por el manual de imagen como se hace referencia en el oficio emitido el día 08 de agosto de 2023 mediante el comunicado CB-484-2023-036.

Así las cosas se indica la importancia del orden y la uniformidad de esta pieza, por lo que la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, nuevamente REQUIERE la subsanación al PENDÓN DE INFORMACIÓN AL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAC) en un plazo no mayor a DOS (2) DÍAS.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	– Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Representante Legal

Con copia CONSECUTIVO DEL CONTRATO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-080

Bogotá, D.C., 09 de agosto del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-035 OBSERVACIONES A LAS PIEZAS INFORMATIVAS VERSIÓN 1.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el oficio del asunto emitido el día 08 de agosto de 2023 por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se da respuesta al PRONUNCIAMIENTO, REQUERIMIENTO Y OBSERVACIONES A LAS PIEZAS INFORMATIVAS VERSIÓN No.1 así:

"Con el fin de dar respuesta al comunicado remitido por ustedes, solicitamos amablemente se realice una mesa de trabajo para revisión de las piezas informativas del contrato, con el fin de evitar cruce de información y ajustes incorrectos a los volantes".

"La mesa de trabajo se puede realizar en el horario y lugar que sugiera la interventoría por parte del contratista no habría problema".

Dada la solicitud realizada por el CONSORCIO BOGOTÁ, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor, cita al contratista a la mesa de trabajo No. 2 correspondiente al COMPONENTE SOCIAL, para el día **11 de agosto del 2023**, de manera virtual a las **2:00 pm**. Esto con el fin de agilizar todo lo referente a los requerimientos contractuales del CONTRATO DE OBRA No 484 DE 2023 que deben quedar aprobados en la etapa de diagnóstico y, por lo cual es una información complementaria para el desarrollo del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL.

Así las cosas, esta Interventoría se permite emitir el enlace para acceder a la video conferencia:

MESA DE TRABAJO No. 2 - COMPONENTE SOCIAL
Viernes, 11 de agosto · 2:00 – 3:00pm
Zona horaria: America/Bogota
Información para unirse con Google Meet
Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/mzh-wvvf-muk

Recibe: Yesica Agudelo.
10/08/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

383

Cabe mencionar que se REQUIERE la presencia **OBLIGATORIA** de la profesional social YESICA AGUDELO GONZÁLEZ aprobada por la Interventoría con una dedicación del 100%; de ser el caso que el CONSORCIO BOGOTÁ disponga de una profesional de APOYO SOCIAL se debe informar de manera formal a la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	– Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Representante Legal

Con copia CONSECITUVO DEL CONTRATO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-081

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CENTRO EMPRESARIAL
CORRESPONDENCIA - Tel:
16 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-015923-2
2023-08-14 09:02 Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110159232

Bogotá D.C., 11 de Agosto 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006.
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO - REVISIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DOCUMENTO VERSIÓN No.2 COMUNICADO CB-484-2023-037 Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Acorde a la REVISIÓN y VERIFICACIÓN por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, en referencia al PLAN DE GESTIÓN SOCIAL emitido el día ocho (08) de Agosto de 2023 mediante el comunicado CB-484-2023-037, consideramos que se encuentra **PROCEDENTE** en su segunda versión No.2: se reitera que este debe cumplir el objetivo acorde con lo expresado en el ANEXO TÉCNICO numeral 9.1 OBJETIVO así:

"Implementar el Plan de Gestión Social que controle, mitigue y potencie el impacto social causado por la construcción de obras de infraestructura urbana."

Por lo anterior ARQUITECTURA URBANA LTDA requiere al contratista CONSORCIO BOGOTÁ, realizar la entrega de manera **INMEDIATA** del informe de manera FÍSICA, radicado en las oficinas de la Interventoría debidamente foliado y firmado. Se solicita que este venga con tapas de carpeta legajadora tamaño oficio en folios de 200 hojas con el fin de ser radicado en debida forma ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	– Profesional Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCCI	– Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Con copia	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

385

AU-INTERV-FDLS-498-2023-081

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
RECIBIDO
Fecha: 14 AGO 2023
RAD: 2023-611-015928-2

Bogotá D.C., 11 de Agosto 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006.
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO - REVISIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DOCUMENTO VERSIÓN No.2 COMUNICADO CB-484-2023-037 Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Acorde a la REVISIÓN y VERIFICACIÓN por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, en referencia al PLAN DE GESTIÓN SOCIAL emitido el día ocho (08) de Agosto de 2023 mediante el comunicado CB-484-2023-037, consideramos que se encuentra **PROCEDENTE** en su segunda versión No.2; se reitera que este debe cumplir el objetivo acorde con lo expresado en el ANEXO TÉCNICO numeral 9.1 OBJETIVO así:

"Implementar el Plan de Gestión Social que controle, mitigue y potencie el impacto social causado por la construcción de obras de infraestructura urbana."

Por lo anterior ARQUITECTURA URBANA LTDA requiere al contratista CONSORCIO BOGOTÁ, realizar la entrega de manera **INMEDIATA** del informe de manera FÍSICA, radicado en las oficinas de la Interventoría debidamente foliado y firmado. Se solicita que este venga con tapas de carpeta legajadora tamaño oficio en folios de 200 hojas con el fin de ser radicado en debida forma ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	– Profesional Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCCI	– Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Con copia	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

386

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-082

Bogotá, D.C., 14 de agosto del 2.023

CENTRO EMPRESARIAL PH
CORRESPONDENCIA - Tel:
16 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016004-2
2023-08-15 07:40 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110160042

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FOLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-043 Y OFICIO CB-484-2023-044 REQUERIMIENTOS ESQUEMAS BÁSICOS DE IMPLANTACIÓN.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado los oficios del asunto emitidos el día 11 de agosto de 2023 y el día 14 de agosto de 2023 respectivamente por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se da entrega a los ESQUEMAS BÁSICOS de los siguientes parques así:

- PARQUE 11-091 LISBOA
- PARQUE 11-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES
- PARQUE 11-093 PUERA DEL SOL
- PARQUE 11-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III
- PARQUE 11-062 SANTA HELENA
- PARQUE 11-965 SOTAVENTO

Así las cosas, y poniendo en consideración los requerimientos realizados en la mesa de trabajo socializada el día 10 de Agosto de 2023 en las instalaciones de la ALCALDIA LOCAL DE SUBA, con la presencia del APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ E INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, nos permitimos realizar los siguientes requerimientos para que se tengan en cuenta en cada una de las propuestas de los parques en mención:

1. PARQUE 11 – 091 LISBOA

- De acuerdo a lo indicado en las especificaciones, se está haciendo el planteamiento del manejo de aguas mediante una CAÑUELA A-120; según lo requerido inicialmente se acordó realizar la propuesta de manejo de aguas mediante ANDEN-CUNETA; se requiere verificar y ajustar esa especificación.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Verificar el bombeo hacia donde se está haciendo el manejo, recolección y descargue de aguas lluvias; ajustar el sentido de las aguas en la cancha colindante al costado de la Carrera 151a.

2. PARQUE II-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES

- Como se mencionó en la mesa de trabajo se requiere ajustar el sendero peatonal con LOSETAS DE CONCRETO INTERCALADAS con el fin de hacer la conexión entre la CANCHA MÚLTIPLE EXISTENTE, CANCHA DE MICROFÚTBOL, PISTA DE PATINAJE Y EL PARQUE INFANTIL. Distribuir mejor estas losetas de tal forma que se expresen gráficamente en el plano de implantación y de esta forma reducir la cantidad por m2.

3. PARQUE II-093 PUERA DEL SOL

- **APROBADO**

4. PARQUE II-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III

- Incluir en el esquema de implantación la nota que indique el nombre del JUEGO tipo COLUMPIO donde se proyecta el DESMONTE DEL PASAMANOS METALICO.

5. PARQUE II-062 SANTA HELENA

- Se requiere incluir dentro de las convenciones el MANTENIMIENTO DE LAS BANCAS EXISTENTES (color rojo) como se plantea en los demás esquemas.

6. PARQUE II-965 SOTAVENTO

- Se debe dar claridad al esquema de la ZONA No.1. de la cancha multíplice a través de la ubicación de las convenciones, el desmonte de la señalización existente y la ubicación respectiva de la nueva señalización donde se considere pertinente según lo indicado anteriormente por esta Interventoría.
- Según el planteamiento de la ZONA No.1 del parque se está haciendo el desmonte de bancas existentes, más no se está señalando la instalación de las nuevas bancas en la misma zona de las bancas desmontadas, por lo que se requiere aclarar ya que no se pueden disminuir la cantidad de bancas propuestas en este sector.
- No se es claro, dentro del listado de suministro y referencia de juegos infantiles, el planteamiento de TRES JUEGOS INFANTILES de última tendencia. Al momento de verificar el ESQUEMA BÁSICO se realiza la implantación de DOS de estos JUEGOS, por lo que se requiere aclarar y/o ajustar a cuales corresponden cada uno, teniendo presente que el tercer juego debe corresponder a una tipología en madera.
- Dar claridad a la ubicación del DESMONTE E INSTALACIÓN del JUEGO EN MADERA el cual debe contemplarse de acuerdo lo establecido en la mesa de trabajo realizada el 10 de agosto de 2023.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor y frente a los esquemas de implantación arquitectónica relacionados para los primeros cinco (05) parques relacionados anteriormente, requiere que el CONSORCIO BOGOTÁ atienda los AJUSTES DE FORMA indicados en las observaciones mencionadas y, de igual manera se solicita realizar los ajustes de

fondo indicados para el PARQUE II-965 - SOTAVENTO con el fin de que sean devueltos en debida forma para avalar de forma definitiva las propuestas de implantación del GRUPO I: de igual forma se solicita que estas observaciones sean tenidas en cuenta en la entrega de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, MEMORIAS DE CÁLCULOS y demás componentes que integran el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la ETAPA No.1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA	– Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ALCALDIA LOCAL DE SUBA
RECIBIDO
Fecha: 15 AGO 2023
7:13 Lisbeth Gonzalez

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-082

Bogotá, D.C., 14 de agosto del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-043 Y OFICIO CB-484-2023-044 REQUERIMIENTOS ESQUEMAS BÁSICOS DE IMPLANTACIÓN.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado los oficios del asunto emitidos el día 11 de agosto de 2023 y el día 14 de agosto de 2023 respectivamente por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se da entrega a los ESQUEMAS BÁSICOS de los siguientes parques así:

- PARQUE 11-091 LISBOA
- PARQUE 11-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES
- PARQUE 11-093 PUERA DEL SOL
- PARQUE 11-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III
- PARQUE 11-062 SANTA HELENA
- PARQUE 11-965 SOTAVENTO

Así las cosas, y poniendo en consideración los requerimientos realizados en la mesa de trabajo socializada el día 10 de Agosto de 2023 en las instalaciones de la ALCALDIA LOCAL DE SUBA, con la presencia del APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ E INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, nos permitimos realizar los siguientes requerimientos para que se tengan en cuenta en cada una de las propuestas de los parques en mención:

1. PARQUE 11 – 091 LISBOA

- De acuerdo a lo indicado en las especificaciones, se está haciendo el planteamiento del manejo de aguas mediante una CAÑUELA A-120; según lo requerido inicialmente se acordó realizar la propuesta de manejo de aguas mediante ANDEN-CUNETA; se requiere verificar y ajustar esa especificación.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

390

- Verificar el bombeo hacia donde se está haciendo el manejo, recolección y descargue de aguas lluvias; ajustar el sentido de las aguas en la cancha colindante al costado de la Carrera 151a.

2. PARQUE II-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES

- Como se mencionó en la mesa de trabajo se requiere ajustar el sendero peatonal con LOSETAS DE CONCRETO INTERCALADAS con el fin de hacer la conexión entre la CANCHA MÚLTIPLE EXISTENTE, CANCHA DE MICROFÚTBOL, PISTA DE PATINAJE Y EL PARQUE INFANTIL. Distribuir mejor estas losetas de tal forma que se expresen gráficamente en el plano de implantación y de esta forma reducir la cantidad por m2.

3. PARQUE II-093 PUERA DEL SOL

- **APROBADO**

4. PARQUE II-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III

- Incluir en el esquema de implantación la nota que indique el nombre del JUEGO tipo COLUMPIO donde se proyecta el DESMONTE DEL PASAMANOS METALICO.

5. PARQUE II-062 SANTA HELENA

- Se requiere incluir dentro de las convenciones el MANTENIMIENTO DE LAS BANCAS EXISTENTES (color rojo) como se plantea en los demás esquemas.

6. PARQUE II-965 SOTAVENTO

- Se debe dar claridad al esquema de la ZONA No.1. de la cancha multíplice a través de la ubicación de las convenciones, el desmonte de la señalización existente y la ubicación respectiva de la nueva señalización donde se considere pertinente según lo indicado anteriormente por esta Interventoría.
- Según el planteamiento de la ZONA No.1 del parque se está haciendo el desmonte de bancas existentes, más no se está señalando la instalación de las nuevas bancas en la misma zona de las bancas desmontadas, por lo que se requiere aclarar ya que no se pueden disminuir la cantidad de bancas propuestas en este sector.
- No se es claro, dentro del listado de suministro y referencia de juegos infantiles, el planteamiento de TRES JUEGOS INFANTILES de última tendencia. Al momento de verificar el ESQUEMA BÁSICO se realiza la implantación de DOS de estos JUEGOS, por lo que se requiere aclarar y/o ajustar a cuales corresponden cada uno, teniendo presente que el tercer juego debe corresponder a una tipología en madera.
- Dar claridad a la ubicación del DESMONTE E INSTALACIÓN del JUEGO EN MADERA el cual debe contemplarse de acuerdo lo establecido en la mesa de trabajo realizada el 10 de agosto de 2023.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor y frente a los esquemas de implantación arquitectónica relacionados para los primeros cinco (05) parques relacionados anteriormente, requiere que el CONSORCIO BOGOTÁ atienda los AJUSTES DE FORMA indicados en las observaciones mencionadas y, de igual manera se solicita realizar los ajustes de

fondo indicados para el PARQUE II-965 - SOTAVENTO con el fin de que sean devueltos en debida forma para avalar de forma definitiva las propuestas de implantación del GRUPO I; de igual forma se solicita que estas observaciones sean tenidas en cuenta en la entrega de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, MEMORIAS DE CÁLCULOS y demás componentes que integran el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la ETAPA No.I PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA	- Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

392

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016299-2
2023-08-18 07:22 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110162992

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

INTERV-FDLS-498-2023-OF-083

Bogotá, D.C., 15 de agosto del 2.023

CENTRO EMPRESARIAL PH
CORRESPONDENCIA - Tel:
16 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – REQUERIMIENTOS INFORME MENSUAL TÉCNICO NO.1 VERSIÓN 0 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2023 AL DÍA 20 DE JULIO DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el INFORME TÉCNICO No.1 emitido mediante correo electrónico el día 14 de Agosto de 2023 en su VERSIÓN 0, esta Interventoría se permite realizar los siguientes requerimientos así:

1. **OBSERVACIONES GENERALES**

- Como es de su conocimiento el día 05 de julio de 2023 se realizó una mesa de trabajo con la presencia del CONTRATISTA DE OBRA, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA donde se definieron los periodos de elaboración y entrega de los INFORMES MENSUALES y CUENTAS DE COBRO de ejecución de obra; el requerimiento de los informes es para cada uno de los componentes TÉCNICO, SOCIAL,AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; donde el DIRECTOR DE OBRA el ingeniero HERNÁN FRANCISCO RICCI aprobó la siguiente trazabilidad así:

  1. Entrega de los informes mensuales por parte de CONSORCIO BOGOTÁ entre el día 21 y el día 23 correspondiente a los componentes Técnico, Social, Ambiental y de Seguridad y salud en el trabajo (SST).
  2. Revisión, observaciones y/o aprobación por parte de Interventoría entre el día 24 y el día 25.
  3. Ajustes y entrega del documento por parte del CONTRATISTA DE OBRA el día 27.
  4. Revisión y aprobación el día 27
  5. Radicación ante la supervisión FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA entre el día 27 y el día 28.

- No se es claro porque a lo largo de INFORME MENSUAL TÉCNICO NO.1 se encuentran actividades fuera del periodo comprendido entre el 21 DE JUNIO DE 2023 y 20 DE JULIO DE 2023; por lo se requiere ajustar la información. La información reportada posterior a las fechas mencionadas anteriormente deben corresponder al INFORME TÉCNICO Nº 2.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

393

- A lo largo del INFORME MENSUAL TÉCNICO No.1 se presenta un registro fotográfico el cual no es visible, se requiere ajustar estas fotografías.

- Es importante mencionar que las actividades TÉCNICAS Y PRESUPUESTALES que se van a realizar en los parques son de acuerdo a un listado de actividades solicitadas por los promotores de la comunidad dentro del PROGRAMA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS; debido a que a lo largo del informe se establece un diagnóstico de tipologías patológicas que integran los parques de forma general, se requiere preferiblemente que se haga énfasis a las zonas donde se va a intervenir teniendo en cuenta las zonas indicadas por la comunidad, donde no aplique es mejor que no se mencione ese diagnóstico. (Caso por evidenciado por ejemplo en lo referente a la zona de juegos del parque URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES, PARQUE NIZA SUR, PARQUE PUERTA DEL SOL, Señalización, bancas y senderos indicados en el PARQUE NIZA SUR, donde se evidencia que ni existen dichas zonas o en su defecto no se le va a realizar intervención)

- Se mencionan ANEXOS los cuales dentro de la carpeta no se encuentran, por lo que se requiere se adjunten a la próxima versión a entregar; es importante mencionar que la entrega de estos INFORMES MENSUALES se tiene que hacer entrega mediante un oficio con la finalidad de tener la trazabilidad en la entrega de los documentos.

- De acuerdo al requerimiento realizado mediante AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-068 del 02 de Agosto de 2023 en relación a los INFORMES MENSUALES es importante que se incluya lo siguiente:

  - Forma de pago del contrato de Obra y seguimiento a los pagos realizados. Relacionar como es la forma de pago de acuerdo al contrato y/o anexo técnico (si no se ha efectuado ningún pago no se relaciona y se deja una nota indicando que no se han efectuado cobros en la etapa de obra).
  - Relacionar el trámite de los servicios públicos ante las entidades y las gestiones realizadas para el PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT). Existe alguna trazabilidad en la gestión ante estas entidades en este periodo?.

2. OBSERVACIONES ESPECIFICAS

NUMERAL	REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES
4.2. ACTIVIDADES GENERALES POR EJECUTAR	Se requiere adjuntar el anexo – Que este tenga coherencia con los alcances de las obras y/o implantaciones arquitectónicas.
5.1 DATOS CONTRATO DE OBRA	Se requiere verificar la dirección de correspondencia, debido a que esta no corresponde a la respuesta inicial emitirá por CONSORCIO BOGOTÁ y donde se están haciendo allegar los documentos de radicación por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA.
6.0 GARANTIAS INICIALES CONTRATO DE OBRA 484-2023	Dentro de este numeral se incluye un registro de pólizas relacionados fuera del periodo de tiempo del INFORME TÉCNICO, de igual manera estas PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INICIO no se han hecho llegar a esta Interventoría de manera formal.
6.3. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS AL CONTRATISTA	Complementar mejor la descripción de la empresa de Interventoría
8.1 PERSONAL DEL CONTRATISTA	Requerimos ya que se está relacionando los últimos profesionales aprobados por esta Interventoría, dejar la trazabilidad de los cambios realizados por parte de CONSORCIO BOGOTÁ a cada uno de los profesionales que han hecho parte del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023.

	Se está mencionando un DIRECTOR DE OBRA el cual no está aprobado por esta Interventoría, se requiere ajustar. Se requiere que incluyan una nota adicional donde se especifique que el contratista dispondrá de personal de apoyo administrativo y técnico y que este correrá a costo propio del CONSORCIO BOGOTÁ. (Mencionar cuales son estos profesionales y sus cargos respectivamente)
8.2 PERSONAL ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	Se requiere mencionar al profesional de Apoyo técnico de la supervisión, el Arquitecto DANIEL ENRIQUE DIAZ INFANTE.
9.1 IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES EN LOS PARQUES	Se requiere se incluya el día y los profesionales que hicieron parte de este recorrido.
9.2 SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PARQUES	Se requiere verificar la información de cada uno de los parques, debido a que se están incluyendo mobiliaria y descripciones que no corresponden con el estado actual del parque. Recordar que alguno de estos parques presentan obras que están en garantía. De igual manera se requiere incluir los alcances que están contemplados por la comunidad. Se debe incluir la caracterización y patologías presentes en la ZONA DE MÓDULOS BIOSALUDABLES en los parques que se requiera. • PARQUE URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES II-246 Verificar y ajustar las necesidades referentes mencionadas, y mencionar las requeridas por la comunidad. • PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR II-099 Se requiere mencionar los trámites y reuniones realizado con la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE con la finalidad de definir un alcance correspondiente a este parque. • PARQUE PUERTA DEL SOL II-093 La imágenes relacionadas no corresponden a este parque. De igual manera se requiere ajustar el código en mención debido a que este no corresponde. Verificar los alcances mencionados debido a que se habla de alcances que no están contemplados por la comunidad. • PARQUE SOTAVENTO II-965 Ajustar las imágenes debido a que no son visibles. • PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL II-552 Se menciona dentro del alcance "Mantenimiento a la zona de módulos biosaludables", dentro de este parque no encuentran módulos en mención.
9.2.15. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA ETAPA DE DIAGNOSTICO	Favor relacionar la fecha en que se realizaron los recorridos de obra
10. PRESUPUESTO	Se menciona que se hizo entrega de la PROPUESTA ECONOMICA, es importante contar con la trazabilidad correspondiente, por lo que se requiere mencionar el día y el comunicado con el cual se hizo allegar el producto a esta Interventoría. Adjuntar el presupuesto del cual informan o en su defecto complementar la tabla de klos presupuestos iniciales por cada parque e indicar que estos se encuentran condicionados a la aprobación de los alcances de las implantaciones arquitectónicas. No es claro porque se menciona un comité realizado el día 29 DE DICIEMBRE DE 2022, cuando el contrato inicio el día 21 de julio de 2023, verificar y ajustar.
10.1 ESQUEMAS	Se requiere relacionar la trazabilidad correspondiente a este producto, de igual forma cabe manifestar que la entrega de las versiones tiene que estar dentro del periodo del informe. (relacionar los esquemas entregados

	dentro de este periodo del informe)
10.2 PLANES DE GESTIÓN	No incluir esta información dentro de este informe. Cada componente tiene su informe y es importante que la información se relacione en estos.
11. REGISTRO FOTOGRÁFICO	Favor incluir una breve descripción de las fotos presentadas
12. IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	No relacionar esta información en estos informes técnicos. Esto hace parte de los informes SST y AMBIENTAL
13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	Es importante ampliar la información con el estado en las actividades realizadas por el CONTRATISTA DE OBRA, manifestar si se han presentado atrasos, correspondiente a cada producto y demás componentes que integran la FASE No.1 DE DIAGNOSTICO.

Así las cosas, es importante reitera que el INFORME debe consignar la totalidad de las actividades desarrolladas durante el mes comprendido entre el día 21 DE JUNIO DE 2023 y el día 20 DE JULIO DE 2023 por lo que se requiere retroalimentar la programación y evidenciar a través de este documento los productos que se hicieron allegar en este periodo.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor **REQUIERE** al CONSORCIO BOGOTÁ atender de manera **INMEDIATA** cada uno de los requerimientos mencionados anteriormente, así mismo se podrá revisar y/o aprobar con la finalidad de radicar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA – Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE - Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo INFORME MENSUAL TÉCNICO CON OBSERVACIONES

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-084

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016005-2
2023-08-15 07:41 - Folios: 2 Anexos: 7
Destino: Area de Gestion de Desarr
RemD: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110160052

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 SEGÚN LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y ACLARACIONES SOBRE LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Nº 400047875.

Respetado Doctor MORENO:

Una vez ARQUITECTURA URBANA LTDA recibió por parte del CONSORCIO BOGOTÁ, el comunicado CB-484-2023-045 con fecha del día 14 de agosto de 2023 con el asunto: ACTUALIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS del CONTRATO DE OBRA No. 484 teniendo en cuenta la suscripción del ACTA DE INICIO, esta interventoría se permitió verificar los siguientes documentos entregados así:

ASEGURADORA	ENTIDAD	POLIZA	No. POLIZA
NACIONAL DE SEGUROS	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CUMPLIMIENTO	400047875
NACIONAL DE SEGUROS	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RESPONSABILIDAD CIVIL	400047876

Una vez verificado los documentos, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA manifiesta que previamente a la suscripción del ACTA DE INICIO, el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ realizó el cargue de las pólizas correspondientes a la FIRMA DEL CONTRATO DE OBRA, estas fueron subidas directamente a la plataforma SECOP II sin previa revisión de esta Interventoría, las cuales se aprobaron en su momento por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

De conformidad con el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATISTA DE OBRA y dando cumplimiento a la CLÁUSULA 17. GARANTÍAS, esté interventoría se permite hacer la siguiente salvedad para que sean puesta a consideración del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

- Dentro de la PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO el asegurado es un CONSORCIADO de CONSORCIO BOGOTA (CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S – CON & CON).

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

391

De esta manera se solicita a la SUPERVISIÓN se nos de claridad respecto a esta anotación que se encontró desde el ANEXO D de la póliza cargada y aprobada en el SECOP II Y POR EL CUAL LA Interventoría no emitió observaciones a las mismas; lo anterior con la finalidad de requerir al contratista CONSORCIO BOGOTÁ el ajuste y/o subsanación de la misma.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO - Profesional de Apoyo Técnico y administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN - Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Representante Legal
Con copia:	CONSECUTIVO DEL CONTRATO
Anexo:	PÓLIZAS (7 folios)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ALCALDIA LOCAL DE SUBA
RECIBIDO
Fecha: 15 AGO 2023
7:13 Am Lisbeth Gonzalez

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-084

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 SEGÚN LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y ACLARACIONES SOBRE LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Nº 400047875.

Respetado Doctor MORENO:

Una vez ARQUITECTURA URBANA LTDA recibió por parte del CONSORCIO BOGOTÁ, el comunicado CB-484-2023-045 con fecha del día 14 de agosto de 2023 con el asunto: ACTUALIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS del CONTRATO DE OBRA No. 484 teniendo en cuenta la suscripción del ACTA DE INICIO, esta interventoría se permitió verificar los siguientes documentos entregados así:

ASEGURADORA	ENTIDAD	POLIZA	No. POLIZA
NACIONAL DE SEGUROS	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CUMPLIMIENTO	400047875
NACIONAL DE SEGUROS	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RESPONSABILIDAD CIVIL	400047876

Una vez verificado los documentos, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA manifiesta que previamente a la suscripción del ACTA DE INICIO, el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ realizó el cargue de las pólizas correspondientes a la FIRMA DEL CONTRATO DE OBRA, estas fueron subidas directamente a la plataforma SECOP II sin previa revisión de esta Interventoría, las cuales se aprobaron en su momento por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

De conformidad con el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATISTA DE OBRA y dando cumplimiento a la CLÁUSULA 17. GARANTÍAS, está interventoría se permite hacer la siguiente salvedad para que sean puesta a consideración del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

- Dentro de la PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO el asegurado es un CONSORCIADO de CONSORCIO BOGOTA (CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S – CON & CON).

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

399

De esta manera se solicita a la SUPERVISIÓN se nos de claridad respecto a esta anotación que se encontró desde el ANEXO 0 de la póliza cargada y aprobada en el SECOP II Y POR EL CUAL LA Interventoría no emitió observaciones a las mismas; lo anterior con la finalidad de requerir al contratista CONSORCIO BOGOTÁ el ajuste y/o subsanación de la misma.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO – Profesional de Apoyo Técnico y administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia:	CONSCUTIVO DEL CONTRATO
Anexo:	PÓLIZAS (7 folios)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.